

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 39

Bogotá, D. C., miércoles 5 de febrero de 2003

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

Acta número 024 de la sesion ordinaria del día jueves 7 de noviembre de 2002 .....	3
Listado de asistencia de honorables Representantes .....	3
Trascripción de excusas .....	5
Orden del día .....	6
Aprobación del orden del día .....	7
Proposiciones .....	7
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	8
Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán .....	8
Intervención del honorable Representante Tonny Jozame Amar .....	9
Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintero .....	9
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio .....	10
Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán .....	10
Intervención del honorable Representante Béner León Erazo .....	10
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	10
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias .....	10
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya .....	11
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	11
Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintera .....	11
Numeral 9 el artículo 1° del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado .....	11
Impedimentos .....	12
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	13
Intervención del honorable Representante José Luis Arcia Córdoba .....	13
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra .....	13
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia .....	13
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	14
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero .....	14
Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán .....	14
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño .....	14
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	14
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas .....	14
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	15
Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio .....	15
Intervención de la honorable Representante Tania Álvarez Hoyos .....	15
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	16
Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento .....	16
Intervención del honorable Representante José Arcila Córdoba .....	17
Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro .....	17
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	17
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez .....	18
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón .....	18
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría .....	19
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera .....	19
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón .....	19
Intervención del honorable Representante Plínio Edilberto Olano Becerra .....	20
Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada .....	20
Intervención del honorable Representante Ovidio Claros Polanco .....	20
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando .....	22
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	22
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia .....	22
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Álvarez .....	22
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	23
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	23
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya .....	23
Intervención del señor Ministro de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	24
Sesión permanente .....	25
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	26
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya .....	26
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	26
Votación artículo 1, numeral 9 Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado .....	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	27
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	28
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas .....	28
Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco .....	28
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León .....	28
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche .....	29
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	29
Numeral 10 el artículo 1 del Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara, 047 de 2002 Senado .....	29
Impedimentos .....	29
Intervención del honorable Representante José Ubéimar Delgado Blandón .....	29
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	30
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino .....	31
Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco .....	31
Intervención del honorable Representante Buenaventura León León .....	32
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	33
Intervención de la honorable Representante Tania Álvarez Hoyos .....	33
Intervención del honorable Representante Antonio Valencia Duque .....	34
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García .....	35
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta .....	36
Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez .....	36
Intervención del honorable Representante Venus Alveiro Silva Gómez .....	36
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos .....	37
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cana .....	38
Verificación del Quórum .....	38
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya .....	38
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio .....	39
Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón .....	39
Proposiciones, Constancias, Impedimentos .....	39
Cierre .....	48

# ACTAS DE PLENARIA

Período constitucional de 2002-2006

Legislatura 20 de julio 2002 - 20 de junio de 2003

## Número 024 de la Sesión Ordinaria del día jueves 7 de noviembre de 2002.

*Presidencia de los honorables Representantes, William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 7 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 11:00 a.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El Señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

### Asistentes

**07-11-02. 09:15**

Aguirre Muñoz Germán Antonio  
 Alfonso García Juan de Dios  
 Amador Campos Rafael Francisco  
 Amín Hernández Jaime  
 Arango Ángel José Héctor  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel de Jesús  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avila Peralta Manuel Darío  
 Arias Mora Ricardo  
 Avendaño L. Pompilio  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Berrío Torres Manuel de Jesús  
 Besailed Fallad Musa  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Cevallos Arévalo Sandra  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Casabianca Prada Jorge Eduardo  
 Char Navas David  
 Claros Polanco Ovidio  
 Clavijo Valencia Arcángel  
 Córdoba Rincón Darío  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio  
 Duque García Luis Fernando  
 Díaz Granados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis Enrique  
 Elejalde Arbeláez Ramón  
 Enríquez Roseo Manuel Mesías  
 Espeleta Herrera Jaime Darío  
 Florez Rivera Jose L.

Flórez Vélez Omar  
 Gamarra Sierra José Rosario  
 Giraldo Jorge Homero  
 Ángel Barco Enrique  
 González Mara Jaime  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jattín Corral Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis Guillermo  
 Jozame Amar Tony  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Maya Ponce Luis Edmundo  
 Mesa Arango Ernesto de Jesús  
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto  
 Montes Álvarez Reginaldo Enrique  
 Montoya Quintero María Nancy  
 Moreno Ramírez Betty Esperanza  
 Negret Mosquera César Laureano  
 Olano Becerra Plínio Edilberto  
 Ortega Rojas William  
 Parodoy D'Echeon Gina  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
 Pineda A. Eleonora María  
 Ramírez Urbina Jorge Enrique  
 Restrepo Gallego Griselda Janeth  
 Rivera Flórez Guillermo Abel  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Salas Moisés Luis Enrique  
 Delgado Peñón Luis C  
 Serrano Morales Luis Antonio  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tapasco Triviño Dixón Ferney  
 Torres Murillo Edgar Eulises  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel S. Miguel A.  
 Vargas Barragán Javier Enrique  
 Vargas Castro Javier Miguel  
 Vargas Moreno Luis Eduardo  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chávez Luis Fernando  
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella  
 Velásquez Suárez Germán

Vélez Mesa William  
 Vergara de Pérez Martha del Carmen  
 Viana Guerrero Germán Néstor  
 Vives Pérez Joaquín José  
 Wilches Carreño Oscar Leonidas  
 Zambrano Erazo Berner León  
 Acosta Ossio Alonso  
 Almario R. Luis Fernando  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Benitorrebollo Murie  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime Ernesto  
 Castro Gómez Santiago  
 Delgado Blandón Jorge Ubeimar  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Díaz Mateus Iván  
 Durán Gelvis Miguel Ángel  
 Enrique M. Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio Eugenio  
 García Fernández Albino  
 García Herreros Jorge Alberto  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Hoyos Villegas Juan Martín  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis Jairo  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco Tulio  
 León León Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José Albeiro  
 Mejía Urrea César Augusto  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Lopreto D. Francisco  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar Darío  
 Piamba Castro José Gerardo  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro María  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Suárez Mira Oscar de Jesús  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres B. Hernando  
 Valencia Duque Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto  
 Arenas García Pedro José  
 Almendra Velasco Lorenzo  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 López Maya Alexander  
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo  
 Navas Talero Carlos Germán

Ortiz Palacio Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Siniestra Herminul  
 Zárrate Osorio Hugo Ernesto.  
 Bogotá, D. C. noviembre 18 de 2002  
 SbG..2.1.1110-02  
 Doctor  
 Jairo Humberto González Saavedra  
 Jefe Sección Relatoría  
 Cámara de Representantes  
 Asunto: Asistencia Representantes a la Cámara noviembre 07 de 2002  
 Respetado Doctor González:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número. 1522 de 1995; envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria realizada el día jueves 07 de noviembre del presente año, la Secretaría General se sirve anexar copia del Registro electrónico correspondiente, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro Manual:

1. Caropresse Manuel
2. García Valencia Jesús Ignacio
3. Pinillos Abozaglo Clara
4. Sanguino Soto Luis
5. Cuello Baute Alfredo
6. Villamizar Afanador Alirio
7. Amaya Álvarez Armando
8. Caballero Jorge Luis
9. Feris Chadid Jorge
10. Sánchez Arteaga Freddy
11. Silva Meche Jorge Julián
12. Pedraza Gutiérrez Jorge
13. Cervantes Varelo Jaime
14. Valencia Franco Luz Piedad
15. González Villa Carlos.

Total: Quince (15) Representantes a la Cámara, inscritos manualmente.

Representantes a la Cámara que se registraron durante la verificación del quórum:

1. Bermúdez Sánchez José Ignacio
2. Velásquez Cárdenas John
3. Pareja González Francisco — no
4. Gerlein Echeverría Jorge

Total: Cuatro (4) Representantes a la Cámara.

Representantes que no asistieron y presentaron excusa:

1. Álvarez Montenegro Javier Tato
2. Torres de Lascarro Blanca
3. Martínez Fernández Jairo
4. Urrutia Ocoro María Isabel
5. Hernández Díaz Eloy
6. Herrera Cely José Manuel

Total: Seis (6) Representantes a la Cámara.

Representantes a la Cámara que no asistieron – sin excusa:

1. Borja Díaz Wilson
2. Camacho Weverberg Roberto

Total: Dos (2) Representantes a la Cámara.

Cordial saludo,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

Subsecretario General.

El Secretario General Informa:

Señor Presidente, le informo que hay inscritos 10 manuales, más 77, Representantes, para un total de 87 inscritos legalmente.

Relaciones de Excusas:

1. Álvarez Javier Tato
2. Herrera Cely José Manuel
3. Hernández Díaz Eloy
4. Martínez Fernández Jairo
5. Torres de Lascarro Blanca
6. Urrutia Ocoro María Isabel

Transcripción de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por sus inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2002

Doctor

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo*

Subsecretaría General

Ciudad

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes al honorable Representante *Javier Tato Álvarez* a la no asistencia de la Sesión Plenaria de los días 6, 7 y 8 de los presentes. Lo anterior debido a percances de salud.

Atentamente,

*Mónica Patricia Martínez*

Asistente Parlamentario

Nombre: Jaime Tato Álvarez

Fecha: Noviembre 6 de 2002

R/. Certificó que el Paciente anotado consultó hoy por presentar E.D.A. de carácter tóxico acompañada de fiebre y deshidratación I. Se inicia rehidratación oral, reposo intestinal y a/b terapia. Se recomienda reposo por 48 horas.

Atentamente,

Doctor *Sergio A. Rosa*

Médico Cirujano

\* \* \*

Bogotá, D. C. 7 de noviembre de 2002

Doctor

Angelino Lizcano Rivera

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref. Excusa Plenaria

Cordial Saludo

Por instrucciones del honorable Representante *José Manuel Herrera Cely*, solicito a usted excusar ante la plenaria del día de hoy al mencionado parlamentario. Presenta excusa por motivos de índole familiar que le obligaron a ausentarse de la ciudad.

Agradezco su atención a la presente y su colaboración en hacerla efectiva para efectos de la discusión de hoy en la Plenaria.

Atentamente,

*Jessica Milena Atuesta Ospina*

Asistente

*José Manuel Herrera Cely*, Honorable Representante a la Cámara Departamento de Santander.

\* \* \*

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2002

Doctor

William Vélez Mesa

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá D.C.

Apreciado Doctor:

Respetuosamente me permito remitir a su despacho el documento original de la excusa médica correspondiente al honorable Representante *Eloy Fernando Hernández Díaz*; para que se le surta el trámite pertinente.

Agradezco su atención,

Atentamente,

*Oriana Zambrano Montoya*

Asistente

Con copia

Doctor Angelino Lizcano Rivera

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Nombre: Eloy Hernández

Fecha: Noviembre 05 de 2002

R/. El señor Eloy Hernández esta incapacitado para viajar a Bogotá a consecuencia de cirugía de la Próstata incapacidad desde noviembre 05 de 2002 hasta noviembre 15 de 2002.

*Doctor Alfonso Vergara Dávila*

Cirujano Urólogo

\* \* \*

Bogotá, D. C., 13 de noviembre de 2002

Doctor

William Vélez Mesa

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Estimado Doctor,

La presente tiene por objeto excusarme por la inasistencia a las sesiones plenarias de los días 5, 6 y 7 de noviembre del año en curso, en razón a que tuve que desplazarme hasta los Estados Unidos de América, en mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción especial de colombianos residentes en el exterior, cumpliendo así mis compromisos con la comunidad que me eligió.

Como es de conocimiento público el pasado 5 de noviembre de 2002 se adelantaron elecciones en ese país, donde 11 colombianos se postularon para distintas posiciones obteniendo 3 escaños en los congresos estatales de la Florida con Juan Carlos Zapata; Carolina del Sur con Gloria Haskins y Rhode Island con Stella Guerra Bryant, además de otras 6 posiciones de elección popular. En razón a lo anterior coordiné con algunos de estos candidatos para adelantar programas que redunden en beneficio de la comunidad de colombianos residentes en los Estados Unidos.

Quiero dejar en claro que antes de mi viaje presenté una proposición ante la plenaria de la Cámara para ser comisionado y excusado a las sesiones plenarias durante el tiempo de mi viaje. Proposición ésta que no fue considerada en razón a que solicité conjuntamente la autorización para el cambio de tiquetes

nacionales por tiquetes internacionales, pretendiendo así acudir al exterior y recoger las inquietudes de la comunidad que represento.

Atentamente,

*Jairo Martínez Hernández*  
Honorable Representante a la Cámara  
Colombianos en el Exterior

c.c. Secretaría General de la H. Cámara de Representantes  
Secretaría Comisión Segunda de Cámara  
El Congresista

Martínez y Zapata: un poderoso dúo

Los une una amistad de varios años y la historia también los une: Jairo Martínez es el primer colombiano elegido para representar a los colombianos en el exterior ante el Congreso Nacional de Colombia y Juan Carlos Zapata es el primer ciudadano de origen colombiano elegido para la Cámara Estatal de Florida.

Son bien distintos: Jairo Martínez, jamás había pensado en la política hasta este año cuando decidió lanzarse a la Cámara de Representantes, guiado por el instinto y el deseo de retornar a la comunidad un poco de lo mucho que ha recibido de ella; Juan Carlos Zapata, por el contrario, lleva ocho años trabajando incansablemente por la comunidad, por sus objetivos políticos y pocos conocen la mecánica política del estado de la Florida como él.

Jairo Martínez es un soñador a quien le gusta pensar en grande, embarcarse en macro proyectos que arrastran un alto grado de riesgo, pero con una gran visión; Juan Carlos Zapata es un pragmático que sabe exactamente lo que quiere y cómo trabajar para lograrlo.

Martínez es un conciliador por naturaleza, le gusta buscar acuerdos y trabajar en equipo; Zapata es como una locomotora sin vagones, presiona, exige y arrolla en busca de los resultados, llamando a las cosas por su nombre sin permitir rodeos.

Los dos se reúnen con frecuencia, discuten de manera permanente sus puntos de vista y su percepción sobre el futuro de la comunidad, son un buen complemento. Ambos tienen claro qué es el trabajo, los resultados y no las palabras lo que al final termina imponiéndose.

Pasaron varias horas juntos el pasado martes 5 de noviembre en el que Juan Carlos Zapata fue elegido, bajo el sol de Miami, haciendo cacería a cada voto. A eso viajó Martínez a Miami, para apoyar a los colombianos que buscaban la elección ese día y se llevó en su maleta la satisfacción del triunfo de su amigo, su colega y su compañero en la lucha por lograr progresos para la comunidad colombiana, no solo del estado de la Florida sino de todos los Estados Unidos.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2002

Doctor

Angelino Lizcano Rivera

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Apreciado Doctor

Por instrucciones de la Doctora Blanca Torres de Lascarro, me permito presentar Excusa por la inasistencia a la Sesiones de Plenaria en esta semana, por motivos de encontrarse en delicado Estado de Salud.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente,

Cordialmente,

*Martha Patricia Chaparro F.*  
Asistente U.T.L.

Anexo: Certificado de Incapacidad por el Coordinador Médico del Congreso

R/ Noviembre 05/2002. Certificación Médica de incapacidad de Señora Blanca Torres con HC 33278978 que presentó como negativo requiere 2 días de reposo e incapacidad a partir de la fecha.

*Mario Castiblanco Osorio, MD*  
Coordinador Médico

Bogotá 31 de octubre de 2002

Doctor

William Vélez Mesa

Presidente de la Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito a usted se me conceda permiso para ausentarme los días 5, 6, 7 y 8 de mi actividad legislativa y poder cumplir con mi compromiso como Consultiva de Alto Nivel de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 2248 de 1995.

Con la presente adjunto invitación y se hará llegar acto resolutorio del ministerio del interior.

Consentimiento de consideración y aprecio,

*María Isabel Urrutia Ocoró*  
Honorable Representante Comunidades Negras  
Corporación Social Inter. Étnica

\* \* \*

Bogotá, D. C., 25 de octubre de 2002

Doctora:

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró

Circunscripción Especial de Comunidades Negras

Ciudad

Cordial Saludo,

La Corporación Social Inter. Étnica Obatala, tiene el gusto de invitarlo al Primer Foro por La Identidad y El Ejercicio de los Derechos del Pueblo Afro colombiano y Consultiva de Alto Nivel, que tendrá lugar los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del presente año en Universidad Santiago de Cali, auditorio Pedro Elías Serrano.

Anexo Programación y Temática.

Con sentimiento de consideración y aprecio,

Mary Luz Herren Cárdenas

Directora General y Representante Legal

Dirección de la Sesión por la Presidencia: Doctor William Vélez Mesa  
Señor Secretario, sírvase dar lectura a la orden del día.

El Secretario General Procede:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día miércoles 6 de noviembre de 2002

Hora 2:00 p.m.

I

**Llamado alista y verificación del quórum**

II

**Negocios Sustanciales por la Presidencia**

III

**Proyectos para Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 057 de 2002 Cámara 047 de 2002 Senado,** “por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional”.

Autores: Presidente de la Republica, doctor *Álvaro Uribe Vélez* y el Ministro del Interior y de Justicia (E.). doctor *Fernando Londoño Hoyos*.

Ponentes: honorable Representante *Jesús I. García V.(coordinador)*, *Joaquín J. Vives P.*, *Lorenzo Almendra V.*, *Armando Bennedetti V.*, *Jorge Luis Caballero C.*, *Myriam Alicia Paredes A.*, *Nancy Patricia Gutiérrez*, *Gina María Parody*, *Telésforo Pedraza Ortega*, *Milton Rodríguez Sarmiento*, *Griselda Yaneth Restrepo Gallego*, *Javier Enrique Vargas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 323 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número. 396 de 2002. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 439 de 2002.

2. **Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara**, “por medio de la cual se democratiza la pauta publicitaria de las entidades oficiales, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta a los pequeños medios de comunicación de provincias y capitales y se dictan otras disposiciones”

Autor: honorable Representante *Boris de Jesús Polo Padrón*.

Ponentes: honorable representante *Rocío Arias H., Alfonso López Cossio y Carlos E. Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2002.

3. **Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara 011 de 2002 Cámara acumulados**, “por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, orgánica del reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes”.

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz y honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez*.

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia, Joaquín José Vives Pérez, Oscar Arboleda Palacio*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

4. **Proyecto de Ley Estatutaria número 020 de 2002 y 005 de 2002 Cámara (acumulados)** “por la cual se reglamenta el artículo 30 de la constitución política” (hábeas corpus).

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Eduardo Cifuentes Muñoz y honorable Representante Reginaldo Montes Álvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Gina María Parody, Jesús Ignacio García V. Hernando Torres Barrera, Reginaldo Montes y José Luis Arcila*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 314 de 2002. Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

5. **Proyecto ley número 212 de 2002 Cámara 048 de 2001 Senado** “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels*.

Ponentes: honorable Representante *Sandra Cevallos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001. Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2002. Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2002.

#### IV

##### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*WILLIAM VELEZ MESA*

El Primer Vicepresidente,

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

El Segundo Vicepresidente,

*HUGO ZARATE OSORIO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.*

##### El Secretario General informa:

Señor Presidente, está leída la orden del día, con una alteración solicitada por el doctor Reginaldo Montes, para que el Proyecto del Habeas Corpus, por cuestión de términos que se discuta en el primer punto.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración el orden del día. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

Entonces sigue en consideración el orden del día; se abre la discusión, Representante Ernesto Mesa.

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada el orden del día, señor Presidente.

**El Secretario General:**

Señor Subsecretario por favor leer las 2 proposiciones que no suscitan discusión.

**El Subsecretario General procede:**

##### Proposición

Respetuosamente solicito a la honorable Cámara de Representantes, condecorar con la Orden del Gran Caballero el día 23 de noviembre de 2002, para exaltar y reconocer la meritoria carrera deportiva del futbolista colombiano Carlos “El Pibe” Valderrama, sea esta la oportunidad para hacer un reconocimiento público de quien ha sido orgullo, ídolo e identidad del fútbol colombiano, no solamente por las anteriores generaciones sino para las actuales y futuras, donde el espíritu, la fuerza, el coraje, la dedicación y la entrega de este colombiano inspiran la pasión por este deporte que grandes glorias ha traído al país.

En tal virtud sea exaltado y reconocido por los éxitos en su meritoria carrera deportiva por parte de la Cámara.

Firma el honorable Representante *Armando Benedetti Villaneda*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración la proposición. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Cuál es la que no origina discusión?

**El Subsecretario General continúa:**

##### Proposición

La honorable Cámara de Representantes tomando en consideración la importancia y trascendencia de la conmemoración del primer centenario del Tratado de Paz de Chinácota, Norte de Santander, que puso fin a la guerra de los mil días, en razón a las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país y dada la conveniencia de exaltar a nivel nacional e internacional el mayor ejemplo de sentido de patria, entendimiento, tolerancia y paz que hemos dado los colombianos en los últimos 100 años, con el propósito de establecer y consolidar una pedagogía nacional para la paz, de la cual está tan huérfana nuestra Patria, se une a dicha celebración por intermedio de la Comisión de Paz y reconciliación y resuelve:

Primero: Expedir en nota de estilo una resolución de reconocimiento y exaltación del tratado de paz de Chinácota, como ejemplo para las actuales y futuras generaciones a manera de prueba, de que cuando los colombianos queremos verdaderamente la paz, como máximo logro democrático, somos capaces de alcanzarla, no obstante los obstáculos y dificultades que se nos presenten.

Dos: Congratularse con las autoridades y habitantes del municipio de Chinácota, Norte de Santander, por la celebración de tan significativa efemérides.

Tres: Disponer la integración de una subcomisión de la Comisión de Paz y su Secretario para que se desplacen al municipio de Chinácota el día 21 de noviembre del presente año, con el objeto de asistir a la ceremonia y actos conmemorativos que se celebrarán en dicha ciudad en la fecha mencionada.

Cuarto: Darle amplia divulgación por los diferentes medios de comunicación a la referida conmemoración, y a la participación en ella de la honorable Cámara de Representantes y su Comisión de Paz y reconciliación.

Suscriben la proposición los honorables Representantes *Albino García Fernández, Carlos Celis Gutiérrez.*

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido aprobada señor Presidente

**Proposición**

Por medio de la cual se hace un reconocimiento al programa Semblanza Municipal.

La honorable Cámara de Representantes en uso de sus atribuciones legales y considerando:

Que es deber de la Cámara reconocer y exaltar las personas naturales y jurídicas por el aporte a la ciencia, la cultura, la política y las artes, que es el caso del programa institucional Semblanza Municipal, creado y dirigido por el periodista Gentil Bedoya Enríquez, el cual cumple el 26 de noviembre de 2002 35 años ininterrumpidos de servicio a la comunidad del sur de Colombia.

Que el mencionado programa constituye un verdadero patrimonio histórico para que las generaciones presentes y futuras profundicen conocimientos en la vida y desarrollo de los pueblos de Nariño.

Por las anteriores razones dispone reconocer y exaltar por su brillante labor el programa Semblanza Municipal y a su director Gentil Bedoya Enríquez, al cumplir 35 años de servicio.

Segundo: Poner como ejemplo el acopio histórico, investigativo y periodístico de Semblanza Nacional.

Tercero: Entregar en una nota de estilo en ceremonia especial el texto de la presente proposición al señor periodista Gentil Bedoya Enríquez.

Comuníquese y cúmplase.

Presentada por el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Le informo que no hay más proposiciones.

**El Secretario General:**

**Proyecto de Ley Estatutaria número 020 de 2002 y 005 de 2002 Cámara Acumulado, “por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política Hábeas Corpus”.**

El informe de ponencia es el siguiente:

Fundamentado en lo expuesto solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley número 005 de 2002 Cámara Acumulados al Proyecto de Ley 020 de 2002, “por cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política”.

Presentan el pliego de modificaciones los ponentes y firman los honorables Representantes Reginaldo Montes, Gina Parody, Camilo Hernando Torres y Luis Arcila.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Señor Presidente, ha sido aprobada.

Le informo señor Presidente que tiene 28 artículos y una propuesta del ponente solicitando excluir el Título 2 y quedarían 11 artículos y el de la vigencia que es el número 28.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración el articulado con la propuesta del señor ponente de excluirle el capítulo 2, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Título del proyecto, señor Secretario.

**El Secretario General:**

Proyecto de Ley Estatutaria número 020 de 2002, 005 de 2002 Cámara Acumulado, “por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política”.

Está leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Quiere la Corporación que este proyecto se convierta en Ley de la República?

**El Secretario General responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Sírvase continuar con el siguiente proyecto, señor Secretario.

**El Secretario General informa:**

El siguiente proyecto es el referéndum en el que estábamos, señor Presidente. La Plenaria de la Cámara había seleccionado unos artículos que son los numerales del artículo primero, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 y 13 que ya fueron evacuados, entonces usted ordenará con cuál empezamos, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Empezamos con el numeral nueve, favor leerlo, señor Secretario, pero primero la palabra al señor Representante Ernesto Mesa por favor.

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero que los compañeros de la Cámara, hagan un alto en el camino, se pongan la mano en el corazón y les ruego en verdad, que solicité ayer por intermedio de una proposición, en la cual se adiciona en el numeral 13 del artículo 361, sobre la educación, que piensen que esa proposición en ningún momento, podía ser negativa, porque es un acto humanitario, porque lo que estaba pidiendo era, que ese numeral 13 del artículo 361 se incluyera la educación para los niños especiales y jóvenes especiales, para los limitados físicos y/o mentales.

Creo que quienes votaron negativamente les ruego, que en verdad estamos en la vida, y la vida no es sino una, estamos con unas familias y una población muy grande, que jamás el Estado se ha preocupado por estas personas en el sentido educacional, en el sentido de la salud, en el sentido del deporte, ayer también negaron esa proposición.

Creo que aquí en el Congreso no todo puede ser en bien de los proyectos de infraestructura de cemento, creo que tenemos que tener un poquito de conciencia humanitaria y pensar que esa gente que está desprotegida, nosotros en el Congreso le tenemos que dar la mano, y que lástima que no se haya aprobado ni negado, pero le pido, señor Presidente, que retomemos ese articulado, para que incluyamos a estos niños especiales.

Y les comento también, creo que aquí, la próxima semana Dios mediante, voy a entregarle a la Cámara, a la Mesa Directiva, para radicar la reforma de la ley que coincidentalmente es el mismo número con la Ley 361 de 1997, que creo que hay que hacerle una reforma verdadera, porque dicen allí en esa ley, que los niños especiales y los limitados físicos están protegidos por el Estado, pero es mentiras; pregunto yo, que se levante la mano y que levante la mano y me esponga, dónde en Colombia estos niños son protegidos, les pido de corazón que retomemos ese numeral y que me ayuden, porque afortunadamente y gracias a Dios en mi familia no hay limitados físicos, en mi familia no hay niños especiales, pero si en mi familia lo hubiera, estaría sufriendo como sufren las familias de Colombia que tienen ese problema, que no es un problema sino de la naturaleza y un problema que mi Dios quiso darle a esas familias.

Les pido de corazón, que me ayuden en ese proyecto para que lo incluyamos y le pongamos sentido de pertenencia y de humanismo a esa gente. Muchas gracias, señor Presidente.

Le pido el favor señor Presidente, que si se puede reabrir, eso en un momento lo aceptamos y lo aprobamos.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Lopreto.

**Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:**

Gracias señor Presidente. Compañeros, quiero llamar la atención por la forma como se viene aprobando los numerales del artículo número uno, con el mayor respeto para el Presidente y la Mesa Directiva.

El Presidente cuando trae el artículo modificado por la Comisión nos dice que es una sustitutiva, quiero decirle Presidente, que eso no es sustitutivo, como lo dice su nombre es la proposición modificativa y quiero hacer referencia al artículo 178 de la Ley Quinta, si fuera sustitutiva la tendríamos que devolver a la Comisión, nosotros lo que tenemos es que someter una proposición modificativa de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado y voy a darle lectura al artículo 178, señor Presidente.

Dice: modificaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 inciso 2 de la Constitución Política cuando a un proyecto de ley le sean introducidas modificaciones que es el caso de nosotros, adiciones o supresiones durante el debate en plenaria estas podrán resolverse sin que el proyecto deba regresar a la respectiva comisión permanente.

El inciso dice: sin embargo, cuando se observaren serias discrepancias entre la iniciativa aprobada en la Comisión o se presentara razones de conveniencia podrá determinarse que regrese el proyecto a la misma comisión para reexamen definitivo. Si esta persistiere en su posición resolverá la Corporación en pleno.

Quiero decir que lo que viene aquí de la Comisión es una proposición modificativa como lo dice textualmente y no es una sustitutiva y que si vamos a tener una sustitutiva pues tenemos que definir si la volvemos a mandar a la Comisión o si la plenaria define sobre eso aquí, señor Presidente.

Y lo otro es con el mayor respeto para todos, yo creo que el espectáculo en horas de la tarde ayer fue muy grave para el Congreso y para los televidentes, yo creo que tenemos que ordenar o si no pues levantar la sesión,

porque realmente a lo último el ambiente estaba muy pesado en la Corporación, gracias señor Presidente; yo espero que se ponga en práctica esto y que no es sustitutiva, porque entonces no tendrían cabida las demás proposiciones que presentan los honorables compañeros y nos seguiríamos pasando seis horas como nos pasamos ayer para aprobar el texto inicial y si no pues continuemos apoyándolo o negándolo pero no sigamos perdiendo el tiempo.

Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

A usted, señor Representante. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame.

**Intervención del honorable Representante Tony Jozame Amar:**

Señor Presidente gracias, honorables Representantes, anoche iba a dejar una constancia pero como la gente estaba cansada yo además preferí hacerlo en este momento es una constancia muy corta.

Me parece, honorables Congresistas, que lo que sucedió ayer en las horas de la tarde en la discusión de estos textos es exagerado, no se trata de limitar la palabra a nadie, ni tampoco desconocer la importancia de lo que cada uno de nosotros pueda decir en este recinto; pero me parece que si uno analiza las intervenciones, las 30 o 40 intervenciones de ayer en la tarde muchas son ciento por ciento repetitivas de lo que decían los otros compañeros.

Entonces quiero hacer un llamado, señor Presidente, mire esto estaba convocado a las 9:00 A.M., son las 11:15 A.M., y el país está esperando que se vote esto o negativa o positivamente pero que se vote, sin discursos innecesarios; por eso es importante que ojalá al máximo estas bancadas se organicen, se nombren los Representantes y se toquen los temas, pero porque haya un canal de televisión cada uno tenga que echarse el discurso de tres o cuatro minutos sin valores agregados por lo menos de mucha gente.

Entonces les hago un llamado a los compañeros, miren hoy jueves vamos a entrar a discutir temas muy complicados, dejemos que haya una organización y señor Presidente, le pido el favor de que haciendo uso de sus instrumentos de acuerdo con el reglamento pues no es necesario dilatar tanto las reuniones, le pido eso a usted y a todos los Congresistas, vamos a sacar esto adelante, pero sin intervenciones innecesarias.

Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

A usted señor Representante. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Montoya.

**Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintero:**

Gracias señor Presidente, para acompañar al Representante a la Cámara, al doctor Mesa, en cuanto a la discusión que pidamos que se reabra, para volver a votar el articulado del 361 de la pregunta número 3, pienso, señor Presidente, que si nos desgastamos ayer cinco horas para que se aprobara el proyecto tal como lo traía la sustitutiva en la modificación de la Comisión Primera, quiero implorarle a la Cámara que en un acto humanitario, sabemos que hubo demasiadas peticiones y lógicamente no alcanza esa poca plata del fondo para que cada una sea suplida, yo soy vallecaucana, quise cederle la palabra el espacio mío a la Representante Janet Griselda con el espacio para el río Cauca y entiendo que solamente las personas que les afectaba el río Cauca votaron la proposición, pero aquí no estamos hablando de regiones, ni de posiciones personales, estamos hablando de toda cantidad de discapacitados, de sordos, de mudos, de personas que no tienen la oportunidad de que se les califique la parte de educación, es importante que quede implícito, no le estamos quitando recursos a nadie, estamos adicionando a la educación para que se tenga en cuenta estas personas por favor nos colaboren.

Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Zárrate.

**Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:**

Señor Presidente, anoche al finalizar la sesión Plenaria el Representante Devia en términos injuriosos se refirió de manera velada al suscrito, creí a usted no era necesario recordarle los artículos 99 y 100 que me dan el derecho de alusión y de réplica, por la sencilla razón de que compartimos la Mesa Directiva, sin embargo no fue así, pareciera ser que hubiera habido allí una conducta calculada fríamente por ustedes dos, porque inmediatamente levantó la sesión a pesar que yo estando a su izquierda vine a tomar la palabra como era mi derecho, sin embargo, repito, usted no lo hizo por simple colegaje.

Lo que quiero es señor Presidente, causado el malestar, o la violación al derecho que tenía ayer, es que usted se comprometa ante la Plenaria a concederme el derecho de réplica el próximo miércoles que haya televisión, porque los infundios fueron por televisión, como es mi derecho, señor Presidente, de manera que quiero que usted me responda si usted me va a cumplir con su palabra en darme ese derecho de réplica, Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Así se hará, honorable Representante. Tiene la palabra, lo hará también con iguales garantías por Señal de televisión, Representante General Canal.

**Intervención del honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:**

Gracias señor Presidente. Quiero en esta oportunidad y aprovechando que no hay televisión para manifestar el rechazo al acto bochornoso del que fuimos testigos ayer y del que fuimos espectáculo para el pueblo colombiano, rechazo los silbidos de que fue objeto mi paisana la doctora Myriam Paredes, rechazo el grito que es el que se está utilizando como si estuviéramos en la selva para imponernos.

Invito cordialmente a que todos hagamos un esfuerzo para hacer uso de la urbanidad, es el medio básico para mostrar la convivencia. La verdad es que el pueblo colombiano acudiendo a ver Señal Colombia el debate en la Cámara con sentido morboso con el mismo sentido que va a ver a Laura de América esperando en qué momento nos cogemos a trompadas aquí, invito a que seamos dignos de llevar esos títulos de honorables y de padres de la Patria.

Invito también respeto para con nosotros mismos en el sentido de ser puntuales, lo único no renovable que tenemos todos y cada uno de nosotros es nuestro tiempo y estamos abusando e irrespetando el tiempo de los demás, estamos dando mal ejemplo al pueblo colombiano, un pueblo que cuando vamos a visitarlos nos atienden con urbanidad, con cortesía, con caballerosidad y aquí a veces mostramos que no somos ni caballeros, ni damas, es una invitación no a tratar de que haya disciplina de cuartel sino a que todos porque nadie puede dar ejemplo aquí hagamos el esfuerzo para mostrarnos a nuestro pueblo colombiano como lo dije antes dignos de esos dos títulos honorables y padres de la Patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

A usted señor General. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner Zambrano.

**Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Señor Presidente, para solicitarle a usted y a los demás parlamentarios si es posible con miras a avanzar en los debates sobre el referéndum que tratásemos las intervenciones que se hicieran conjuntas en los tres numerales que les propondría a ustedes.

El numeral 12 que tiene que ver con los nuevos recursos para educación y saneamiento básico y el numeral 9 y el numeral 10 que trata de la supresión de las Contralorías, la supresión de las Personerías y que estos recursos son los que se van a destinar para educación y saneamiento.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Así está el orden, señor Representante.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:**

Sí, pero para que las intervenciones, por ejemplo, quien realice una intervención igual se enfoque tanto en el numeral 9, en el 10 y en el 12 para que después se sometan a discusión con mayor agilidad, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Perfecto, honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Flórez.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente. Lo primero para expresar mi apoyo a la solicitud que ha hecho el honorable colega Ernesto Mesa en el sentido de llamar la atención a la Corporación para que en el artículo 3° en la pregunta número 3 se haga extensiva esos beneficios, a la población discapacitada colombiana que ha sido bastante ignorada, no obstante el tratamiento de excepción que le da la misma Constitución Nacional.

Igualmente expresar mi solicitud muy respetuosa, señor Presidente, a todos mis compañeros a que los espectáculos que hemos venido dando al pueblo colombiano no se vuelvan a repetir, todos sabemos que la televisión y una cobertura inmensa, hay una población joven y de niños que no van propiamente a expresar su querencia frente al comportamiento que hemos venido dando en los debates, no es propiamente a través del insulto, el irrespeto, la marrulla, la mala fe en algunos planteamientos, los silbidos y los gritos, el escenario más idóneo para que este sea como en efecto fue, como en otrora lo fue un escenario de la inteligencia en donde la confrontación de la tesis sea lo que prime, de nada nos ganamos con proclamar a los cuatro vientos que la Cámara se renovó en un 70% si no aprovechamos la circunstancia, obligación por demás de dar un buen ejemplo en nuestro comportamiento en el desarrollo de las corporaciones en ese sentido, señor Presidente.

Lo invito muy respetuosamente y a todos mis colegas a que nos comprometamos de verdad a enaltecer esta Corporación que tantos y variados enemigos gratuitos tiene, pero que nuestro comportamiento en los últimos días contribuye desde luego a desdibujar la naturaleza y la razón de ser de esta Corporación, que debe enaltecer, repito, la democracia colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente, es para dejar simplemente una constancia. El Representante Hugo Ernesto Zárrate dice en esta sesión que hice mención de su nombre en la sesión anterior, por secretaría se puede corroborar, que no hice mención a ningún Representante con nombre propio, en mi tierra dicen que al que le caiga el guante que se lo chante, lo que quiere decir el Representante Zárrate, es que él sabe que a lo que yo me refería, de pronto es el responsable.

En segundo lugar, señor Presidente, en cuanto al derecho a la alusión, dice nuestro artículo que es la misma sesión o en la sesión siguiente, pero si lo que el Representante Zárrate quiere es hacer un debate político conmigo, que además es de orden regional y no sería el escenario propio del Congreso de la República, estaría dispuesto a hacerlo con televisión, radio, con cualquier medio de comunicación o en el escenario que el Representante tenga a bien, porque no le tengo miedo ni evado el debate.

En tercer lugar, señor Presidente, salgo en su defensa, el señor Representante dice que hubo un acuerdo entre los dos, pienso que eso es falta de respeto a usted, estábamos al final de la sesión y por respeto no quise intervenir antes de la votación para no empantanar dicha votación, por lo tanto pienso que usted está excluido de cualquier responsabilidad, señor Presidente. Gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López Maya.

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Gracias Presidente. Referirme como verlo claro Representante Devia, a cerca de un debate regional por bien venido ello, porque quiero dar una claridad en torno a lo que él dijo públicamente ayer.

Lo primero es que la única vez en la historia de este país, que este polo democrático es en este período Legislativo del Congreso, no en los anteriores como él lo manifestaba y que el polo ahora era peor que antes, para efectos de esa claridad, lo otro es que en lo personal como miembro del polo democrático no me avergüenzo de ser del polo democrático y mucho menos, obviamente, mi trayectoria política y sindical obedece a una decisión personal y un grupo, y un colectivo muy grande que hoy me tiene en el Congreso de la República y no tengo porque avergonzarme, porque tenga compañeros allí y si hay prueba para ello pues me gustaría compañero, Representante, que se den en virtud de las afirmaciones que usted hace, uno.

Dos, señor Presidente, está bien y si bien es cierto que ayer unos hechos bochornosos que se dieron a través de los medios de comunicación donde finalmente se aprueba el texto inicial, probablemente no obedece a que definitivamente no hubiésemos presentado un debate con altura, o un debate con argumentos, obedece justamente a la misma presión que está ejerciendo el Gobierno en la aprobación del articulado y justamente se da por eso una aprobación final, pero no nos echemos la culpa entre nosotros porque me parece, señor Presidente, que presentamos muchas argumentaciones de peso en los diferentes temas en las diversas proposiciones que obviamente no se tuvieron en cuenta, con todo respeto, por esta plenaria.

Tres, señor Presidente, preocupa mucho el hecho de que se haya instalado hoy la televisión y se haya ordenado el retiro, hablé con funcionarios, compañeros que fueron del movimiento sindical mío que son filiales de Acoteve y manifestaron que se ordenó el retiro de la televisión, me parece que lo lógico en esto, señor Presidente, para que no haya tanto desorden es que haya un ordenamiento en el debate de parte de la Mesa Directiva y yo estoy absolutamente seguro, señor Presidente, que en el futuro no se presentarán muchos, muchos problemas como se han presentado. Muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Por último se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Arcila.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Señor Presidente, en ese mismo sentido para ordenar el debate, no vamos a revivir el debate extenso de la tarde de ayer, quisiera sugerirle a los honorables Representantes que tienen proposiciones para reabrir el debate de este punto que se votó ayer de las regalías, o si hay proposiciones que tiene sobre la Mesa hay otra proposición de reapertura de otro punto de los ya votados, que dejemos esas proposiciones para que las votemos al final, después de haber avanzado y haber agotado el articulado; en la revisión final podemos hacer las proposiciones de reapertura si es que hay problema de redacción, si hay problemas de enfoque, si hay problemas jurídicos de los textos aprobados. Cordialmente eso, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Muchas gracias, iniciamos el debate por favor. Vamos a leer el numeral 9 para que se abra la discusión del mismo, señora Representante Nancy.

**Intervención de la honorable Representante María Nancy Montoya Quintero:**

En aras de no entorpecer el trabajo que realmente se hizo que fue de 5 horas, nosotros pedimos la reapertura de este debate, pero lo cancelamos, lo retiramos pensando en que los compañeros estén con nosotros en la pregunta numero 12 en la cual perfectamente cabría incluir la parte educación para las personas discapacitadas.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Bien, señora Representante, señor Secretario, la que quedó excluida, la proposición que no origina el debate, por favor rápidamente, si.

**El Secretario General procede:**

**Proposición**

Solicito a la honorable Cámara de Representantes reconocer y exaltar la carrera deportiva de Edgar Rentería, máxima figura del béisbol colombiano, poniéndolo como ejemplo para la nueva generación de colombianos, consiguiéndole la orden de la democracia a la trayectoria deportiva de Edgar Rentería en el béisbol de las grandes ligas, así como en su reconocido logro, entre ellos, el bate de plata, como máximo artillero entre Sor de la liga nacional en la temporada que acaba de concluir, hace merecedor a Edgar Rentería de la exaltación y condecoración solicitada.

Firma el honorable Representante Jaime Amín.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**El Secretario General responde:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Señores Representantes, empezamos con el numeral 9.

Señor Secretario favor dar lectura al numeral 9 del artículo primero.

**El Secretario General procede:**

Con mucho gusto señor Presidente.

Numeral 9 del artículo primero, supresión de contralorías departamentales y municipales.

Preguntas para suprimir las Contralorías Municipales, Distritales y Departamentales y asignar sus funciones a la Contraloría General de la República, aprueba usted el siguiente artículo.

El artículo 272 la Constitución Política, quedará así: Artículo 272: El control de la gestión fiscal de las entidades del orden territorial será ejercido con austeridad y eficiencia, por la Contraloría General de la República, para lo cual podrá apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos.

Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Contraloría, las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales hoy existentes quedarán suprimidas cuando el Contralor General de la República determine que está en condiciones de asumir totalmente sus funciones, lo cual deberá suceder a más tardar el 31 de diciembre del 2003.

Los funcionarios de la Contraloría General de la República que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

Está leído el numeral, señor Presidente.

Señor Presidente, este numeral tiene dos proposiciones sustitutivas y dos proposiciones aditivas y 7 impedimentos, si usted ordena empezamos por los impedimentos.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Sí señor, vamos a leer los impedimentos primero por favor y después se leen las proposiciones señor Secretario.

**El Subsecretario General procede:**

Impedimento. El suscrito Representante a la Cámara por Magdalena manifiesta a la plenaria estar impedido para votar el proyecto de ley de referéndum, en lo referente a las Contralorías Departamentales, Municipales, Distritales por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad como Contralor Distrital de Santa Marta.

Firma el honorable Representante José Gamarra Sierra.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento, leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Siguiente impedimento, señor Secretario.

**El Subsecretario General:**

Impedimento. Por tener un familiar, sobrino que labora en la Contraloría Departamental de Antioquia, me declaro impedido para votar el numeral 9 del artículo primero.

Firma el honorable Representante Ernesto Mesa Arango.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Sírvase leer el siguiente impedimento.

**El Subsecretario General procede:**

Me declaro impedido para votar el artículo 1°.

Deja constancia del voto positivo de los impedimentos el Representante César Negrett Mosquera.

Me declaro impedido para votar el artículo primero pregunta 9 sobre supresión de Contralorías en razón a que mi señora esposa, Roberta Guerrero Pinzón actualmente es funcionaria de la Contraloría General Departamental de Cundinamarca.

Para constancia firma Pedro María Ramírez.

Ha sido leído el impedimento.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

Por existir indagación en curso contra el suscrito en la Contraloría Departamental del Atlántico, me declaro impedido para votar el artículo referente a la supresión de las Contralorías.

Firma el honorable Representante Jaime Amín.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

Solicito a la Plenaria me acepten impedimento para participar y votar el artículo y el numeral relativo al tema de las Contralorías en

razón a que un hermano es funcionario de la Contraloría de la ciudad de Medellín.

Firma el honorable Representante Carlos Zuluaga.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado el impedimento leído.

Impedimento. La presente tiene como objeto declararme impedido en lo concerniente a la votación del tema de la Contralorías en el referéndum, lo anterior debido a que en la actualidad tengo un hermano que es Diputado de la Asamblea Departamental del Amazonas y como sabrán los diputados son los encargados de elegir contralores.

Firma el honorable Representante Herminsul Sinisterra Santana.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

En igual sentido por tener a mi esposa como miembro de la Asamblea Departamental del Atlántico y por participar en la elección de Contralor Departamental me declaro impedido.

Firma el honorable Representante Jorge Gerlein.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

Impedimento. Quiero poner a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar y votar el artículo referente a las Contralorías Distritales, por cuanto en mi contra cursa, de las contralorías territoriales, indagaciones preliminares por presunta responsabilidad fiscal, en la Contraloría Departamental del Putumayo.

Firma el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado señor Presidente.

Han radicado otro impedimento.

Porque la Contraloría Departamental del Meta no ha cerrado investigación en la cual estoy investigado, solicito aceptarme el impedimento.

Firma el honorable Representante Omar Baquero Soler.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha si negado, señor Presidente.

Por tener indagación en la Contraloría me declaro impedido para votar el artículo relativo a la supresión de contralorías.

Firma el honorable Representante Pedro Miguel Arenas Prada.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Sírvase darle lectura a las proposiciones, señor Secretario.

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden el señor Representante Jesús Ignacio García, ponente del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, es para solicitarle a su señoría que aplique estrictamente el Reglamento en lo que tiene que ver con la consideración de las proposiciones, el artículo 114 de la Ley 5ª nos dice de qué clase pueden ser las proposiciones y que procedimiento se debe seguir para su discusión.

Le he escuchado al Secretario que hay dos proposiciones sustitutivas, que hay dos proposiciones de modificación sobre el artículo que usted ha puesto a consideración, debo recordarle, señor Presidente, que la proposición que viene en el pliego de modificaciones tiene carácter sustitutivo, de la principal que fue la que aprobaron las Comisiones Conjuntas, Primeras Constitucionales de Senado y Cámara; por consiguiente de acuerdo con el párrafo del artículo 114 tenemos que decidir en primer lugar sobre esa proposición sustitativa que es la del pliego de modificaciones y mientras no nos pronunciemos sobre ella, no se puede entrar a considerar ninguna otra proposición según lo preceptúa el numeral segundo de ese artículo 114.

Además el párrafo dice que no puede haber proposición sustitativa de sustitativa y modificativa de modificativa y el artículo 115 nos dice que no se podrá considerar ninguna modificación mientras no se haya resuelto sobre la primera que se haya propuesto. Y si es resuelta la primera modificación y negada se debe considerar la principal y sobre esa principal se debe admitir otra modificación.

De tal manera, señor Presidente, que le ruego que aplique el Reglamento en la consideración de esas proposiciones y que por consiguiente ponga usted a consideración de la Plenaria la sustitativa que es la del pliego de modificaciones y mientras no se decida esa no se puede entrar a considerar otro tipo de proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Está en consideración el numeral 9 de acuerdo a la proposición sustitativa que viene en el pliego de modificaciones presentada por los señores Ponentes.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila. Se abre la discusión.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente, es que alrededor de este tema que acaba de tocar el doctor Ramón Elejalde en el enfoque donde se señala que la proposición que trae el pliego de modificaciones es sustitativa, vale la pena si nos referimos al artículo 114 de la Ley 5ª que él ha leído, si nos vamos al texto taxativo como están redactados los numerales 2 y 4 del 114, podríamos perfectamente llegar a una lógica conclusión jurídica completamente distinta y distinta a como se votó ayer en el tema de las regalías que se le dio a la proposición que a mi juicio era modificatoria a la de los Ponentes, contenida en la Gaceta en el pliego de modificaciones, se le dio el carácter de sustitativa.

Si nosotros revisamos y si los honorables Representantes siguen con detenimiento la lectura del numeral 2, señor Presidente, y el 4, llegamos a la conclusión de que lo que se señala en la Gaceta como pliego de modificaciones, es una proposición modificativa y no sustitativa.

El numeral 4º. dice lo siguiente:

Proposición modificativa es la que aclara la principal, varía su redacción sin cambiarle el contenido esencial de la misma, hace dos o más de la principal para su mayor comprensión, o claridad, obtiene que dos o más artículos que versen sobre la materia igual o similar se discutan y se resuelvan en una sola o se traslada lo que se discuta a otro lugar del proyecto.

La proposición sustitutiva reza el artículo 114 es la que tiende a remplazar a la principal y se discute y decide primero en lugar de la que se pretende sustituir, aprobada la sustitutiva desaparece la principal.

Las variaciones de los ponentes que he visto en este pliego de modificaciones no son sustanciales, modifican pequeña o medianamente lo que se decidió en las Comisiones Primeras y que está incorporado en la primera ponencia.

Luego entonces como en el caso de las regalías, la sustitativa si de fondo de manera en su contenido han tratado de remplazar al texto principal, un ejemplo hablaron de plata para los discapacitados, para los niños especiales, tomando como ejemplo el tema de ayer. En este caso de las Contralorías, señor Presidente, lo que hay en el pliego de modificaciones como lo llama su nombre en la Gaceta es un pliego de modificaciones, no se está haciendo una sustitución de la principal, esto es muy grave si se toma el mismo esquema de ayer, porque entonces las demás proposiciones no tienen lugar, señor Presidente.

Considero que debe dársele carácter de proposición modificativa como lo dice en el pliego de modificaciones la propuesta de los Ponentes y no de sustitativa, porque vuelve y pasa lo del día de ayer con las regalías.

Muy amable, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

**Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente gracias. Permítame discrepar de la intervención que hace respetuosamente del doctor Arcila.

Lo primero que se discute en un proyecto de ley es la proposición final con que termina la ponencia y esa proposición final habla de que se discuta un pliego de modificaciones: por lo tanto a mi juicio, señor Presidente, la proposición principal es justamente la que viene incluida en el pliego de modificaciones, tal como lo expresó el Representante Jesús Ignacio García, porque si no daría lugar a que entráramos a discutir un articulado o unas proposiciones totalmente diferentes a las que han venido siendo desarrolladas o estudiadas en el proyecto original.

Por eso, señor Presidente, yo creo que lo que hay que hacer es en primera instancia poner a consideración la proposición con que viene el pliego modificatorio, y en seguida si es negada esa proposición si se deben tener en cuenta las sustitutivas que se hayan presentado en la Mesa. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Ya fue leído el numeral 9 como viene en la ponencia.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Una pequeña aclaración, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Para aclaración, señor Representante García.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Sí, para aclararle al Representante Arcila que el Reglamento si él lee el artículo 115 y hace interpretación sistemática define implícitamente las proposiciones sustitutivas, como de modificación, dice no se admitirá la modificación sustitativa, o sea que sí puede existir modificación sustitativa, o mejor la proposición sustitativa es una proposición de modificación, ahora hay otra clase de proposición de modificación que son a las que alude el numeral 4º del artículo 114 y esas pueden ser sustitutivas, pueden ser aclarativas, pueden ser unificativas y pueden ser aditivas o pueden ser reubicación de los textos.

Entonces no es cierto como él dice que la sustitutiva no entre dentro de las modificativas, lo que pasa es que hay unas especies de modificativas que yo diría que son insustanciales, que son las del numeral 4º y hay otras modificativas sustanciales como las sustitutivas.

Ahora, admitiendo el planteamiento del doctor Arcila, usted tiene que poner en consideración la propuesta de la ponencia, admitiendo lo que él dice que sea una modificación, para no entrar en la otra discusión que hemos planteado, dice el numeral 2 del artículo 115, propuesta una modificación no será admitida otra hasta tanto la respectiva Cámara no resuelva sobre la primera, entonces ponga en consideración el texto que hemos presentado los Ponentes, que se resuelva sobre él, y luego si podrá entrar usted a aplicar el numeral 3 del artículo 115.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente, muy amable por su gentileza. Antes de pronunciarme o emitir mi concepto de fondo sobre este tema, si quisiera preguntarle a los Ponentes que nos expliquen claramente qué razones tuvieron para modificar este artículo en el sentido de atacar o no respetar derechos adquiridos como sí lo trae en la propuesta que viene aprobada en el Senado y me refiero a no respetar el período de los actuales contralores, sobra decir que todos entendemos que ellos tienen un período y ese período les da derecho y están ejerciendo el cargo, por muy que sea la Constitución la que revoque esto no impediría que el día de mañana el Estado sea obligado a pagar las indemnizaciones respectivas porque ellos tenían ese derecho adquirido.

Como soy defensor de los derechos adquiridos y los defenderé siempre, quiero que los ponentes me digan por qué se llevan de calle en este caso el derecho, porque así como vamos de pronto veremos como comienzan también a torpedear otros derechos adquiridos, quiero esa explicación y muchas gracias. Muy amables.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Señor Representante Manuel Enríquez. Estamos ya en la discusión del numeral 9 como viene en el pliego de modificaciones.

**Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Señor Presidente, creo que aquí estamos en una discusión, realmente no tiene mucho fondo, la proposición principal es la que viene en el pliego de modificaciones, sobre esa base es que se tiene que proponer, las proposiciones modificativas o las sustitutivas, en el caso de que haya una sustitutiva, entonces se pone en consideración primera esta para remplazar la del pliego de modificaciones.

Entonces creo que en eso ya hay absoluta claridad, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Lopreto.

**Intervención del honorable Representante Francisco Eduardo Lopreto Durán:**

Sí, señor Presidente, creo que usted lo que debe cambiar para no enredarse es el tema de la proposición original lo que dice, compañero que acabo de hablar es la que viene con la modificación, entonces que usted no diga que es sustitutiva, sino la modificativa y el trámite que dice el doctor Jesús Ignacio García es el correcto, la sometemos y después ya le hacemos modificaciones o supresiones. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Honorable Representante, vamos a dar la palabra en el orden estricto de inscripción, les recuerdo que para este numeral, se han inscrito y se

cierran las inscripciones 15 Representantes, tuvieron la oportunidad de cerrar las inscripciones, para intervenir sobre el tema del numeral 9.

Le rogaría en un espacio de tres minutos a ver si avanzamos, señores Representantes, por favor, de acuerdo tres minutos, estrictos por la Presidencia para que en este tiempo hagan uso de la palabra por favor, de acuerdo, señores Representantes sobre este punto ya de acuerdo a lo que viene en el pliego de modificaciones Representante Lopreto vamos a iniciar el debate con el señor Representante Oscar Wilches.

Por tres minutos tenga la bondad señor Representante, muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño:**

En qué punto Presidente, en qué numeral perdón, numeral 9 de supresión de las contralorías, señor Representante.

Renuncio al uso de la palabra para agilizar el debate.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Muchas gracias, el señor Representante Arcángel Clavijo. También renuncia al uso de la palabra, muy bien, el siguiente es el señor Representante Omar Flórez Vélez.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias señor Presidente, sobre este tema creo que es importante señalar los siguientes aspectos, es un punto de honor del programa del Presidente de la República como tal pido una gran acogida por el pueblo colombiano en la pasada definición presidencial y a la luz de la realidad son pocos los argumentos que uno encuentra para defender la eficacia de la función controladora en la administración pública colombiana, en todos los niveles. Si hubiera funcionado adecuadamente y oportunamente los mecanismos de control no hubiesen aparecido fenómenos como Dragacol, el Guavio, el robo de licorerías, de loterías, el desfalco a muchas entidades tan entrañablemente vinculadas al desarrollo de las comunidades locales, y por ello es importante enfatizar, honorables Representantes, que la función de control es indispensable del buen control desde luego, para una buena gerencia, para una buena gestión administrativa.

Creo que la propuesta que hacen los ponentes, recoge en muy buena forma el querer del señor Presidente de la República y del programa que acogió el pueblo colombiano.

Es importante señalar también, que para nadie es un secreto, que salvo contadísimas excepciones, las Contralorías son apéndice o instrumento al servicio de claros propósitos politiqueros que van cambiando en función de las coaliciones que se dan en los Concejos, Asambleas y hasta hace poco en el Congreso de la República.

Encontramos también Contralorías que actúan deliberadamente a perturbar la función gubernamental en detrimento del interés público.

Invito, señor Presidente y honorables Representantes a la Cámara, que hoy acogemos, apoyemos abrumadamente esta propuesta que nos traen los ponentes, para darle un correcto mensaje al pueblo colombiano en la lucha contra la corrupción y la politiquería. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

**Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente, el Partido Liberal es amigo del referéndum y prueba de ello, es que en las sesiones de esta semana nos hemos dado cuenta que el mayor defensor de él ha sido el partido en cabeza de José Vives, pero hay unos puntos con los cuales nosotros discrepamos y que vamos a votar negativamente, este es uno de ellos.

Tenemos que decirle a la honorable Cámara, que Transparencia por Colombia hizo una investigación en todo el país y determinó que las 12 entidades más corruptas que existen en Colombia, las de mayor índice de corrupción, son precisamente las entidades controladas por la Contraloría

General de la República, Fondo de Caminos Vecinales, Incora, Ministerio de Defensa, Ecosalud, Caprecom, Fondo de Previsión del Congreso, las 12 entidades más corruptas de Colombia.

Tengo que decirle, señor Presidente, que tenemos que hacer una comparación muy sencilla, el control que realiza la Contraloría General de la República en el país equivale al 2% solamente, las Contralorías Territoriales y Municipales, realizan un control del 98%, nos vamos a dar cuenta ahora a partir de que se apruebe el referéndum y se terminen las Contralorías, que la mayor entidad de transparencia de Colombia como son las Empresas Públicas de Medellín, la empresa de servicio más eficiente de América latina, controlada hoy por la Contraloría General de Medellín, que fue la primera en toda Latinoamérica en tener la certificación ISO, va a ser controlada por la Contraloría General de la República, que es la que vigila las 12 entidades más corruptas de Colombia.

Quiero decirle, señor Presidente, honorables Representantes, que la Contraloría General de la República, tiene 300 sujetos de control y las contralorías territoriales tienen trece mil sujetos de control, que en este año, óigase bien, en este año, la Contraloría General de la Nación ha hecho 351 reportes al boletín fiscal, y que en cambio las otras contralorías han hecho 3.215 informes de esta naturaleza, queriendo si...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Gracias honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros.

**Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Gracias señor Presidente. Empiezo por decirle que aunque yo no soy Ministro, porque aquí el único que tiene la prelación para hablar cuando quiere y el tiempo que quiere es el Ministro, de resto el derecho de los Congresistas queda limitado a 3 o a 5 minutos por pupitrazo, que de verdad eso no lo entiende uno, yo no lo puedo entender, yo creo que eso hay que replantearlo, le cedería la palabra a cualquier otro que quiera hablar 3 minutos y voy a votar negativo tanto esto como lo de las personerías, como lo del gasto público.

Pero si un Congresista no tiene no tiene derecho a defender una proposición, y no tiene derecho a defender un cambio de régimen como el que se viene haciendo aquí en este país, por Dios, yo no le jalo a esto de 3 minutos.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Le hice una pregunta a la Plenaria y recibí una respuesta afirmativa, no lo está imponiendo la Presidencia, es interpretando el querer de la Plenaria.

Tiene la palabra señor Representante Hugo Zárrate y se prepara el señor Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:**

Señor Presidente, nosotros los de la bancada del Polo Democrático, ya habíamos firmado la ponencia minoritaria que presentó el Representante Lorenzo Almendra, donde propusimos la eliminación de este numeral, por eso hoy, públicamente expresamos nuestro acuerdo con la proposición presentada por el Representante Ovidio Claros y las razones que tenemos son las siguientes.

No nos apartamos del diagnóstico que aquí han dado varios y el diagnóstico que da el Gobierno, evidentemente el control fiscal regional y local, tiene problemas estructurales de burocratismo, de despilfarro, de clientelismo, de falta de independencia y autonomía, en fin, el diagnóstico lo conocemos, en lo que no estamos de acuerdo es en la solución.

Uno podría pensar que la ruta que debe transitar este país hacia un nuevo régimen político y democrático, debe ser del tránsito de un Estado presidencialista, centralista, autoritario, burocratizado, en fin, hacia un Estado descentralista, con el empoderamiento de la sociedad civil sobre todo en este tema del control fiscal, en un país donde el manejo y la gestión de los recursos públicos ha sido minado por el clientelismo, por la corrupción de los dineros públicos de los ciudadanos.

De manera que Presidente, al proponer el numeral que esa labor la va hacer otra vez la Contraloría General de la República, es ir en contravía del proceso descentralizador institucional que tiene este país, es ir en contravía también Presidente, en relación con lo que ya hicieron los países desarrollados y democráticos que es romper los esquemas y roles de gestión pública al nivel nacional centralizado, regional y local, es ir contra la autonomía local, regional y democrática que debe, por la cual estamos luchando y que debe tener este país, es un contrasentido, es vuelta atrás en relación con el esquema descentralista de la Constitución del 91, en fin, yo creo y llamo la atención de los colegas, para que este tema sea muy bien analizado.

El hecho de que no funcione el control fiscal regional, no quiere decir que ahora en manos de la Contraloría deba funcionar mejor, la prueba está que la Contraloría General de la República en el 2001, no cumplió las metas desde el punto presupuestal de ahorro, en cambio sí lo cumplieron las Contralorías Regionales y ...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Para una moción de orden, honorable Representante.

**Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:**

Le agradecería a usted que por favor hiciera un llamado a los honorables Congresistas, porque aquí nadie está escuchando a nadie, entonces no se justifica que varios compañeros que de alguna manera han hecho un estudio para intervenir en esta Plenaria y que cada uno se esté bailoteando acá en los pasillos del recinto y nadie esté atendiendo.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Representante Baquero, por favor yo les ruego a los Representantes para que escuchemos a los compañeros con atención.

**Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Gracias señor Presidente, para pedirle a los honorables colegas, que reconsideremos la decisión del señor Presidente de la Corporación, en el sentido que las intervenciones sean solo de 3 minutos, porque es cierto que aquí hay personas que han hecho un estudio juicioso del tema que se está discutiendo y vale la pena que si no alcanzan a hacerlo en los 3 minutos por lo menos tengan los 5 minutos que hemos acostumbrado en debates como en el día de ayer.

En el tema de ayer, por ejemplo, hubo intervenciones hasta de 20 y más minutos, por qué en este que representa muchos intereses regionales, no pueden los Congresistas hablar si quiera los 5 minutos, para que reconsideremos eso si la Plenaria está de acuerdo le pido, señor Presidente que lo ponga a consideración.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Pregunto a la Plenaria si pasamos de 3 minutos a 5 minutos.

Ha sido negado por la plenaria, para este numeral, ¿por favor leerlo, leerlo rápidamente, si?

**El Subsecretario General:**

Por estar incurso en averiguaciones de carácter fiscal, solicito a la Plenaria me apruebe impedimento para debatir y votar el numeral noveno del artículo primero del referéndum.

Firma el honorable Representante Luis Antonio Serrano.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado.

Se adhiere a este impedimento el doctor Jorge García Herreros

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento, leído?

**El Subsecretario General responde:**

Ha sido negado el impedimento, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas y se prepara el Representante Milton Rodríguez.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, quiero reintegrar mi posición asumida en la Comisión Primera, cuando argumenté que por el hecho de que la policía tuviera errores, no había por qué acabar con la Policía. La Contraloría tiene problemas, es cierto, pero la solución está en modificarlas, no acabarlas.

Mirando el texto original observo que se le puede entregar a entidades de derecho privado el control fiscal, y yo me pregunto, entonces el día de mañana podré ver a la Prays Water House iniciando procesos de responsabilidad fiscal contra un ciudadano, y me pregunto ¿es que la Prays Water House no va a cobrar por esa labor?

Cuando se dice que la asumiré la Contraloría General, les pregunto parlamentarios, esto es simplemente centralismo, vulgar centralismo contra el que ustedes los de provincia luchan, porque le vamos a quitar a los...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

¿Perdón Representante Navas, sí?

Representante María Teresa por favor ocupar su curul, por favor, bueno, continúe Representante por favor.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente, este descuento me lo abona ahí al tiempo porque estaba comenzando apenas y con esta interrupción pues mis compañeros me lo tendrán que reponer.

Insisto, esto es exceso de centralismo, centralismo que ustedes critican y se lo endilgan a Bogotá, los bogotanos no somos los contralores, aquí se le está entregando al Contralor General el manejo del control territorial en materia de Contralorías, se está indicando, que los particulares podrán llevar pruebas de responsabilidad fiscal, porque no se hace excepción ninguna.

Es que no es la simple Auditoría la que hace la Contraloría, la Contraloría tiene el poder sancionatorio a través de los procesos de responsabilidad fiscal, y eso se lo van a entregar a entidades de derecho privado.

Ahora, se me dice que para ahorrar dinero, eso es mentira, porque en este momento hay un Contralor en el Cesar, a ese Contralor lo voy a desplazar por un Contralor que mando desde Bogotá, ¿es que el que mando de Bogotá no va a cobrar?

**Señores parlamentarios, esto es un sofisma de distracción, esto es buscar centralizar el poder más de lo que quieren centralizar, el señor Contralor General de la República, en la Comisión Primera, en el Senado, no fue capaz de admitir que podría llevar él solo la Contraloría, él fue claro que no tenía los elementos, no tenía el personal, ni tenía el dinero, así lo dijo él allá y revisen las cintas, entonces le vamos a entregar las Contralorías a una persona que ha dicho que no tiene los medios para llevarlas adelante, parece señores Parlamentarios, que esto no tiene razón de ser, la Contraloría ha demostrado su eficiencia, les cuento esto en mi caso especial el doctor Ovidio Claros no me deja mentir, las que le pedí a la Contraloría Distrital funcionaron hasta equivocadamente le pedimos un control prevalente a la general y ahí se durmieron, la Comisión Primera de la Cámara aún no ha recibido información sobre las investigaciones que le pedimos hace tres años y medio de parte de la general.**

En cambio las que le pedí a la Distrital, a la regional que presidía el doctor Ovidio Claros de esa sí tengo respuesta y el centralismo llegó a tal extremo compañeros y Ovidio Claros no me deja mentir, que cuando hubo investigaciones delicadas a él se las quitaron de la general, porque le interesaba

manejarlas ellos y los resultados nunca los ví. Yo les digo señores que votaré no a esta propuesta, porque no tiene ninguna lógica, no hay ninguna economía, ni ninguna razón de ser, si a mi alguien me puede probar aquí que el control ejercido por las entidades privadas es mejor que el oficial, pero los mismos Estados Unidos acaban de caer en ese error y vemos las quiebras de las grandes multinacionales entregada a su control a las entidades de derecho privado.

Yo les pediría un poquito de raciocinio y menos partidismo en este caso, que se pongan a mirar si efectivamente va a haber ahorro, que miren si hay un efectivo rendimiento y luego si vótenlo, pero a mí nadie puede negarme que la Contraloría de Antioquia es ejemplo para el país, es ejemplo.

Digo si alguien me puede demostrar que la Contraloría en Antioquia funciona peor que la General que acaben la de Antioquia, pero lo que ví en Medellín, lo que vimos en los informes demuestran que es superior 20 veces al rendimiento de la General en ahorro y todo, le pregunto a los paisas ¿van acabar con algo bueno para llevarlo a algo malo? Gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Rodríguez.

**Intervención del honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:**

Gracias señor Presidente. Nosotros venimos analizando este tema desde hace más de un mes, primero en el escenario de la Comisión de ponentes, después en los escenarios de las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado y Cámara y entendemos pues que este es uno de los puntos fundamentales que fue planteado dentro del manifiesto democrático del doctor Alvaro Uribe cuando se presentó en su campaña para la Presidencia de la República y justamente por este punto votó el pueblo colombiano cuando se pronunció en la necesidad de eliminar estos entes de control en el nivel territorial y buscar reorientar estos recursos en este caso como en efecto se está haciendo de estos entes territoriales para la educación.

Fundamental hemos considerado nosotros en la Comisión de Ponentes este punto, obviamente que le hemos hecho algunos ajustes al proyecto que inicialmente había presentado el Gobierno en el sentido de fijar en un, en este numeral pues una especie de transición para que el Contralor General de la República esté en condiciones de asumir estas funciones que antes desempeñaban los entes territoriales fijando un plazo hasta el 31 de diciembre de 2003, es decir, respetando el período de los actuales contralores departamentales y municipales a fin de que no se generen traumatismos en el control fiscal.

En cuanto a lo que señala, aquí se señalaba la posibilidad de contratar con empresas privadas el ejercicio de la vigilancia fiscal, pues esto no es nuevo, este tema está en el actual artículo 272 de la Constitución, incluso aquí aparece en el inciso 6° que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.

Luego esto ya está previsto en la actual Constitución y de hecho lo pueden hacer los contralores territoriales, entonces pienso que es uno de los puntos fundamentales del referendo que vale la pena que reflexionemos sobre la necesidad de liberar estos recursos para los entes territoriales; mire yo que veía una carta por ejemplo en mi departamento existió un Contralor que duró mucho tiempo trabajando en la Contraloría, el doctor Uriel Amaya, fue Secretario General y fue Contralor, y le enviaba una carta al Presidente Alvaro Uribe diciendo por qué no funcionaban estos entes territoriales, por qué de alguna manera existían demasiados costos en la intermediación del control fiscal que no eran necesarios que en un momento dado le podrían servir mejor a los municipios; yo pienso que con la infraestructura que tiene la Contraloría Nacional y con algo más de recursos que en ningún momento se compararían con el tamaño que tienen las Contralorías departamentales y municipales bien

podría desarrollarse este control fiscal y podríamos de alguna manera cumplirle a la gente que votó por este programa de liberar unos recursos importantes para la inversión sobre todo en el tema educativo.

Llamo la atención para que ojalá se vote el artículo como aparece en el pliego de modificaciones que fue tal como se sugirió en la Comisión de ponentes y como se aprobó en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, nosotros al fin y al cabo simplemente somos un vehículo, un medio para poner en conocimiento del pueblo, para que sea el pueblo el que decida, que sea la gente en los departamentos, en los distritos y en los municipios que decidan si se quedan o no se quedan con estas Contralorías, que sean los que digan si eso ha servido o no ha servido, por qué no permitirle al pueblo que se pronuncie sobre este tema particular, sin al fin y al cabo nosotros con esta aprobación no estamos diciendo acabarlas, simplemente consultar, pues, si funcionan, el pueblo dirá que continúe, pero si no funcionan pues de la misma manera el pueblo las estará suprimiendo con su voto, gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias señor Presidente. El tema del control fiscal no ha sido fácil en el país, en la Asamblea Nacional Constituyente donde la integraban 70 miembros hubo 49 propuestas sobre el modelo de control fiscal y concluimos con el que hoy tenemos a partir del artículo 267 en la Constitución Nacional; me parece honorables Representantes que está en juego es si Colombia es un estado centralista, o es un estado descentralista. En ese sentido al centralizar el tema del control fiscal estamos divorciándonos de los parámetros descentralistas perfilados en el artículo 1° de la Constitución Nacional.

Por otro lado, señor Presidente y honorables Representantes, el problema no está precisamente en el tema de la corrupción en quien ejerce o como se ejerce el control fiscal, el problema está es en el proceso de responsabilidad fiscal, señor Presidente, el proceso de responsabilidad fiscal es un proceso que realmente no llega y es el que rige a nivel nacional y a nivel territorial no llega a ninguna conclusión, y que si llega finalmente a una conclusión se puede acceder ese acto administrativo que es la sanción a la vía contenciosa administrativa para poderlo impugnar, luego entonces aquí no está resolviendo el problema con el modelo propuesto, o si no el escándalo de Dragacol, el escándalo de Termorrío, el escándalo a nivel nacional en otras instituciones no se ha suprimido precisamente por el severo control fiscal de la Contraloría.

Hay otros modelos en el mundo que funcionan en materia de control fiscal, sin entrar a privatizar la función como es el tema de los tribunales de cuentas que exploró Colombia en la Asamblea Nacional Constituyente y que no veo, por ejemplo, que se haya examinado en este caso concreto que nos tiene aquí ocupados, hay que corregir, señor Presidente, el tema del control fiscal yo sé que con las intervenciones de los honorables Representantes no vamos a cambiar el voto porque aquí llegamos todos con una posición definida, pero sí quiero decir que entiendo que mi partido, el partido conservador, de manera mayoritaria va a aprobar la supresión territorial de las Contralorías pero algunos miembros del partido tenemos dicenso y entendemos que el Jefe del Estado, el Presidente de la República, no es el jefe de nuestro partido y en ese sentido consideramos que lo que expone el señor Presidente, aunque lo expuso en este tema concreto, no puede ser palabra de Dios para nuestro partido.

En ese sentido señor Presidente manifestamos nuestro dicenso porque se va a violentar la descentralización perfilada y definida en el artículo 1° de la Constitución Nacional. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Vargas.

**Intervención del honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:**

Gracias señor Presidente. Voy a hablar en concreto sobre la creación de un monstruo para la democracia y para los nuevos departamentos que surgieron a raíz de la Constitución del 91, las Contralorías Departamentales están aficionando el presupuesto de nuestras entidades territoriales, de los departamentos de la media Colombia, no es posible que en un presupuesto de dos mil seiscientos millones de pesos se tengan que destinar cuatrocientos o quinientos millones de pesos para sostener una Contraloría que es el foco de corrupción más grande de estas entidades territoriales, porque los Contralores se han convertido en estas entidades territoriales en los estorcionadores de las mismas entidades; yo solicito se haga una análisis a ver cuáles son los resultados en el ejercicio del control fiscal desarrollado por estas Contralorías, además de eso la Ley 610 orgánica, orgánica del ejercicio del control fiscal ha contemplado el control concurrente y prevalente que hace que se presente una duplicidad en el ejercicio del control fiscal, es decir, que lo investigado por la gerencia departamental de la Contraloría General de la República sea lo mismo investigado por las contralorías departamentales en estos territorios, en los nuevos departamentos de la media Colombia, por eso sí estoy completamente de acuerdo que desaparezca de forma inmediata una vez aprobado el referendo las contralorías departamentales de los nuevos territorios, de los nuevos departamentos que surgieron con la Constitución del 91, solo hablo por las contralorías de la media Colombia, no por las otras contralorías existentes en los otros departamentos. Gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Gracias señor Presidente, para llamar la atención de los honorables Representantes en el siguiente sentido, las contralorías tienen dos grandes defectos, uno el origen de la elección de los contralores y dos, el origen de su financiamiento; si el contralor departamental es elegido por la Asamblea Departamental pues es lógico que se convierta en un fortín burocrático, si el Contralor Departamental depende del gobernador para poder conseguir el presupuesto para funcionar durante todo el año, depende del gobernador y por tanto jamás lo vigilará a conciencia y jamás le podrá hacer un seguimiento efectivo a sus tareas, a su accionar administrativo, es más, lo que tenemos que corregir del actual esquema de las contralorías es la idea aquella de eliminarlas por completo, me caso con quienes creen que lo que hay que hacerles es una reforma a este tipo de instituciones antes que suprimirlas del ordenamiento jurídico, porque eso va en contra de la descentralización, además hay una frase aquí en el texto que dice:

Que la Contraloría General asumirá las funciones de las territoriales a más tardar el 31 de diciembre de 2003, con qué plata honorables Representantes, y además irrespetando completamente el período fijo que tiene los actuales contralores, el presupuesto de la Contraloría General hoy es de ciento sesenta mil millones de pesos, el costo de atención de todas las entidades que tendría que vigilar supera los setecientos cincuenta mil millones según un estudio muy serio que ha hecho la misma Contraloría General de la República, es decir, el presupuesto de hoy de la General más todo el de las territoriales, más otra vez ese mismo presupuesto, por lo tanto no podría ni en este, ni en el año entrante, ni siquiera en 3 años asumir la Contraloría General la totalidad de los puntos de control del país, por qué, porque tendría que contratar con otro tipo de organismos no gubernamentales lo cual puede ascender a unos 300 mil millones de pesos, dinero que no tiene hoy la Contraloría General, con personal que no tiene hoy la Contraloría General, y además con otro problema, con el problema de que aún acabándose las Contralorías Territoriales no se alcanzaría a sacar el dinero para pagar ese tipo de contratos, y además con el ingrediente de que diría en franco retroceso en comparación con lo establecido en la Constitución del 91; en este momento insisto lo que habría que hacer es una reforma profunda por dos vías, una la de que los contralores territoriales fuesen escogidos por concurso de mérito, y dos estableciendo un porcentaje del presupuesto de la entidad territorial respectiva para garantizar de entrada su

normal funcionamiento, sin depender de los gobernantes, sin pedirle canoa a ellos para poder sostener su institución, y llamo la atención a quienes estarán tal vez muy ilusionados con la última frase del texto que dice: Que los funcionarios de la Contralorías que se designen para desempeñar estos cargos serán escogidos mediante concurso de méritos y deben ser oriundos del respectivo departamento, cuál concurso de méritos y además cuáles cargos, si no puede haber lugar a nuevos cargos cuando el espíritu del referéndum es precisamente eliminar cargos, ahí no habría nuevos cargos por proveer, lo máximo que habrían sería contratos con organizaciones no gubernamentales, fundaciones o universidades, por eso quienes metieron esa frase se están ilusionando de manera errónea a la mayoría de los Congresistas que estarán creyendo entonces que al eliminarse las contralorías territoriales van a poder tener a alguien de su respectivo departamento ejerciendo las funciones de la institución que se suprimió, toda vez que insisto no habría ni la plata, ni la estructura de la institución Contraloría General para entrar a designar, a proveer nuevos cargos, a crear nuevos cargos, por eso anunció que voy a votar la proposición del Representante Ovidio Claros en la medida en que se insista en suprimir totalmente este tipo de entidades de control...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde.

**Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:**

Señor Presidente, voy a ser demasiado breve, no le voy a utilizar los tres minutos, me parece que es inexplicable la obstinación; si me dejan lo hago en dos minutos.

Señor Presidente, que es inexplicable la obstinación del gobierno en acabar con las Contralorías por la sencilla razón de que es un honor mas centralista, es una norma que viola el principio de autonomía de las regiones consagrado en la Constitución Nacional, y porque es una norma eminentemente privatizadora, yo en vista de eso, señor Presidente, le anunció que voy a votar negativamente la propuesta que viene en la ponencia, y no lo hago como una propuesta de partido porque de ninguna manera ha sido una propuesta de partido, sino que ha sido la concepción filosófica que tengo yo, y además quisiera advertir, señor Ministro y señores congresistas, Dios no lo quiera pero muy ligero vamos a estar lamentando la decisión que hoy se tome o que tome el pueblo colombiano en el referéndum, y quiero terminar diciéndole que el gobierno cuestiona las Contralorías por ineficientes, por corruptas, por politiqueras y por costosas; ese mismo defecto lamentablemente tiene la Contraloría General de la República y no hay ninguna propuesta, fuera de la buena voluntad del doctor Hernández Gamarra por solucionar los problemas, no hay ninguna propuesta en el referéndum que solucione ese problema. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente. Antes de iniciar mi intervención le solicitaría por favor hacer un llamado cordial al orden, porque me parece que este tema es de transcendental importancia.

Mi intervención fundamentalmente gira, señor Presidente y honorables colegas, demostrarles como bajo un pretexto de corte populista eminentemente, de que los ahorros se van a entregar a la educación y al saneamiento básico se quiere acabar y abrir una puerta a la corrupción en Colombia. Pregunto, señor Ministro, qué estudio de costo benefició o qué cifras usted nos ha dado de manera seria para determinar cuáles van a ser los ahorros de los departamentos, para que esos ahorros vayan a la educación, no hay ningún estudio serio sobre eso; por el contrario de manera alegre se está diciendo y

generalizando, los problemas de las Contralorías de los territorios nacionales y de algunos departamentos no son iguales, ni a la Contraloría de Medellín que ha sido certificada por el Icontec, ni a la contraloría departamental; tengo el informe de la Auditoría General de la República donde dice que la Contraloría General de la República es ineficiente, negligente, que acabó de terminar una reestructuración donde salieron 1.800 funcionarios y los costos en vez de rebajar se aumentaron en un 20% y lo que estoy diciendo hoy, lo estoy diciendo de manera constructiva porque he sido un gran aliado en la Comisión Legal de Cuentas de la Contraloría General de la República, pero les quiero hacer un llamado de atención, hace 10 días en la Comisión Legal de Cuentas hicimos un debate de Ecopetrol sobre sus estados financieros; Ecopetrol paga una auditoría integral a la Prait Watter House que vale 4.500 millones de pesos y determinó que Ecopetrol no tenía problemas y coge uno el informe de la auditoría integral de la Contraloría General de la República y le dice que Ecopetrol no es la primera empresa colombiana, sino que por el contrario, hoy es una empresa ineficiente que por la mala contratación dejó perder hace poco novecientos mil dólares en un proceso de sísmica, el mismo problema de los Estados Unidos, la privatización de una función pública que no merece ser cortada como se está haciendo.

Tengo una propuesta, señor Ministro, intermedia, que creo que es mucho más constructiva que la que viene en el referéndum, dejar siquiera 5 Contralorías Departamentales que hoy están calificadas en el mejor nivel, dejar las 4 Contralorías Distritales y dejar unas 5 o 6 contralorías municipales, lo que daría un número de 15 contralorías porque le quiero advertir, la Contraloría General de la República, no está en capacidad de recibir hoy el control fiscal total del país, ojo con lo que va a suceder.

Quiero terminar diciendo, el ministro nos dijo que aquí simplemente con el sistema CICE de compras estatales nos íbamos a ahorrar no sé cuanta plata, eso está bien pero se le olvidó decir que hay que hacer el control y la auditoría ambiental, que hay que hacer una serie de controles fiscales que la Contraloría General de la República no está en capacidad por muy buena voluntad que se tenga.

Compañeros, los invito a reflexionar sobre eso, mi voto va a ser negativo sobre ese numeral a menos que con el gobierno y con los ponentes nos pongamos de acuerdo y le busquemos una salida equilibrada, porque la generalización que aquí han hecho es perjudicial y lo que estamos abriendo es la gran compuerta a la corrupción y a la alcahuetería de las firmas auditoras privadas que ya quebraron, entidades tan importantes a nivel mundial, como la máxima electrificadora en el mundo, la Enrro. Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ubeimar Delgado.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, honorables Representantes. Primero, el artículo primero de la Constitución Política de Colombia dice claramente: Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana. Quiero con esto, señor Presidente, honorables Representantes, significar que con la eliminación de las contralorías territoriales, personerías municipales, es otra afrenta a la autonomía de las regiones y al principio de la descentralización administrativa.

Segundo, se quiere reemplazar las contralorías por un personal de auxilio técnico de funciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos. Estoy de acuerdo con quien me antecedió en el uso de la palabra, el Representante Luis Fernando Duque, cuando afirma que justamente fueron las cooperativas e instituciones privadas las que dieron al traste con el futuro de muchas de las economías de los municipios; por esa razón, pienso y quiero afirmarlo categóricamente que esa no es la solución

porque de toda suerte la Contraloría General de la República que tiene una cobertura nacional para institutos descentralizados y tiene más de 4.500 empleados, necesariamente para cumplir su función, sus nuevas funciones con las Contralorías Territoriales tendría que contratar nuevo personal, o sea que allí no hay ningún ahorro, por otro lado, señor Presidente y demás Representantes compañeros, la Ley 617 del año 2000 obligó a la reducción de las plantas de personal de las contralorías y eliminó más del 60% de las existentes en el país.

Tercero: La Constitución Política de 1991, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y las normas reglamentarias de la Contraloría General de la República han modernizado el control fiscal, no podemos echar al traste la modernización del control fiscal, la experiencia que tienen los funcionarios de muchos años que vienen ejerciendo el control fiscal con sabiduría, con experiencia y con servicio público de dignidad y decoro.

Por otro lado en materia de personal ha habido sometimiento a las Leyes 27 de 1993, 443 de 1998, mientras nace la especial.

Cuarto. Hay que significar que el control fiscal genera un intangible que solo se percibe en la medida en que su presencia evita fenómenos de corrupción, no se puede acabar la corrupción, acabando los entes de control, esto es una improvisación, no me queda claro, lo he estudiado, no hay propuestas claras para remplazar las contralorías, me parece que es una improvisación.

Por último, señor Presidente, honorables Representantes, el control fiscal no hace parte de las ramas del poder público, se ubica dentro de los organismos autónomos e independientes para el cumplimiento de las demás funciones del Estado; allí los invito a ver la ...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Gerlein.

**Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría:**

Gracias señor Presidente. He escuchado muchos puntos de vista de lo cual me identifiqué en varios, pero quiero decirle en el caso de la contraloría distrital comparando con un paciente con cáncer, aquí le quieren hacer eutanasia a la Contraloría, o sea que quieren matar el paciente y dejarle el tumor canceroso adentro y lo que hay que hacer es eliminar el tumor y que el paciente continúe, en este caso las contralorías.

Centralizar las contralorías es seguir dándole por la cabeza a la provincia, las posiciones nacionales, en la provincia hasta para comprar un lápiz lo tiene que ordenar Bogotá, el cáncer va por cuenta de la calidad del personal, los candidatos a las contralorías distritales y departamentales no son escogidos como se decía ahorita por los diputados y los concejales, sino que son presentados por los altos tribunales departamentales, Tribunal Superior y Tribunal Contencioso; creo señor Presidente que quienes vivimos en ciudades con un alto índice de desplazados, no podemos con nuestro voto ayudar a incrementar el desempleo en las distintas regiones; Barranquilla tiene un desempleo alto, algo así como del 30% sin contar los rebuscadores.

Ahora a nosotros nos dicen es un punto de honor, es un punto sagrado del señor Presidente Uribe, el señor Presidente de la República presentó 100 distintos puntos en su campaña y no fue el punto de eliminación de Contralorías lo que eligió al Presidente Uribe, nosotros tenemos derecho a no estar siempre de acuerdo con los pensamientos del señor Presidente y de su equipo de ministros, entre los 100 puntos sagrados que presentó el Presidente este es uno de los que yo no voy acompañar. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante César Negret.

**Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Gracias señor Presidente. Consta en la Secretaría mi constancia negativa a esta iniciativa que es eminentemente centralista, por el camino que vamos, señor Presidente, al terminar esta legislatura vamos a fundar en Colombia la República unitaria de Bogotá, todo se está centralizando, los argumentos que se han dado sobre el costo no son ciertos por que la Ley 617 redujo los costos de las contralorías a su mínima expresión.

De la misma forma como se eligió aquí al Contralor Hernández Gamarra es la forma como en las regiones se elige a los contralores departamentales y municipales; quiero llamar la atención, señores Congresistas, que nosotros representamos las regiones, que aquí nadie ha hablado de acabar con el Ministerio de Transporte ni con el de Minas, entidades en las cuales se fraguó y se incubó el desfalco de Dragacol y de Termorrío y nadie ha hablado de suprimirlas.

De modo señor Presidente que usted que es un hombre de provincia ayúdenos a que este tema de las contralorías no tengan esta partida de defunción que hoy se le quiere dar, simplemente con el argumento de que corresponde en un compromiso que yo creo que en nada contribuye, al buen control fiscal. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Carlos Delgado.

**Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:**

Gracias señor Presidente. Soy de los que pienso, señor Presidente, de que el Gobierno con esta propuesta que nos hace con este artículo y numeral de referéndum, nos propone volver a tiempos de ingrata recordación, a tiempos donde la Contraloría General de la República era el monstruo de las mil cabezas, en donde se generaron las mayores olas de corrupción y de politiquería con que haya contado la historia republicana de Colombia.

Pero además pretende el Gobierno con ese artículo meternos a nosotros en el cuento del centralismo, cuando el señor Presidente de la República se pasea por las diferentes regiones del país con concejos o asambleas comunitarias hablando de la fortificación o del fortalecimiento de las regiones, cuando nos habla de que este debe ser un país descentralista, nos da la sorpresa de que nos quita a la provincia la posibilidad de regular y de controlar nuestras finanzas de carácter departamental y municipal.

Me opongo radical y rotundamente a ese numeral de ese artículo como quiera que no interpreta el sentir de la provincia tolimense, ni de la provincia colombiana, creo señor Presidente que estamos ante una aberrante amenaza de un país centralista que quiere absorber no solamente el centralista sino igualmente ser un país completamente totalitarista con los otros proyectos de ley que está presentando a nivel nacional.

Por eso, señor Presidente, considero que es necesario antes de suprimir las contralorías, reformarlas, modificarlas, hacerlas más eficientes, verdaderamente más productivas que verdaderamente signifiquen el control fiscal efectivo, verás y austero para la provincia colombiana.

Por eso, señor Presidente, me ratifico en que apoyo la modificación a ese artículo, en cuanto se refiere a que tengamos contralorías departamentales o de carácter de capital de departamento y la de aquí de la capital de la República eficiente, sin ninguna burocracia sobrante, pero que verdaderamente represente la dignidad de una provincia colombiana que quiere ser descentralizante por encima de cualquier cosa. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano.

**Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:**

Señor Presidente, yo quisiera cederle el turno al doctor Ovidio Claros para que él pueda hacer su presentación, porque no la pudo hacer, entonces si usted lo estima conveniente que sume lo del tiempo que tenía yo previsto para hacer la intervención. Mil gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eduardo Casabianca Prada:**

Gracias señor Presidente. También quiero cederle mi espacio al doctor Ovidio Claros, a habida cuenta que él es una persona conocedora del tema, erudito en la materia y queremos nosotros aquí enriquecernos también para saber qué es lo que vamos a votar.

Entonces, señor Presidente, le pido con todo respeto que le demos los tres minutos míos al igual que los tres minutos que cede el Representante Olano al doctor Ovidio Claros.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros.

**Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Gracias señor Presidente. La verdad desde el principio he dicho que no voy a votar positivamente este artículo y razones tengo muchas.

Una de ellas y quiero aclararle al Representante Milton de Cundinamarca que una cosa es el control fiscal y otra cosa es la vigilancia fiscal y allí es donde empezamos realmente nosotros a fallar, cuando votamos un artículo que es único en este referéndum y llegamos a un punto tan importante como el de las contralorías y hacemos manifestaciones contrarias a la Constitución y a la ley.

Quiero aclarar que el artículo 267 de la Constitución que es el que empieza hablar de los organismos de control y habla de la Contraloría como organismo de control fiscal, lo define claramente cuando dice: que el control fiscal es una función pública, indelegable, o sea señor Milton que no se puede decir de manera afirmativa que lo que se estaba haciendo anteriormente con el articulado era que los contralores del país podían, entrar a contratar porque no es cierto, eso no es cierto, eso carece de veracidad, la vigilancia fiscal sí es delegable y la Constitución lo ha permitido y la ley también lo ha permitido.

Pero la función de la Contraloría que es la de ejercer el control fiscal que es otra cosa, no es delegable y esa en el texto constitucional jamás fue dada hacia los particulares.

Diferente era que los mecanismos de participación ciudadana que se daban se le permitió una gran apertura a las ONG y a las fundaciones e inclusive a universidades, se fue al campo académico para que las universidades entraran a ejercer la vigilancia fiscal, y qué era eso de la vigilancia fiscal, era revisar el contexto de la causación de la hacienda pública y mirar cómo se había gastado ese dinero, para que con posterioridad se le informara a la Contraloría qué había hecho el convenio o el contrato previa aceptación del Consejo de Estado sobre el manejo de esos dineros; pero jamás se podía hacer un proceso de responsabilidad fiscal, esa función jamás se delegó y el texto constitucional y legal no dice eso por ningún lado; la propuesta del Gobierno es modificar el 272 y modificar el 272 lo que significa es que nos proponen en esencia matar la descentralización en el país.

No voy a ser aquí el gran defensor de la gestión de las Contralorías porque acepto que han habido errores y partimos de la base del año 91 y vámonos incluso mas atrás, al año 86, la Constitución anterior y el sistema anterior y el poder de los Contralores de manera omnímoda frente al ejercicio de la Hacienda Pública y la ejecución de la Hacienda Pública, acordémonos cuando había el control previo, perceptivo, posterior y de resultados y cómo se aplicó en el país.

Y en el año 91, cuando estaba el doctor Enrique Gómez Hurtado, cuando estaba el doctor Serpa y cuando estaba el doctor Navarro presidiendo la constituyente, hicieron una calificación del ejercicio de control fiscal y el examen, diagnóstico que se entregó en aquella época fue supremamente claro, hay corrupción en las contralorías y hay que cambiar el sistema y se detectó dónde estaba el sistema de corrupción y era el control previo.

En el control previo, entraron muchos a divagar y a decir profusamente qué era lo que había que hacer para cambiar el esquema, y se cambió el esquema del control previo, e incluso el del control perceptivo que ayudaba a que esa percepción sobre el gasto público, la inminencia y el momento dado de la ejecución del gasto, fuera conocida por el auditor de turno, pero también se acabó en el año 91 porque no supieron...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Que pena honorable Representante, vamos... ah bueno, perfecto no hay ningún problema puede continuar si los 3 parlamentarios le cedieron el turno, lo que no entiende la Presidencia, no se molesten honorables Representantes, porque aquí ustedes mismos han solicitado a la Presidencia, aquí mismo muchos han venido a decir que se controle el tiempo. Puede continuar, honorable Representante.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Se acabó el control previo del control perceptivo y nos quedamos en el control posterior y de resultados y lo que miramos es: cuáles son los términos aplicables ahí, economía, eficacia, eficiencia, equidad, valoración de costos ambientales, 10 años después, el país no ha aprendido qué es eso de la economía, de la eficacia y mucho menos de la valoración de los costos ambientales, que se agregó en la Constitución de 91 y hoy le decimos que vamos a cambiar el modelo y vamos a entregar... señor Presidente, es que..., cuando uno está hablando y ustedes están hablando allá también, pues lógicamente, pues no se dan cuenta de que le han cedido a uno los espacios.

Cuando aquí habla el señor Ministro, todo el mundo se quede callado... supuestamente creen que con eso se van a evitar la revocatoria, que creo que va a venir después de esto, ¿no?, para aquellos que creen que haciéndole las salvedades y estando del lado del Gobierno nos estamos evitando revocatorias, no le tengo miedo a eso y ojalá haya revocatoria, señor Ministro, no, y yo le estoy votando no precisamente al referéndum, y no tengo la camiseta puesta, no, del referéndum y voy a salir a decirle no al referéndum, pero por favor seamos respetuosos con los demás colegas también y oigámoslos.

La señora Gina Parody, que vive pidiendo aquí que la escuchen, allá la veo atrás suyo, haciendo un corrillo y no colaboran y el Presidente también de la Corporación...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules para escuchar al honorable Representante Ovidio Claros.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Llevo dos minutos perdidos...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Un segundo. Ruego a los honorables Representantes que están acá con el señor Presidente ocupar sus curules para continuar escuchando al Representante Ovidio Claros. Representante Plinio Olano por favor y Representante Luis Fernando Duque, Representante Zambrano, por favor ocupar sus curules.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

... porque se que aquí es difícil que pongan orden cuando habla un Representante, solo cuando habla el Ministro es que hay orden aquí en este recinto. La ley 617, que entró en aplicación hace mucho rato y que va hasta el 2004.

**El Secretario General aclara:**

Le llamamos la atención al encargado de sonido, que esté atento a las instrucciones que imparte el Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Cuántas familias se han ido a la calle por culpa de la Ley 617, cuántas Contralorías se han acabado y no ha terminado la aplicación de la Ley 617 tiene aplicación hasta el 2004 y casi por la inercia jurídica que determinó aquí el mismo Congreso cuando legisló y creó la 617, vamos a terminar con un grupo muy reducido de Contralorías y hemos echado literalmente a la calle más de 5.000 familias y hoy lo que le estamos diciendo con este artículo al país, es que estamos matando también la descentralización y que de paso estamos echando a la calle mucho más de esas 5.000 familias.

Quiero advertir, que los Contralores que están hoy en el ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2003, entrarán a demandar, de pasar precisamente la Ley, como lo hicieron los ponentes en este caso que conciliaron y le quitaron una parte sobre la terminación de los períodos y estaré asesorando y respaldando esa parte de los Contralores.

Lo otro es, ¿qué va a pasar con el control fiscal verdaderamente? Si la propuesta es la de privatizar, le vamos a entregar a Artur Anderson empresa americana cuestionada, precisamente por los malos resultados en el ejercicio de las auditorías, le vamos a entregar el ejercicio y la plata de los colombianos, para que nos vengan a hacer precisamente los informes y entregarlos al gobierno americano de manera directa, ¿eso es lo que queremos?

El señor Contralor General de la República le respondió un oficio a unos señores del sindicato, de uno de los sindicatos de la Contraloría de Bogotá donde le dice en su parte final, que este Congreso, en el presupuesto de 2004, será el encargado de darle los dineros para el suplir la ausencia de las Contralorías Departamentales y Municipales y veremos a este Congreso nuevamente debatiendo el presupuesto y aprobando partidas que van a ser superiores a las que hoy en día el Gobierno nos está proponiendo, que nosotros acabemos votando familias a la calle.

Bogotá va a tener un problema muy grave, con la propuesta del gobierno, Una: acaba la Contraloría de Bogotá, acaba la Contraloría de Cundinamarca, que funciona en Bogotá y acaba la Personería de Bogotá, ¿cuántas familias hay allí en esas tres entidades de control? ¿Cuál será el impacto sobre la economía de esta ciudad capital?, ¿dónde está la reactivación de la economía, si estamos mandando a la calle a esas familias?

Y lo más grave, estamos centralizando, cuando la Constitución habla de descentralizar y algo mucho más grave, este Congreso estará aprobando un presupuesto en el 2004, para entregarle a firmas privadas y no a familias colombianas, lo que tiene que ver con el ejercicio del Control Fiscal.

Cuando oía hablar a uno de los Congresistas, creo que era Miguel Vargas, sobre el problema del control concurrente, pues es que este Congreso fue el que creó el control concurrente y el control excepcional y no es duplicidad de funciones, hay que entender qué es el control concurrente, qué es el control excepcional y cuándo hay control concurrente es simplemente doctor Miguel Vargas, porque aquí mismo se ha pedido y le puedo mostrar a usted más tarde, las peticiones de algunos congresistas, para que concurren los controles fiscales de las regiones con el control nacional y saquen una conclusión y le puedo decir acertadamente que ha sido mejor el ejercicio de las regiones, que el de la nacional.

Y ojo señor Ministro, pueden estar creando un monstruo de poder en la Contraloría General de la República, ya el país lo ha vivido, vamos a ver cómo les va con la figura del control fiscal centralizado, si este Congreso entra a aprobar un monstruo de control fiscal, cercenando la posibilidad de la descentralización, cercenando el Estado Social de Derecho y cercenando todas las posibilidades de un ejercicio democrático.

Aquí vino el Auditor General de la República a las Comisiones Primeras y habló frente a preguntas que se hicieron acá, de si se hacía o no se hacía ahorro con la propuesta del Gobierno y fue muy claro y enfático al decir que no se

hacía ningún ahorro con acabar las Contralorías Territoriales. Que esa sería la primera pregunta por hacer.

Que hay problemas, pues metámonos a hablar del sistema del control fiscal como funciona hoy en día, de la elección, aquí ya vivimos la elección del Contralor actual y que pasó ahí, aquí lo sabemos todos y quitémonos la careta para que hablemos de cómo se elige un Contralor, seamos sinceros con el país, cuando existe gente que va y pide puestos para elegir un contralor, eso es cierto y eso ocurre y también ocurre con el Contralor General de la República, si vamos a ser honestos y no nos echemos mentiras. Entonces jalémosle a cambiar el sistema de elección de los contralores, pero no metamos eso como una argucia para decir que hay que acabar la descentralización.

Lo del conflicto de competencias frente al control excepcional, si a veces por los intereses que se dan, en el seno del Congreso, que han querido que el Contralor del tal territorio no aplique el ejercicio del control fiscal, no mire el artículo 272 que hoy estamos matando, entonces se llega acá y se le dice a la Plenaria que apruebe el famoso control excepcional.

Quisiera que nos dijeran en la Contraloría General de la República, de esos controles excepcionales, doctor Navas, cuando nos quitaban la competencia para revisar algunos temas en concreto, en qué terminaron esos controles excepcionales, que no son malos, al contrario son supremamente buenos, pero cuando se aplican frente a la óptica de la Constitución y de la ley, y no amañados como se han venido aplicando en este país.

Hoy, tenemos un sistema de control fiscal que habla de la posterioridad, un control posterior y perversamente selectivo, digo yo, porque ahora vamos a tener a un Contralor General, diciendo de pronto, más adelante, que como el control es posterior y perversamente selectivo, solamente se mirarán algunas cosas en la gestión pública del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Territoriales. Por eso propongo que revisemos el sistema del control fiscal como tal, para que no sigamos fabricando monstruos que nos vayan de pronto más adelante a degenerar verdaderamente el sistema.

Y el control privado va llegar a este país, lo vamos a ver aflorando en un futuro, y vamos a ver cómo los dineros públicos se van a ir a las arcas de los privados por obra y gracia de lo que hoy posiblemente pueda decidir este Congreso.

Lo único que quiero proponer es que se suprima esa propuesta del gobierno que la voy a votar negativamente y que la van a votar negativamente algunos otros y es más, señor Presidente, le pediría que nosotros hiciéramos uso del voto nominal pero que no lo hagamos allí en el tablero, que cada uno se pare frente al país y le diga sí o no a este artículo, a ver si mañana no le a doler la conciencia a más de uno cuando vea todas esas familias en este país como lo ha hecho la Ley 617 ahora también acompañada también por este ejercicio que estamos haciendo en el día de hoy, saliendo a la calle a hacer caldo de cultivo quién sabe para qué, porque la democracia se está muriendo, se está muriendo en este país como ya se ha muerto aquí en este recinto donde nos toca acudir al auxilio de otros colegas para que nosotros podamos exponer lo que queremos exponer. Además de una manera humillante e intranquila, porque cuando uno viene a exponer aquí acelerado por el reloj no saben a qué momento le van a cortar lo que uno está diciendo y esto es triste que esté ocurriendo en la democracia del Congreso.

Allí les dejo radicada una constancia como la he venido haciendo a través de cada uno de los puntos que he venido tocando porque se que la limitación del tiempo por la democracia entre comillas que está imperando en el recinto no me ha permitido actuar en los temas de presupuesto que ahora también pretendía no dejarme hablar en lo que tiene que ver con el sistema de control fiscal, espero que me dejen cuando se lea la proposición también explicar el por qué de la proposición que hice y que reposa allí en Secretaría. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra.

**Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Gracias señor Presidente. La moción de orden va en el sentido de que una vez escuchado al doctor Ovidio Claros, pienso que ya no hay nada más que hablar sobre este tema y que nos vamos a votación.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente. La verdad la intervención del doctor Ovidio Claros ha dado mucha claridad al debate sobre el numeral 9 del artículo 1° del referéndum, también quiero adherir a aquellos oradores que se han manifestado en contra de este numeral en el referéndum.

A nosotros nos parece que se debe modificar es el sistema del control fiscal en el país, de igual manera en las regiones lo que se debe modificar es la postulación de los Contralores y no la elección por las corporaciones públicas y digo que la postulación porque desafortunadamente el poder judicial en los territorios, departamentos y municipios prácticamente se están poniendo de acuerdo con el mandatario departamental o municipal para la elaboración de la terna, de tal manera que el Contralor o el mismo exactamente que el Contralor Departamental y Municipal prácticamente están haciendo parte de la nómina de la gobernación o del municipio; pero no se ha dado una independencia para que este control pueda funcionar, si nosotros logramos cambiar la postulación, creo que no hay ninguna necesidad de abolir las contralorías departamentales y municipales.

De igual manera, considero que no hay los elementos de juicio y soportes, para poder tomar una decisión como la que se pretende tomar en el día de hoy, como lo decía Luis Fernando Duque, no hay estudios, no hay cálculos comparativos, no hay ejemplos, no hay un fundamento cierto para poder tomar una decisión y decir que las Contralorías departamentales y municipales son malas.

La supresión de las Contralorías para lograr un pequeño ahorro no vale la pena por el gran daño que se puede causar por la corrupción que se puede generar en los departamentos y en los municipios, nos parece como lo dijo el doctor Ovidio Claros que ya la Ley 617 a impuesto un ahorro muy importante en las contralorías departamentales y municipales y lo que tenemos que esperar en el país es el resultado de esa importante ley que su aplicación concluye en el 2004 o en el 2005, lo que podríamos hacer para evitar mayores gastos es acelerar la aplicación de la Ley 617, pero no desaparecer las Contralorías departamentales y municipales.

A nosotros nos parece que en los territorios se ha hecho un gran esfuerzo para fortalecer estos entes de control no solamente en la capacitación del personal, sino en toda la gestión que viene adelantando las contralorías municipales y departamentales y también tenemos que decir que la Contraloría Nacional no está en capacidad de asumir la avalancha de investigaciones que se vendrían de los departamentos y de los municipios porque desafortunadamente la Contraloría Nacional también se ha venido menguando en su estructura de personal, hoy la Contraloría Nacional no es aquella Contraloría que conocimos en el pasado de cinco o de ocho mil funcionarios.

Manifestaba que la Contraloría Nacional desafortunadamente hoy no está fortalecida para poder asumir el control que le transferirían los municipios y los departamentos, cuántos procesos imaginen ustedes van a llegar a la Contraloría Nacional de parte de municipios y departamentos que va a atiborrar de trabajo a la Contraloría Nacional y no va a poder cumplir ni siquiera el control de las entidades nacionales para poder cumplir el control de las entidades territoriales.

Y como se decía aquí por parte de Ovidio Claros qué va a pasar con esa cantidad de funcionarios que se han capacitado a lo largo de los años para desempeñar el control fiscal, para ahora entregárselo a un control particular o privado, porque no podemos desconocer, señor Presidente, que la tendencia que tiene el gobierno nacional es hacia privatizar el control fiscal.

Quiero poner un ejemplo a mis colegas de la Cámara de Representantes lo que cuesta el control fiscal en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta con una población, Villavicencio de más de 400 mil habitantes de un presupuesto de nivel central de 81 mil millones y del nivel descentralizado de 16 mil millones, prácticamente cien mil millones de presupuesto tiene para el 2002 Villavicencio, y la contraloría le cuesta al municipio de Villavicencio 1.067 millones de pesos, a mí me parece que para ejercer un control sobre 100 mil millones de pesos es bueno y es suficiente que se paguen 1.000 millones de pesos, lo que quiere decir que el control fiscal como está establecido en el país no es costoso para las arcas del estado. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Arcángel Clavijo para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:**

Gracias señor Presidente, creo que después de escuchar las distintas intervenciones me parece que hay suficiente claridad sobre este tema, señor Presidente; por lo tanto, le ruego el favor de que ponga en consideración la suficiente ilustración.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Faltan pocos oradores, honorables Representantes.

**Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:**

Es una proposición, señor Presidente, someta a consideración, la suficiente ilustración.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor William Vélez Mesa:**

Usted la puede apelar, la Presidencia le ha ofrecido garantías faltan dos oradores, el señor Ministro ha solicitado también la palabra, el señor Ministro del Interior como autor del proyecto por favor, faltan los Representante Reginaldo Montes, Alexander López, Venus Silva y el señor Ministro, no faltan si no esos pocos oradores, señor Representante Arcángel, por favor para terminar, señor Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:**

Gracias señor Presidente. Me voy a permitir dirigirme a ustedes desde acá porque he presenciado demasiada desconcentración en la plenaria de la Cámara, les quiero rogar que al lado de este almuerzo que se comienza a disfrutar me regalen los minutos de concentración que me va a dar la plenaria.

Quiero primeramente referirme al tema del Presidente Uribe porque he escuchado infinidad de intervenciones aquí de personas que compartimos el proyecto para que el Presidente Uribe llegara al solio presidencial y quedamos comprometidos con una propuesta, que llevaba inmerso un enorme contenido social, pero como quiera que la independencia al momento de decidir prima en lo que tiene que ver con el legislativo qué bueno que sería que comenzáramos a examinar ciertos puntos que comencé a tomar aquí.

Les diría a ustedes es que acaso el control fiscal está ligado a una presunción de culpabilidad o de delincuencia por parte de los funcionarios que hoy manejan los recursos del Estado, es que acaso no es el criterio, es que acaso el criterio de la eficiencia lo que marca el rumbo de la administración pública o es que nosotros estamos pensando al momento de salvaguardar las contralorías territoriales que los que siguen al frente de las entidades públicas son un puñado de delincuentes, yo estoy seguro que no estamos pensando que lo que existe ahí es la eficiencia que el estatuto disciplinario de la Ley 734 está operando con plena intensidad en el territorio nacional, luego entonces no hay ineficiencia en la administración pública y puede ejercerse un adecuado control fiscal sin que tenga que multiplicarse la población de los funcionarios encargados de ejercerlo.

En segundo lugar se referían aquí al tema de la descentralización, quiero demostrar que no es elemento de peso la descentralización, sería un elemento de peso si todos y cada uno de los municipios en Colombia, los entes territoriales tuviesen contralorías hoy, pero el Decreto 1333 comenzó a desmontar las contralorías, la Ley 136 prosiguió el desmonte de las contralorías y la Ley 617 hizo más rigurosa la exigencia y la vigencia de las contralorías en Colombia y allí no expusimos el argumento de que estábamos atentando contra la descentralización en lo que tiene que ver con las contralorías, luego entonces no tiene ese soporte práctico y esa solidez de que se atenté contra la descentralización, esto al momento de aprobar esta ley de referéndum.

Y el otro elemento que nos decía el doctor Ovidio con su sabiduría que respaldo doctor Ovidio ¿qué pasa con la población que queda sin empleo? Le hago la otra pregunta ¿dónde está la responsabilidad del Estado si lo que no existe son los adecuados recursos para sostener la actual carga de empleos que tienen las diferentes entidades públicas? Si la Ley 617 cuando propuso la racionalización del gasto público era porque no tenía las entidades con que sostener ese gasto público, cómo le pedimos a los departamentos que sigan vivas sus contralorías si no tienen los recursos con qué sostenerlas, acaso existirá la adecuada responsabilidad diciendo a esas entidades, sigan ustedes vivas que después de que sigan allí los empleados el Estado tiene que seguir respondiendo por su sostenimiento, o es que yo, que no vivo aquí en la capital de la República, no he podido presenciar cómo el alcalde en un esfuerzo desesperado trata de conseguir recursos para sostener la inversión, o invertimos en el desarrollo social, en el sostenimiento de los compromisos sociales del Estado, o los recursos se direccionan equivocadamente al sostenimiento de la burocracia.

Aquí el esfuerzo que se está haciendo hoy es para que haya una adecuada inversión social, para que la inversión que hoy se canaliza en una dirección sin que se traduzca en ineficiencia se pueda canalizar en otro rumbo, jamás el Presidente Uribe ha planteado que la economía que nace de la supresión de contralorías y de las supresión de personerías viene a engrosar los recursos del presupuesto nacional, serán recursos que se reinvertirán en los entes territoriales.

Luego entonces hay un enorme contenido social en esta propuesta de la supresión de las contralorías, no estamos haciendo fuerte a un Estado centralizado sino que estamos diciendo, economicemos aquí para que haya inversión social y para que no se quiebre los entes territoriales.

Le hago una pregunta ¿cuántos departamentos hay sometidos hoy a la Ley 550?, ¿cuántos están en situación de crisis?, ¿cuántos no tienen como sobrevivir?, ¿por qué hacemos un esfuerzo para alimentar los fondos territoriales de pensiones? Yo se que nos duele a todos que tengan que ser despedidos un buen número de funcionarios, pero más nos dolería que en el mañana tuviésemos que cerrar la puerta de todo el Estado colombiano; yo los invito para que con solidaridad, con sentido patriótico le digamos sí a esta iniciativa que bajo ninguna circunstancia persigue aniquilar empleos en la administración pública, sino salvar unas finanzas que permitan que el Estado siga siendo viable y pueda sobrevivir.

Los invito, honorables Representantes, a esto que es apenas un paso, porque el verdadero paso lo va a dar el pueblo colombiano, aquí el Congreso, no está decidiendo, lo va a decidir el pueblo cuando vote el referéndum, dejemos este numeral que sobreviva, propongamos la supresión y que el pueblo de Colombia nos diga si quiere o no que ellas sigan en el escenario del andamiaje administrativo nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante, Pedro Arenas, para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Señor Presidente, es para rogarle que sea equitativo con el uso del tiempo, usted como Presidente debe ser lo más justo y democrático posible y si estableció unas reglas, hágalas cumplir para todos, a menos que un grupo de

parlamentarios inscritos en Secretaría le cedan el tiempo a otros Representantes, nadie puede pasarse las reglas que usted mismo ha establecido, además respeto mucho al doctor Reginaldo y sé que está en todo su derecho de fijar una posición favorable al texto que viene en la *Gaceta*, pero él no es de la Comisión de Ponentes, a menos que sea alguien para defender la posición que viene consignada en la ponencia mayoritaria, usted puede exceder las reglas. Entonces le ruego que sería para todos....

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Todos los oradores que han hablado, han tenido garantías y el señor Reginaldo Montes estaba representando como vocero legítimo de la banca liberal uribista, que ninguno de ellos ha intervenido señor Representante, lo estaba haciendo en nombre de esa bancada, por eso tuvo unos minutos más, como lo tuvo el Representante Carmelo y el Representante Claros y otros, estaba representando a la banca liberal uribista que lo escogió como vocero.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Venus Albeiro Silva.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Señor Presidente, gracias. No estamos trabajando por bancadas, estamos trabajando como Representantes electos cada uno, entonces a mí también me gustaría lo que está pidiendo el Representante Pedro Arenas, pero me gustaría también que el Ministro ahora que hable no nos vaya a inducir el voto, porque aquí el Ministro induce el voto y cambia inmediatamente la conciencia de lo que los parlamentarios quieren, queremos que nos explique el tema sin intentar de hacer lo que estaba haciendo Reginaldo Montes, de inducir el voto.

Estoy de acuerdo con lo que ha planteado Ovidio Claros, me parece que fue una exposición profunda, clara, que nos dice por qué no debemos votar este punto positivo, sino negativo; estoy de acuerdo con la Contraloría de Bogotá, me parece que Bogotá, que tiene 20 localidades y que tiene 182 ediles, que tiene 20 alcaldes, es casi una Contraloría General de la Nación, me parece que tenemos 7 millones de habitantes, cómo nos vamos a quedar sin contralorías y sin personerías en una ciudad como esta.

La Contraloría General de la Nación no tiene la infraestructura necesaria en este momento para comenzar a enfrentar el control en todo el país, entonces me parece que deberíamos ser en este tema un poco más serios.

Estoy totalmente de acuerdo en el desempleo que generaría si reducimos la Contraloría o si la acabamos, e igual, que no creo en el control privado, en Estados Unidos ya nos hemos dado cuenta qué ha pasado con las auditorías y con el control privado, cómo inflan las empresas, cómo inflan los balances, por eso creemos que el control político, el control fiscal que ejercen estos entes en Bogotá al menos que es lo que conozco, no se deben erradicar y por eso voy a votar negativamente este punto, como seguramente lo van a votar muchos que son conscientes del veneno que trae este punto implícitamente. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López.

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Gracias señor Presidente. Lo he dicho en varias oportunidades Presidente, este tema, el tema de la corrupción que siempre ha sido una de las banderas durante el tiempo que estuve en el sector público que obviamente desarrollé. Si bien es cierto, comparto el hecho de que la corrupción tenemos que acabarla en todas las formas, no es eliminando las pocas posibilidades que tengamos para atacar la corrupción, cómo se puede lograr llegar hacia allá, por el contrario, este numeral del referéndum va a generar mayor grado de impunidad y además de ello, va a conllevar a la privatización y a la responsabilidad del Estado en materia fiscal, que obviamente jamás en un Estado democrático, en un Estado soberano y social como algunos lo plantean, jamás debería el Estado

entregar a particulares, o entregar a personas sin conocimiento sobre el control fiscal esta responsabilidad tan grande.

Al doctor Reginaldo Montes lo aprecio mucho, pero quiero dar una claridad también que es bueno que se dé, la Ley 617 dispuso la reducción y 178 Contralorías a 68, lo que significó una reducción de más del 50% en las Contralorías a nivel nacional, quedando de 178 que existían antes de la Ley 617, existiendo ahora 68 Contralorías.

Quiero igualmente manifestar del capricho del gobierno a desarrollar esta política de impunidad al terminar las Contralorías que insisto en lugar de acabarlas deben de darles mayores herramientas y obviamente eliminar toda una cantidad de conductas politiqueras que se tienen en las Contralorías hoy existentes y que se siguen desarrollando además en la misma Contraloría Nacional.

En esa lógica, entonces señor Presidente, quiero notificar a mis compañeros y si eso incide en el voto, bien venido sea, que por esta, aprobar este artículo vamos a generar una masacre laboral de más de 5.000 trabajadores de este país, llámense de la Contraloría o como se llamen, porque aquí le están dando otra categoría a estos trabajadores, son trabajadores que tienen sus familias, que tienen sus hijos, que estudian, que tienen derecho a un trabajo digno y que obviamente por un mero capricho del gobierno se va a cercenar aquí los intereses y el futuro de más de 5.000 familiares en Colombia.

De verdad, invito a esa reflexión, en el sentido de llamar a mis compañeros para que en este numeral le digamos un no rotundo, toda vez que los efectos que va a generar este artículo para la Constitución Nacional no va a generar acabar con la corrupción sino por el contrario, aumentarla señor Presidente y que el hecho de despedir a más de 5.000 familias, de quitarle su derecho al sustento. Creo que el Congreso de la República aquí no llegó a avalar eso ni a despedir trabajadores, está bien que tenemos que asumir elevados costos políticos en determinadas decisiones, pero me parece que esa no es forma de acabar definitivamente con los trabajadores, ni con más de 5.000 familias que merecen de este sustento.

Quiero informar señor Presidente, que el ahorro que va a generar el hecho de acabar las 32 Contralorías Municipales, solamente se va a tener un ahorro de 27 mil millones de pesos y que el presupuesto para educación en este país y salud está por orden del uno punto seis billones de pesos; en ese sentido veintisiete mil millones de pesos señor Presidente de ahorro, frente a 1.6 de presupuesto en salud y educación, obviamente no significativos y obedece a un mero capricho y a una política clara de generar mayor impunidad en el manejo de los recursos de los colombianos. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Señor Presidente, honorables Representantes, haré cuanto esté a mi alcance para inducir el voto de ustedes, en una materia que es clave, para combatir el clientelismo, para aligerar las pesadas cargas que soportan los departamentos y algunos municipios del país y para abrirle una nueva celda al control fiscal en nuestra patria.

España tiene la misma población que Colombia, más de 10 veces su producto interno bruto, las entidades territoriales son mucho más fuertes que los departamentos colombianos, las autonomías españolas gozan de una independencia infinitamente superior a la de nuestros departamentos en todos los órdenes y el control fiscal está unificado en lo que se llama el Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas de España, tiene 600 funcionarios, la Contraloría General de la República de Colombia anda por el lado de cuatro mil, desde luego que llegó a tener poco más de quince mil, ustedes mismos cuando hacen el análisis histórico de las Contralorías Departamentales y Municipales, recuerdan que fueron muchas más y que pudieron suprimirse sin que por ellas haya derramado nadie una lágrima.

No hay un sector del pueblo colombiano que se haya sentido desprotegido o maltratado porque hayan desaparecido las contralorías que ya desaparecieron. Sin embargo, quedan muchas y muy poderosas, las cosas hay que llamarlas por su nombre, el Gobierno no podrá ser tildado jamás de haber faltado a la verdad con anfibologías o con restricciones mentales, el Gobierno es perfectamente consciente del poder clientelista enorme que tienen las Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales, eso está perfectamente claro y además no es de extrañar, los contralores son designados por los concejos municipales y por las asambleas y no conocemos el caso, un solo caso en que haya habido en Colombia el acto de dignidad político de una mayoría que le diga a la minoría ejerza usted la función de control, siempre quienes ejercen las contralorías forman parte del engranaje político que está en el poder en las asambleas o en los concejos.

De manera que te elijo para que tú me controles, esa es la realidad, ese es el panorama de las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales.

Algunos han dicho que faltan datos, no tengo por qué dejar de creerles a los que lo han dicho, además Representantes muy serios, muchos han dado datos, de manera que esa ignorancia no es universal sino que esa ignorancia es clara.

Efectivamente en las Contralorías regionales hay más, un poco más de cinco mil empleados y el costo es de más de doscientos mil millones de pesos anuales, algo así como doscientos veinte mil millones de pesos anuales, que estarían mucho mejor empleados, no cabe duda ninguna en el fomento de la educación básica y en los programas esenciales de saneamiento básico y de agua potable, mucho mejor y desde luego se pierden unos empleos, se recuperan otros, los que estén rezando el réquiem por los empleos que se pierden en unas contralorías inútiles, en gran parte de ellas corruptas y casi en su totalidad ineficientes y utilizo el casi con toda claridad, porque debo hacerle homenaje a algunas contralorías que son modelo de eficiencia, existen, no han recordado los empleos que no se crearan en el sector educativo y en el sector de agua potable y en el sector de saneamiento básico.

Los departamentos y los municipios, no van a hacer esta economía para nada, van a hacer esta economía para fortalecer sus sistemas educativos y el servicio público esencial que es el que tiene vinculación con el agua potable y con el saneamiento básico.

El Presidente Uribe fue muy claro a lo largo de su campaña, lo dijo en todos los lugares del país, 6 millones de votos refrendaron ese decir, me propongo eliminar las Contralorías Departamentales y Municipales, porque le sirven de poco o de nada a las estructuras regionales, porque son focos de corrupción y clientelismo y porque deben desaparecer.

El pueblo en las urnas aplaudió con sobrado entusiasmo esa voluntad del Presidente Uribe y quiero preguntarle al Congreso si es verdad que tienen tantas simpatías estos entes, que están tan arraigadas en el corazón de los ciudadanos, que están tan convencidos que son esas instituciones las que los separan de la anarquía, del caos y de la corrupción por qué no permiten que el pueblo decida. ¿Cuál es la razón por la que se obstina el Congreso de la República en impedirle al pueblo que ejerza un acto soberano en defensa de una institución que le es cara?, o no será que al contrario saben esa batalla popular está perdida de antemano y que el pueblo va a decidir con verdadera fruición la eliminación de unas entidades que para nada le son caras, esa es la gran pregunta que me hago desde esta tribuna y que desde luego se hará el país entero en el momento en que celebre el resultado de esta elección.

¿Qué fue lo que pasó?, si llegare a ser derrotada la iniciativa ¿por qué ocurriría?, es que es la voluntad del Congreso de eliminar la corrupción como algunos han dicho, cuando todos me parece que sin excepción han tenido que reconocer que son entidades mal constituidas por su origen y que funcionan casi todas ellas mal, es que no estamos acostumbrados a los escándalos sucesivos que se producen en las regiones, qué es lo que ha pasado con las licoreras y qué con las loterías y qué con el presupuesto departamental y municipal, es que no tuvieron que venir ustedes al auxilio de esas entidades a través de la Ley 617 para tratar de rescatarlas, víctimas de unos sobreendeudamientos escandalosos y no están todas las entidades territoriales

en sala de cuidados intensivos como resultado de unas corruptelas que jamás fueron advertidas por las contralorías. Quiero saber ¿cuál de ellas ejerció su control oportunamente?, ¿cuál de ellas advirtió el desastre que se venía?, ¿cuál de ellas impidió que se quebraran los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado?, o que los departamentos y los municipios vivieran su tamaño de manera que no se fuera a producir el caos que desembocó en ese instrumento indispensable de sanidad que fue la Ley 617.

Honorables Representantes, ustedes están tomando en este momento una decisión histórica, y la están haciendo de cara al país, alguno de los amigos de las Contralorías y de las Personerías estaban diciendo que el voto fuera nominal, claro que lo será, es que el voto nominal no se grita, la electrónica suprime ahora los gritos y es ante el pueblo colombiano ante el cual ustedes van a tomar una responsabilidad que es una responsabilidad histórica, lo que el país les está pidiendo y de eso tengan la absoluta certeza no es que eliminen las contralorías sino que le dejen al pueblo la oportunidad de decidir sobre ellas. Cuántas veces lo han dicho desde esta misma tribuna, si aquí no estamos tomando la decisión final, estamos tratando de pulir un referéndum para que sea lo mejor posible y para que el pueblo colombiano se pueda pronunciar sobre ese referéndum bien establecido, pero la decisión final le pertenece al pueblo, van ustedes a regatearle esta posibilidad al pueblo colombiano, a la gente de sus departamentos y de sus municipios les van a decir que les han prohibido la posibilidad de tomar decisión sobre la existencia de esos entes.

Tal vez será que no crean entonces en la responsabilidad del legislador primario y del constituyente primario y que tengan que venir en su auxilio para defender estas instituciones que resultaron hoy tan caras a sus afectos, tan interesantes desde el punto...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

¿Se declara la Plenaria de la Cámara en sesión permanente?

**El Secretario General Responde:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, Fernando Londoño Hoyos:**

...Tan interesantes para sus programas políticos y aquí señor Presidente, quiero terminar con unas reflexiones clarísimas.

No he venido a defender ni más faltaba a la Contraloría General de la República, la historia la hace indefensible, 5 contralores sucesivos con problemas judiciales constituyen un récord histórico que no se superará jamás; sin embargo, es la hora de las rectificaciones, ustedes han tenido que oír de la creación de un estado en línea, estamos marchando hacia allá, estamos haciendo todos los esfuerzos que además son indispensables e inaplazables para que el país entre en la onda de la sibernética y la administración pública se administre como se tiene que administrar, ante esa realidad elemental no habrá duda ninguna que la Contraloría de sus 4 mil empleados tendrá que despedir por los menos a 3 mil de ellos.

Tiene una fuerza humana más que suficiente, exagerada y tiene que contraerse a una tecnificación de sus operaciones para ejercer un control real, el control fiscal tiene que ser un control en línea de la misma manera que la operación administrativa tiene que ser una operación en línea, y valga la pena recordar también porque me parece que algunos lo ignoran voluntariamente que el control no es nunca un elemento de administración, el control siempre se separa de la administración, el control es un poder independiente, soberano, autónomo y eso tanto en el sector privado como en el sector público.

Valga recordar que los revisores fiscales en las sociedades anónimas no son jamás parte de la administración, jamás son un elemento que designan las asambleas generales de accionistas para que controlen la administración, dentro de la estructura del Estado colombiano, el control forma un poder separado e independiente del órgano ejecutivo del poder público, no forma

parte de la Rama, el control de la Contraloría General de la Nación y de las Contralorías Departamentales no forman parte de la administración.

De manera que la tesis con la cual se pretende defender la existencia de estas entidades, la de la descentralización administrativa es una equivocación evidente, aquí no se está haciendo centralismo, aquí se está haciendo tecnificación, tecnificación a través de unos procedimientos adecuados, a través de unas formas de actuación debidas con computadores en línea instalados para saber qué es lo que está sucediendo.

Ustedes saben que además de ese estado en línea se está trabajando intensamente en otro proyecto de la Contraloría General de la República que se llama el CICE, que es un Centro de Información para controlar las compras que el Estado hace masivamente sin licitaciones públicas, que valen veinticinco billones de pesos al año, es un problema de empleos, es un problema de defender cinco mil cargos a contravía de los intereses del país, no está mucho mejor empleado ese dinero, más de doscientos mil millones de pesos en el área de la educación y del saneamiento básico, esas son las preguntas fundamentales que ustedes tienen que contestar.

Escuché y con cuánto interés y con cuánta pasión para informarme adecuadamente a todos los que defendieron las contralorías y no escuché uno tan solo, ni uno que me diera un argumento técnico, un argumento financiero de valía para decir es que vea lo que hacen las Contralorías Departamentales o las Contralorías Municipales que no pudiera hacerse si es que ellas desaparecieran, ninguno, todos venían con el argumento piadoso de admitir que funcionan muy mal, pero que pueden funcionar muy bien, de lo que se trata no es de suprimirlas sino de restablecerlas, hay que darles una nueva oportunidad, señor, señores digamos la verdad, hay que darle una nueva oportunidad al clientelismo de las asambleas y de los concejos para nominar a unas personas que tienen una frondosa burocracia a costa de los municipios y de los departamentos; hablan ustedes de centralización y de descentralización, y de qué se trata este proyecto, no se trata nada menos de decir a la Nación asumo la responsabilidad del control fiscal, lo asumo a través de la Contraloría General de la República, para que con un presupuesto equilibrado controle todo el poder público en las regiones, y el poder público central y para quitarle esa carga a los municipios y a los departamentos.

No se trata de descentralizarlos, de dejarles más ligera la carga, de quitarles la impedimenta, de dejarlos más expeditos para que se dediquen a lo que se tienen que dedicar que es administrar adecuadamente las instituciones que son su razón de ser.

Honorables Representantes, ustedes van a tomar en segundos una decisión histórica, el Gobierno no puede comportarse en estos momentos con falta de claridad, este es un elemento básico en la estructura del referéndum, esta es una señal clara en la lucha contra todas las formas de corrupción y contra todos los excesos del clientelismo, esta es una clara misión, clara visión de un país nuevo, de un país distinto que vendrá fortaleciendo sus entidades regionales, pero en su parte operativa y administrativa, en la prestación de sus servicios esenciales, como la educación y el agua potable, no fortaleciendo unos sistemas de control por los que nadie podrá ejercer una defensa.

Para ser absolutamente sincero, debo decir que estoy enterado de que la Contraloría de Medellín, me parece tal vez no la de Antioquia, ha ganado el mérito de tener un reconocimiento del Icontec, supongo que será el ISO 9002, si ello es así, me quito el sombrero ante esa Contraloría, porque sé lo difícil que es ganar un ISO 9002, ese es un caso excepcional y le rindo homenaje a esa Contraloría y ojalá así hubiesen sido todas.

Termino señor Presidente, demostrando hasta dónde, el Gobierno quiere tenderle la mano al Congreso para llegar a un punto de armisticio, si lo que a ustedes les preocupa es el tiempo en que esto se haga, si lo que a ustedes les inquieta es que el control que se está ejerciendo hoy desaparezca sin que haya un control adecuado que lo sustituya, quiero señor Presidente con todo respeto recordar cuál fue el proyecto original del Gobierno, en un momento de

la discusión con los miembros de las Comisiones Permanentes, de las Comisiones Primeras y no tendría ningún inconveniente en volver a ese texto, que me permito leer si ustedes me permiten, en lo que hace referencia a la vigencia de la norma para que desaparezcan esas inquietudes, discúlpenme un instante.

El último inciso decía de la siguiente manera: “Las Contralorías Territoriales hoy existentes, quedarán suprimidas cuando el Contralor General de la República determine que está en condiciones de asumir sus funciones. En el proceso de transición se respetará el período de los contralores actuales. Los funcionarios de la Contraloría General de la República que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento o del municipio cuyo control ejercerán”.

Mayor puntualidad imposible, el Contralor General de la República será el que diga cuándo asume esa responsabilidad, lo tendrá que hacer de cara al país para demostrar su eficiencia, para demostrar el coraje con que asume esta responsabilidad, en ningún caso sin dañar el período de los contralores actuales y en ningún caso sin crear una burocracia centralizada que pueda dañar a las regiones, sino teniendo en cuenta en los concursos de méritos los ciudadanos oriundos del departamento o del municipio respectivo.

Señor Presidente, el Congreso, el Gobierno insistiría en este texto si lo tienen a bien, como fórmula sustitutiva para salvar cualquiera de las objeciones de cierto calado que se han propuesto, pero el Gobierno insiste y lo dice con toda franqueza, en que este tema el de la supresión de las Contralorías, lo mismo que el de las Personerías para que se sepa de una vez, constituye un elemento esencial de los compromisos del Presidente de la República con el pueblo y un elemento estructural fundamental, el referéndum que se quiere poner a consideración del pueblo colombiano. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Procedemos a votar señores Representantes, se cierra la...

**Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Señor Presidente, le solicito el uso de la palabra para una moción de orden.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se cierra la discusión del artículo y para su moción señor Representante.

**Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Señor Presidente, el Contralor General de la República había solicitado se le escuchara por parte de los congresistas, él viene en camino, sería importante que en términos de democracia escucháramos frente a esto, cómo va a recibir entonces las Contralorías que desaparecieran, simplemente le hago la solicitud...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

No, el señor Contralor va a ser escuchado en el punto cuando se esté examinando lo del gasto público que es para el cual está invitado el señor Contralor.

La otra moción de orden señor Alexander por favor.

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Señor Presidente, una solicitud muy respetuosa a esta Plenaria, en las intervenciones nuestras hemos venido planteando el hecho de que el Gobierno siempre se queda para el final, para hacer las exposiciones y aclaraciones y obviamente el Gobierno ha venido señor Presidente, el Ministro, recogiendo de cada una de nuestras intervenciones sus posiciones, compañeros, solicito respeto en la intervención.

Señor Presidente, entonces, la solicitud es para que los Ministros o el señor Ministro intervenga siempre al inicio de la discusión.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

No señor, se me solicitó que fuera al final el señor Representante César Negret y otros por favor, anuncié al Ministro antes y se me solicitó que fuera al final, no por favor, se ha cerrado la votación, se ordena abrir el registro por favor, vamos a votar.

Vamos a explicar por favor, es la propuesta como viene en el pliego de modificaciones, la ponencia que tenemos en la *Gaceta* presentado por los ponentes de las diferentes bancadas, votando, después, después se considerarán por la solicitud que a hecho el señor ponente Jesús Ignacio García, las proposiciones que hay sobre la mesa. Entonces vamos a votar tal y como viene la propuesta del pliego de modificaciones en la ponencia presentada.

Voto afirmativo ¿sería apoyar la propuesta que han presentado los señores ponentes en el pliego de modificaciones y que se ha venido estudiando?

**El Secretario General:**

Se abre el registro electrónico...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Perdón se va leer con la aditiva del señor Ministro del Interior, perdón un segundo.

Por favor, que bueno que el señor Ministro por favor, para hacer claridad le ruego señor Ministro, vamos a hacer claridad sobre la proposición avalada por los...

Un segundo Representante Córdoba, por favor vamos a hacer claridad Representante que es avalada por los ponentes...

La lee por favor señor Secretario, para que haya claridad sobre la votación, la que vamos a votar, sí señor.

Perdón, para conocimiento de todos los Representantes, vamos a darle lectura a la proposición.

Sí señor, sí señor por favor, esa es la que vamos a leer tenga la bondad la del acuerdo señor Secretario.

**El Secretario General Procede:**

El control de la gestión fiscal de las entidades del orden territorial será ejercido con austeridad y eficiencia por la Contraloría General de la República, para lo cual podrá apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública, celebrada previo concurso de méritos, en el que se tendrá en cuenta prioritariamente el que estas entidades sean oriundas de la región de que se trate.

Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Contraloría.

Las Contralorías Territoriales hoy existentes, quedarán suprimidas cuando el Contralor General de la República determine que está en condiciones de asumir sus funciones.

En el proceso de transición se respetará el período de los contralores actuales.

Los funcionarios de la Contraloría General de la República que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento o del municipio cuyo control ejercerán.

Está leída la proposición del acuerdo.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Esa es la proposición que vamos a votar, ya se ha cerrado la discusión y se abre el registro.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Vamos a votar honorable Representante Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Moción de orden...

**El Secretario General Procede:**

Se abre el registro, SI, es aprobando la propuesta que acaba de leer la Secretaría.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Para una aclaración, para que voten todos tranquilos y en conciencia, Representante Córdoba, cuál es su aclaración por favor.

**Honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Señor Presidente, para unas cosas funciona el reglamento y para otras no. Aquí no se podría, que proposición sustitutiva nos van a poner a votar si no se radicó con tiempo, no porque digan, tiene que ponerse en consideración, es la proposición de los ponentes, porque ayer a nadie le permitieron poner en consideración proposiciones que no se radicaron a tiempo.

Entonces aquí la proposición que debe votarse, la única que estaba radicada era de los ponentes y es la que debe votarse.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Es un acuerdo con los ponentes, honorable Representante y con el...

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Eso no puede funcionar para unas cosas sí y para otras no, Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Ha habido acuerdo Representante, se abre la votación, esa es la que se va a votar por favor...

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

El Acuerdo no está...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Pero está Representante, pero fue ese acuerdo con los ponentes Representante Córdoba por favor, vamos a votar por favor.

**El Subsecretario General:**

Jorge Gerlein	vota no
Telésforo Pedraza	vota sí
Carlos Julio González	vota no
Luz Piedad Valencia	vota no
Eduardo Crissien	vota sí
Miguel Vargas	vota sí
Buenaventura León	vota no
Julián Silva	vota sí
Jorge Luis Caballero	vota sí
Jaime Cervantes Varelo	vota sí
William Ortega	vota sí
Jesús Ignacio García	vota no
Rocío Arias	vota no ...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Los parlamentarios que no han votado por favor, Carlos Augusto Celis.

**El Secretario General:**

Los parlamentarios que están en la parte exterior del recinto los auxiliares informarles que estamos en votación. Los parlamentarios que no han votado por favor.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Parlamentarios que no han votado por favor.

Se cierra la votación señor Secretario, favor dar resultado de la misma.

**El Secretario General:**

Cerrada.

Señor Presidente por el SI 85 Votos.

Por el NO 42 votos.

Ha sido aprobada la propuesta leída, conforme lo establece la Constitución y la ley para estos proyectos de ley.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Sírvase leer el siguiente numeral, señor Secretario.

**El Secretario General Procede:**

Señor Presidente, me están pidiendo que lea los nombres manuales.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se van a leer los manuales con mucho gusto, en orden Representante tranquilos.

**El Subsecretario General Procede:**

Manualmente votaron, por el SI:

Telésforo Pedraza

Eduardo Crissien

Miguel Vargas

Julián Silva

Jorge Luis Caballero

Cervantes Valero Jaime

William Ortega

Para un total de 7 votos por el sí.

Por el NO votaron:

Jorge Gerlein

Carlos Julio González

Luz Piedad Valencia

Buenaventura León

Jesús Ignacio García

Han sido leídos los votos, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Muy bien seguimos señores, para su constancia Representante Petro tenga la bondad.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

No me imaginé que el punto de Contralorías iba a despertar tanta inquietud en la Plenaria.

Y me hubiera gustado que el Ministro del Interior con tanta efusividad hubiera explicado ayer por qué entonces si se introdujo el tema de Cormagdalena en el numeral 13, si es que eso no es menos clientelista que las Contralorías Departamentales que él mencionó hoy. Mi constancia dice lo siguiente, Presidente:

Dejo constancia que presenté una proposición sustitutiva al numeral 13 del proyecto de referéndum y que no fue puesta en discusión. El numeral 13 es el Fondo Nacional de Regalías y que no fue puesta en discusión bajo el argumento que se había presentado y aprobado una proposición sustitutiva de los ponentes y que el artículo 115 de la Ley 5ª de 1992 prohíbe discutir una proposición sustitutiva de sustitutiva.

En primer lugar, los ponentes hacen pliegos de modificaciones que como su nombre lo indica, implica proposiciones modificativas de acuerdo al artículo 114 de la misma Ley 5ª, tan es así que la proposición presentada por los ponentes al numeral 13 no cambia en nada el texto aprobado en las Comisiones Conjuntas y solo agrega la palabra la pregunta formulada con el término entre comillas seguridad social. De tal forma que la verdadera proposición sustitutiva que tuvo que ser discutida era la mía y la de otros Representantes y no se hizo.

Este es un vicio de forma al proyecto del cual dejo formal constancia. Gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente, pido la palabra para una moción de orden.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero, para su moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente, no participé en la discusión del anterior numeral con la anterior pregunta porque como lo expresé la Contraloría Departamental del Meta lleva una investigación en la cual estoy involucrado todavía por actos cuando fui gobernador, pero estuve atento al desarrollo de toda la discusión, me preocupa lo siguiente señor Presidente y por eso quiero esta moción de orden.

Es que el señor Ministro del Interior, no tiene por qué ser el último que habla y el que pontifica acá, pienso que se debe organizar la discusión de tal manera que pueda o podamos participar al inicio algunos Representantes se escuche al Ministro y luego se tenga la posibilidad de controvertir también la apreciación o la posición del señor Ministro como representante del Gobierno, porque el señor Ministro no es la última palabra, ni es el Papa acá para obedecer a todo lo que tenga que decir el señor Ministro, si no que los Representantes también tenemos capacidad para controvertir las apreciaciones del señor Ministro como las tenemos sobre la apreciación que él hizo acerca de la supresión de las contralorías y las razones que él tiene también seguramente que aquí en el seno del Congreso hay Representantes que podemos nosotros manifestar nuestros puntos de vista con relación hacia la apreciación de él, por lo tanto señor Presidente, le solicito que no sea el último que intervenga antes de la votación, el señor Ministro sino que se dé la posibilidad de que los Representantes también manifestemos nuestra apreciación acerca del criterio y la posición que tenga el Ministro como representante del gobierno.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Es que la explicación ya se dio Representante Baquero, se me solicitó por parte de varios Representantes que interviniera el señor Ministro de último, cuando iba a darle la palabra se me solicitó entonces entiendan también al Presidente de que fue ante la solicitud que se me hizo por favor.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Pero en la discusión, no podemos hacer lo mismo señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Pero me la solicitaron, estoy de acuerdo con usted, pero si me solicita la plenaria tengo que..., por favor.

**Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:**

Gracias señor Presidente. Quiero dejar la siguiente constancia con relación a la intervención del señor Ministro.

Primero: la Contraloría General de la República con presupuesto de ciento cincuenta mil millones de pesos audita el 2.3%, en cambio las Contralorías Departamentales y Territoriales auditan el 97.7% con un presupuesto de ciento ochenta mil millones.

Segundo: el boletín fiscal de la Contraloría General de la República, reporta 351 casos, las Contralorías Territoriales 3.215.

Tercero: en España, el control fiscal lo ejercen 5.800 funcionarios y no como dijo el señor Ministro 600, repartidos así: 800 en tribunal de cuentas, 1.200 en el OSES, 800 en la Oficina Nacional de Auditoría y 3.000 en las intervenciones delegadas.

Cuarto: el costo promedio de cada entidad auditada por la Contraloría General de la República es de quinientos millones de pesos y de las entidades territoriales trece millones de pesos.

Quinto: la Contraloría General de la República audita a las 12 entidades más corruptas de Colombia, la Contraloría General de Medellín única en América Latina en tener la acreditación, hizo control a la empresa más eficiente en servicios públicos de América Latina que las Empresas Públicas de Medellín.

Bogotá, D. C., octubre 7 de 2002.

*Carlos Arturo Piedrahita,*

Representante a la Cámara Antioquia.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ovidio Claros, para una Constancia.

**Intervención del honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:**

Voy a dejar una constancia por escrito donde le estoy haciendo las precisiones que había pedido el Ministro en la parte financiera y que infortunadamente por la falta de tiempo en lo que se le da a los congresistas pues no se pudo llevar a cabo.

El punto a resaltar dentro de la constancia que estoy dejando, porque lo vamos a vivir cuando se esté aprobando el presupuesto, es que no obstante lo que se acaba de hacer acá a corto plazo se va a generar un gato adicional de aproximadamente 90 mil millones de pesos que serían necesarios para indemnizar a los funcionarios que van a salir de las Contralorías Territoriales, más el incremento que se va a tener que hacer en el presupuesto del año 2004 para suplir también esas Contralorías Territoriales y otros ítems que quedan desarrollados aquí como constancia del punto anterior. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León.

**Intervención del honorable Representante Buenaventura León:**

Gracias señor Presidente. A pesar de que estaba inscrito no quise hacer uso de la palabra sin embargo, quiero dejar una constancia para el artículo 1° numeral 9, no sin antes decir que acompañé al Presidente Uribe, lo he venido acompañando en el referéndum, pero que igualmente frente al tema de las contralorías, porque creo que es una decisión nefasta para el país, un país lleno de corrupción quitarle los controles fiscales, por eso voté negativamente, la constancia dice:

En los países más desarrollados el control fiscal es ejercido por organizaciones de carácter pública, técnicos y autónomos. En la mayoría de ellos esta función se ejerce de manera descentralizada, de tal forma que la vigilancia a la gestión pública alcance todos los niveles regionales y provinciales.

De acuerdo con nuestra Corte Constitucional, el control fiscal es una actividad de exclusiva vocación pública, que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos.

De manera tal que aseguren los fines esenciales del Estado de servir aquella y promover la prosperidad general. Como se desprende del anterior pronunciamiento la modificación del esquema del control fiscal, es un asunto de primera importancia para la estabilidad del Estado, pues este es un instrumento de la democracia que influye drásticamente la descentralización en la lucha contra la corrupción y como instrumento para mejorar la gestión pública en el nivel territorial, en Colombia las Contralorías Territoriales vigilan la gestión fiscal en más de trece mil sujetos de control de diversa complejidad, mientras en el nivel nacional son 520 sujetos de control.

Ahora bien, en cuanto a la austeridad y eficacia se debe tener en cuenta que las Contralorías Territoriales denunciaron más de 4.500 casos de corrupción, iniciaron más de 2.000 procesos de responsabilidad fiscal, elaboraron más de 150 estudios sectoriales en materia económica, financiera y ambiental y obtuvieron beneficios de control con una relación de 3 pesos a 1, entre recuperaciones y ahorros logrados por la intervención de las auditorías.

En cuanto el ahorro, el ahorro de recursos es bien discutible, su realidad pues la operatividad del control fiscal se debe mantener si lo ejerce la Contraloría General de la República, o sea contratada por organismos privados. Los costos administrativos no se disminuirán significativamente a menos que se sacrifique su eficiencia exponiendo al país a un grave proceso de corrupción. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Julián Silva, para una constancia.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente. Es que me parece que usted obró muy deliberadamente y de manera como un poco ligera, con respecto al artículo anterior. Tenía una proposición aditiva Presidente, radicada con tres días de anticipación y sin embargo, Su Señoría no tuvo a bien considerarla, esto es irreglamentario en un momento dado puede viciar el procedimiento del proyecto que tanto esfuerzo y sacrificio nos ha costado señor Presidente; por lo tanto le hago una recomendación que agotemos todas las instancias reglamentarias y no le guardemos el derecho que tienen los honorables Representantes de a través de sus proposiciones tratar de mejorar de pronto la situación de cada una de las regiones señor Presidente. Muy amable.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, para una constancia.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, para declararme sorprendido por aquellos parlamentarios que echan un discurso en un sentido y votan en otro sentido señor Presidente, la verdad que queremos pedirles mayor seriedad a aquellos parlamentarios que hablan de una manera y votan de otra. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Señor Secretario por favor darle lectura al numeral 10.

**El Secretario General Procede:**

Numeral 10 del artículo 1°. Supresión Personerías.

Pregunta: Para asignar las funciones de las personerías a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, aprueba usted el siguiente artículo:

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Perdón señor Secretario, porque es imposible y después nos van a hacer repetir la lectura del numeral, silencio por favor señores Representantes. Por favor, favor proceder señor Secretario.

**El Secretario General continúa:**

Adiciónese al artículo 280 en la Constitución Política los siguientes incisos:

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo dentro de sus respectivas competencias ejercerán todas las facultades que la Constitución y la Ley le atribuye a las Personerías Municipales o Distritales.

La Procuraduría y la Defensoría cumplirán estas funciones con austeridad y eficiencia, pudiendo apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones,

corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria, o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos.

Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o de la Defensoría. El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones previstas en este artículo, en aquellos municipios donde no lo puedan hacer, mantendrá la personería respectiva, a más tardar en el mes de febrero de 2004 quedarán suprimidas todas las personerías de las ciudades capitales y las de los municipios de más de cien mil habitantes.

Los funcionarios de la Procuraduría o de la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de mérito y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

Señor Presidente, está leído el numeral 10, tiene 8 proposiciones, 6 sustitutivas, 1 aditiva y 1 modificativa y también tiene impedimentos que tienen prelación.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Lea los impedimentos, por favor señor Secretario.

**El Subsecretario General Procede:**

Impedimentos para participar en el debate y votación del numeral 10.

Respetuosamente reitero mi impedimento para participar en la discusión y votación del numeral 10 del artículo 1°, por cuanto un pariente dentro del primer grado de consanguinidad laboró en la Personería Distrital.

Firma el honorable Representante *Armando Benedetti*.

Ha sido leído el impedimento.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

¿Aprueba la plenaria el impedimento leído?

**El Subsecretario General Responde:**

Ha sido negado, señor Presidente.

No hay más impedimentos sobre este tema, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se abre la discusión del numeral 10 del pliego de modificaciones presentado por los ponentes.

Se han inscrito hasta el momento, los señores Representantes Ubeimar Delgado, Germán Varón, Wilson Borja, Lorenzo Almendra, Luis Carlos Delgado, Buenaventura León, Omar Baquero, Tania Alvarez, Antonio Valencia, Pedro Arenas, Pedro Pardo, Octavio Benjumea, Venus Albeiro Silva, Berner Zambrano, Arturo Piedrahíta, Antonio Serrano, Herminul Sinisterra, Julián Silva, Jorge Carmelo, para un total de 16 Representantes.

Cerramos la lista de inscritos, Representante Claros también se inscribió, Representante Claros, se cerró la inscripción de oradores para este numeral, por favor poner atención para que después no digan que el Representante Soto, Representante Carlos Enrique Soto, se cierra la inscripción. Tiene la palabra el señor Representante Ubeimar Delgado, por tres minutos, como lo aprobó la Plenaria hace unos minutos.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente. Como aquí se cambia fácilmente de opinión, se dicen opiniones muy sinceras, pero así sinceramente se cambia de opinión, quiero aprovechar mi intervención para dejar una constancia, entre otras cosas para que, como las constancias no se discuten, no se votan, entonces me permitan terminar de leerla, porque en 5 minutos pues no alcanzo a hacer la exposición.

Primero quiero decir lo siguiente, 8 días antes de que se posesionara el Presidente Alvaro Uribe al cual acompañamos, tuvimos una reunión en el hotel Radison y hasta ese día no se había hablado en campaña para acabar las personerías, para suprimirlas, quiero dejar esa constancia de que no fue punto del programa del Presidente Alvaro Uribe, no fue parte de promesa electoral ni de programa, en el hotel Radison los mismos parlamentarios un Representante

hizo la propuesta y fue acogida por el Presidente. Voy a dejar esta constancia señor Presidente de la siguiente manera, algunos parlamentarios interpretando esto lo vamos a decir de la siguiente forma:

Consideramos que la posible supresión de las personerías traería como consecuencia inmediata un caos jurídico dando lugar a posibles demandas hasta en el nivel internacional por el alejamiento del Estado hacia sus ciudadanos, abriendo la puerta a los abusos y excesos de quienes violan los derechos humanos, en la medida en que el Estado colombiano quedará sin agentes que realicen las funciones entregadas en las siguientes normas y paso a sostener jurídicamente estas normas:

Artículos 118 y 270. Funciones del Ministerio Público. Carta Política, Ley 137 de 1994, artículo 178, funciones del Personero. Ley 734 de 2002 faculta en sus artículos 2° y 3° de potestad y crea el artículo 3°, inciso 4 control disciplinario preferente de las personerías. Ley 142 de 1994, de servidores públicos, artículo 157, Ley 600 de 2000 Código de Procedimiento Penal artículos 123 y el 124 señala como sujetos procesales en los procesos penales para garantizar los derechos procesales y la denuncia de los funcionarios de la administración de justicia. Ley 189 de 2001, artículo 17, trata sobre cómo la conformación de los Comités de Estratificación de los Servicios Públicos los deben de adelantar los personeros. Ley 115 de 1994 artículo 94 Ley de Educación, corresponde a los personeros en las escuelas municipales adelantar la educación y la elección de los personeros estudiantiles. Acuerdo 77, artículo 7° del Consejo Nacional de Seguridad Social de Salud, verificar los servicios y beneficios del Sisbén. Ley 134 de 1994 de Participación Ciudadana, en su artículo 100 facultó a las personerías para generar espacios de participación ciudadana.

Ley 80 de 1993 de contratación, artículo 66 encomienda brindar apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que ejerzan veedurías a los contratos. Ley 489 de 1993 de organización y funcionamiento de las entidades, artículo 32 a 35 facultad para contribuir a crear y fortalecer las veedurías ciudadanas. Ley 99 o Ley del Medio Ambiente, Ley 38 de 1993 artículo 8° señala que corresponde a los Personeros velar para que se cumplan las normas sobre personas fallecidas sin identificación. Ley 497 de 1999 artículo 11 Jueces de Paz, corresponde al personero convocar a elecciones de cada municipio para la conformación de jueces de paz. Ley 387 de 1997 artículos 7° y 20 faculta a las personerías para crear el Comité Municipal de Desplazados.

Ley 617 de 2000. Modernización de las Entidades Territoriales, artículo 24 trae 10 funciones para desarrollar el personero como veedor del Tesoro Municipal, es menester recordar a ustedes congresistas que el Gobierno Nacional representado por la Dirección Nacional de Estupefacientes celebró convenio de cooperación con el Gobierno de Estados Unidos siendo el objeto de este documento el de garantizar la protección de los derechos fundamentales que ocasionan la aspersión aérea con el herbicida glifosato, en el marco del programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, confiriendo su articulado la representación de la ciudadanía a las personerías municipales, por su condición en diligenciar recepcionar las quejas que por dichos operativos se pueden ocasionar.

Decreto 2737 de 1989, Código del Menor, coloca al Personero como responsable de las acciones encaminadas a proteger al menor, cuando en determinados municipios no exista defensores de familia, ejemplo, se presenta en los municipios de categoría uno y dos; además de las funciones específicas que se han descrito es necesario resaltar la importante labor del personero en el momento crítico que vive el país con relación...

Un poco de silencio señor Presidente, un poco de silencio señor Presidente, para continuar...

Además de las funciones específicas que se han descrito, es necesario resaltar la importante labor del Personero en el momento crítico que vive el país, con relación a las torturas y masacres, desapariciones forzadas de personas por parte de los servidores públicos, normas que han sido suscritas por Colombia, en convenios internacionales y que se han ratificado a través de las siguientes leyes:

Tortura. Ley 70 de 1986. Masacre, Ley 28 de 1959. Desaparición Forzada. Ley 152 de 1992 y demás normas que regulan el asunto en donde

el Personero es la mano derecha de la Procuraduría en defensa de los derechos humanos.

Se debe realizar, se debe descalificar la osadía de formular un planteamiento que pretende sanear el déficit fiscal de los municipios y departamentos eliminando las entidades de control, las cuales funcionan con menos del 3% de sus recursos propios, que no solucionarían ni en el mismo porcentaje los problemas de salud que en la actualidad sufren sus habitantes, se olvidó el Gobierno de la labor preventiva que realizan los organismos de control municipal y departamental que han contribuido en pesos a que la inversión social se encamine a las comunidades menos favorecidas, premiando el centralismo que por sus resultados es claro que los escándalos de corrupción y de sangre estatal se han generado en las entidades de este orden.

Conclusiones: En la actualidad no existen argumentos sólidos planteados por el Ejecutivo que justifique la eliminación de las personerías.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior no se ha dimensionado el costo real, las implicaciones jurídicas, sociales y económicas que la iniciativa conlleva.

Tercero. No se tiene preciso qué entidad privada o estatal se encargaría de cada una de estas funciones en cada uno de los municipios del país.

Cuarto. Se desconoce el estudio en donde supuestamente se compruebe que efectivamente la gran beneficiada sería la educación y la salud y en qué porcentaje.

Quinto. Se entraría a incumplir convenios internacionales entre ellos los de lesa humanidad y la erradicación de cultivos ilícitos en donde la Personería juega un papel fundamental.

Sexto. Se están contrariando los fines del Estado colombiano que están consagrados en su preámbulo y artículo 1°, cuando se desnaturaliza la descentralización y delegación del Estado.

Recomendación. Con un estudio financiero político organizacional donde se exprese, cuánto se estaría ahorrando el Estado con la supresión de las Personerías, haciendo la salvedad que el presupuesto asignado a la Personería de Bogotá y la de Medellín equivalen a más del 60% del presupuesto del resto de personerías del país.

Y quiero anotar lo siguiente, para terminar, señor Presidente y honorables congresistas, para soportar lo que aquí he dicho y pongo como ejemplo la ciudad de Cali, de 320 despachos judiciales en los que se ejerce Ministerio Público, la Personería de Cali lo hace en 280, es decir en el 90%, qué entidad, qué entidad con la suficiente transparencia ética de ejercicio en la transparencia como función pública, podría llenar este vacío, dejo esta constancia señor Presidente, anunciando mi voto negativo, para que se terminen las personerías por cuanto lesionaríamos de verdad en grado superlativo los derechos humanos. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, para moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Señor Presidente, para solicitarle a Su Señoría, de verdad se imponga orden en la Sala, la lectura y la constancia que acaba de hacer el doctor Ubeimar, me parece que ha sido una constancia estudiada muy juiciosamente y que recoge muchos tópicos de este artículo que vamos a discutir e infortunadamente por la charla y el descuido de los parlamentarios no se le puso suficiente atención.

Entonces quisiera pedirle que nos ayudara a imponer orden y manifestarle al doctor Ubeimar que también quiero suscribir esa constancia y que me haga el favor y me la deje suscribir. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón.

**Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente. El Representante que me antecedió en el uso de la palabra creo que dejó claro los sustentos de orden legal y las importantes funciones que desarrollan los personeros, pero adicional a ese sustento de orden legal Presidente y honorables Representantes, vale la pena tener en cuenta que las personerías no solo desarrollan esa labor disciplinaria y de protección de los derechos humanos, son los representantes de la sociedad en los despachos públicos, en las fiscalías y creo que como conclusión del texto que presenta el Gobierno lo que hay es una supresión de una función, en eso debemos ser absolutamente claros, no se cumple el objeto que plantea el Gobierno en este punto para el caso de las personerías, y no se cumple por un factor común que se ha venido mencionando por muchos de los congresistas y es que no habrá posibilidad de ahorro porque cada uno de los funcionarios que de la Procuraduría entre a reemplazar un personero tendrá que ser pago, y ese ahorro entonces no existirá, lo que va a ver es un traslado de funcionarios de las procuradurías hacia las personerías, eso se deduce de dos cosas fundamentales señor Presidente y honorables Congresistas:

La primera de ellas, en este momento la Procuraduría depende de las personerías, la Procuraduría anualmente está haciendo por lo menos 68 mil delegaciones y comisiones para que los personeros desarrollen funciones que la Procuraduría no puede desarrollar en los municipios y en las regiones por falta de personal, y por falta de material logístico, es decir, vamos a asignarle una función a una Procuraduría cuando en este momento no es capaz de asumir lo que por ley le corresponde.

Y les pregunta a ustedes honorables Representantes, le pediría el favor señor Presidente, me pregunto señor Presidente y honorables Representantes hasta qué punto podemos decir que la Procuraduría la va a asumir y la Defensoría cuando el mismo Defensor del Pueblo en las Comisiones Conjuntas Primeras manifestó de manera clara y contundente que no tenía cómo asumir estas funciones, y cuando hemos visto que esas dos entidades que tienen que asumirla en cabeza del Procurador y del Defensor.

Cuando el señor Procurador General de la Nación, le ha sido recortado su gasto en el presupuesto para el año entrante, cuando vimos en los medios de comunicación al señor Defensor del Pueblo sentado con el Presidente, solicitándole recursos para poder mantener el nivel de funcionamiento que en este momento tiene la Defensoría, pero no solo hablo de esos argumentos señor Presidente, quiero mencionar que también hubo unas audiencias públicas en donde vino el Representante de Naciones Unidas y manifestó su inconformidad por el proyecto que en el punto específico de personerías había presentado el Gobierno y lo manifestó porque considera que el Personero a nivel municipal y regional, es el único eslabón que tiene el Estado para tener contacto con las comunidades.

En el mismo sentido lo hizo el Defensor del Pueblo; pero hay más, la misma Unión Europea en una gestión buscando favorecer y promover la protección de los derechos humanos, está invirtiendo plata para formar líderes que puedan desarrollar y promover estos principios.

Creo señor Presidente, que hay unos argumentos de peso, adicionales a dos que en mi opinión resultan derivados de la intervención del Ministro, porque cuando él alude a que las Contralorías se deben acabar porque ninguno de los Representantes hizo mención de los beneficios financieros que habían desarrollado, o que habían logrado como desarrollo de su gestión, me pregunto si no podríamos decir lo mismo de las personerías y estoy convencido de que no, en las personerías sí se ha hecho una labor, una labor de orden disciplinario, una labor como Ministerio Público y una labor como promotores y defensores de los derechos humanos.

Y la otra pregunta que también quisiera que el Ministro tuviera en cuenta es: ¿será que al final de todo lo que estamos aprobando, no estamos suprimiendo una función?, ¿y no estaremos, sin compartir el criterio del Ministro sobre lo que es la descentralización, violando una parte dogmática de la Constitución contenida en el artículo 1°, donde dice que Colombia es una

República Unitaria basada en el Estado Social de Derecho, descentralizada, parte dogmática de la Constitución que se está irrespetando cuando estamos aprobando este numeral?, por que la descentralización no lo comparto como lo dice el Ministro, no creo que sea únicamente en la parte administrativa.

La descentralización, no es otra cosa que permitirle a la comunidad tomar decisiones para tratar de superar sus propios problemas, y en eso se incluye en mi opinión también el establecimiento de controles, cuando las comunidades quieren establecer sus controles.

Y por supuesto que en mi opinión si se ataca la descentralización, porque bien lo mencionaba algún colega, no es lo mismo cuando existe un personero al nivel de un municipio, que puede asumir con inmediación una investigación de orden disciplinario, que cuando la comunidad se ve obligada a dirigirse a un ente que está centralizado que es la Procuraduría, buscando que le envíen un delegado, para que asuma una investigación disciplinaria.

Me parece señor Presidente, que hay unos argumentos de mucho peso acá, además de los pronunciamientos del representante de Naciones Unidas, del Defensor del Pueblo y de otros colegas que han esgrimido unos factores que para mí son contundentes.

Por último señor Presidente, no quisiera dejar pasar la oportunidad, para llamar la atención sobre la situación que se nos viene con la aprobación de este numeral, no va a haber posibilidad que se desarrolle esa función, ni disciplinaria, ni del Ministerio Público, en los municipios donde se supriman las Personerías, y lo hemos visto, porque hemos podido, y lo digo como Personero de Bogotá, ver cómo la Procuraduría se tiene que apoyar en las Personerías.

En el caso de la Personería de Bogotá que ha venido siendo muy criticada, el 25% de su personal está destinado a hacer Ministerio Público en las Fiscalías, por un convenio que se desarrolló con el señor Procurador, si se suprime, qué va a pasar con ese 25% de personal, va a tener necesariamente que pasar a la planta de personal de las Procuradurías, y entonces el ahorro nunca se va a presentar.

Señor Presidente, en aras de respetar el tiempo de mis otros colegas que seguramente también van a intervenir, agradezco y anuncio mi voto negativo a la supresión de las personerías. Muchas gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Señor Representante Wilson Borja, se prepara el señor Representante Lorenzo Almendra.

Tiene la palabra el señor Representante Lorenzo Almendra, el señor Representante Borja no está en el recinto.

**Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Muchas gracias. En primer lugar, he venido defendiendo esta entidad pública, la más cercana a las personas más alejadas en sus rincones del país y no solamente ahora en los rincones sino en las capitales, porque la situación del país de violación de los derechos humanos, pues no solamente es en los campos sino en las grandes ciudades.

Quiero colocar algunos fundamentos por los cuales he venido defendiendo la subsistencia de las Personerías, inconveniencias políticas, es muy triste que muchas actividades de estas personerías no sabemos en qué manos van a quedar al ser eliminadas, porque de pronto van a parar a manos particulares, no en representantes del Estado.

Nosotros irresponsablemente estaríamos dejando a las comunidades más desprotegidas del país, y socialmente marginadas, no atender y cerrar las puertas a las problemáticas de todas estas comunidades.

En los últimos tiempos a las personerías también le han asignado una función muy importante que son las de conciliadores, son ellos los que atienden la mayor parte de las problemáticas sociales de las comunidades que no tienen una asesoría y lo tienen que hacer gratuitamente; me pregunto si esto queda en manos de los entes privados, si gratuitamente atienden todas estas dificultades y le ayuden a la comunidad a resolver sus problemas.

También creemos que al eliminar todas estas entidades, que son las únicas que representan al Estado en los rincones más apartados y en las grandes capitales, pues la centralización y la descentralización, pues es como un romper, esa columna que siempre ha dicho la Constitución del 91, la descentralización y la autonomía de las regiones.

Vemos que no hay una voluntad política para fortalecer las regiones, porque solamente la manera de fortalecer las regiones, son sus autoridades y sus pueblos los que definen el futuro de todas las comunidades.

Sobre los costos, han manifestado que la eliminación de las Contralorías, más cien Personerías, pues es un ahorro de ciento veintisiete mil millones, solamente por ahorrar 127 mil millones, vamos a dejar desamparado, toda la violación de los derechos humanos, no solamente de los actores armados, sino de las políticas del mismo Gobierno y del Estado; también aquí escuchamos, que frente a esto, hay pronunciamientos a nivel internacional, el delegado de las Naciones Unidas, frente a los derechos humanos, ha manifestado su gran preocupación con la eliminación de las Personerías en el referéndum.

Una de las personalidades a nivel del Defensor del Pueblo, que es posiblemente el que va a asumir, ha manifestado que las Personerías no deben ser eliminadas, sino fortalecidas, y también tenemos que el objetivo fundamental de eliminar esto, dice que la Procuraduría asumiría todos estos casos, pero vemos que en la Resolución 080 de 2000, cuando la Procuraduría diseña su fortalecimiento, las grandes debilidades tienen de estructura, de personal humano, de presupuesto, entonces, no hay garantías de que estas entidades ni la Personería, ni la Defensoría del Pueblo ni la Procuraduría, asuman, digamos, estas actividades que han descrito legalmente a nivel nacional y a nivel internacional.

Por lo tanto solicito a ustedes, honorables Representantes que analicemos, votemos con análisis de profundo análisis, no como las Contralorías, votar porque de pronto el Contralor no es de mi filiación política, yo espero en aquellos rincones o departamentos del país, cuando las Contralorías son focos de corrupción...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Gracias honorable Representante Almendra.

**Intervención del honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Me permite un minuto para terminar, ¿señor Presidente?

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Señor Representante, un minuto, para que redondee la idea en calidad de ponente por favor.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:**

Defiendo esto, porque sufrimos en todos los rincones del país y vemos el papel que han jugado las Personerías Municipales, entonces, si nosotros hubiéramos votado la ponencia alterna, no estaríamos en estas discusiones y ni pesos de conciencia, solicito a ustedes honorables Representantes y pronuncio como Representante del Movimiento de Autorías Indígenas de Colombia, mi voto negativo en este punto. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León.

**Intervención del honorable Representante Buenaventura León:**

Gracias señor Presidente. Primero para comentar que tenemos una proposición y quiero interpretar el pensamiento de gran parte de la bancada del Partido Conservador.

Quiero iniciar leyendo el artículo 280, que es el que se propone modificar, para concluir que nada tiene que ver con el tema, dice el artículo 280 actual: "Los agentes del Ministerio Público tendrán las mismas calidades, categorías,

remuneración, derechos y prestaciones de los magistrados y jueces de mayor jerarquía ante quienes ejerzan el cargo".

La bancada conservadora considera, que no es el 280 el artículo que se debe modificar, sino es el artículo 118, que hace relación a la composición o a la forma como se ejerce el Ministerio Público.

Igualmente consideramos, que hay que tocar necesariamente el artículo 313, numeral 8, hay que modificarlo, porque si recogemos el pensamiento y la decisión de las Comisiones Primeras Constitucionales, se suprimirían las Personerías en municipios capitales o de más de cien mil habitantes, por lo tanto el artículo 313 numeral 8, que hace relación a las funciones que tienen los Consejos Municipales, habría que modificarlos, para que esas funciones queden únicamente en los consejos que irían a elegir personería.

También encontramos una inconsistencia en el articulado, porque no obstante que dice que en los municipios donde se acaban las Personerías que son aquellas capitales o municipios por encima de los 100 mil habitantes; sin embargo, hay una mala redacción en el articulado, donde pareciera que se pudieran acabar también en aquellos municipios de menor de 100 mil habitantes.

Entonces, recogiendo señor Presidente y honorables Representantes, la decisión y el pensamiento de las Comisiones Constitucionales e integrándolo dentro de una mejor técnica jurídica, hemos radicado a nombre de la bancada del Partido Conservador, una proposición modificativa que me voy a permitir leer señor Presidente.

"Teniendo en cuenta que el artículo Constitucional susceptible de adición...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Termine de leer su proposición, honorable Representante.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León:**

Gracias señor Presidente. "Teniendo en cuenta que el artículo constitucional susceptible de adición, no es el 280 como aparece en el texto presentado por el Gobierno y en las respectivas ponencias, sino el 118 y además por unidad de materia, debe modificarse también el artículo 313, numeral 8, nos permitimos proponer las siguientes modificaciones:

Pregunta: Para asignar las funciones de las Personerías a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Adiciónase el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 118: El Ministerio Público será ejercido con austeridad y eficiencia por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores Delegados y los agentes del Ministerio Público ante las autoridades jurisdiccionales y por los Personeros Municipales dentro de su respectiva competencia.

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo dentro de su respectiva competencia ejercerán todas las facultades que en la Constitución y la ley se atribuyen a las Personerías Distritales y Municipales en las ciudades capitales y en los municipios de más de 100 mil habitantes, los funcionarios de la Procuraduría o de la Defensoría que se designen para desempeñar estos cargos serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento respectivo.

El Ministerio Público. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas para el desarrollo de estas atribuciones se puede apoyar en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrado previo concurso de mérito.

Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Procuraduría o de la Defensoría según el caso. El Procurador General de la

Nación y el Defensor del Pueblo reorganizarán sus entidades para asumir las funciones respectivas en este artículo.

Lo aquí dispuesto entrará a regir a partir del 1° de marzo de 2004, que es el período, donde terminan los períodos de los Personeros.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Termine de leer su proposición, honorable Representante.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León:**

Lo aquí dispuesto entrará a regir a partir del 1° de marzo de 2004.

El numeral 8, del artículo 313 de la Constitución Política quedará así: artículo 313. Corresponde a los Concejos.

Numeral 8°. En los municipios de menos de cien mil habitantes elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que esta determine. La bancada del Partido Conservador hace, esta propuesta que recoge una mejor redacción y una mejor técnica jurídica, e igualmente recoge la decisión que aprobaron en Comisiones Constitucionales Primeras Conjuntas de Senado y Cámara.

Esta es la propuesta que estamos presentando a consideración de la Corporación, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Gracias honorable Representante, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Baquero.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes con gran preocupación veo la aparición de este numeral del artículo 1° que pretende suprimir las personerías.

La Personería como institución municipal ha sido tradicionalmente el punto de contacto entre las autoridades y la comunidad, el Personero ha representado los intereses de la colectividad ante los organismos administrativos, individual y colectivamente e incluso ha defendido estos mismos intereses ante las autoridades judiciales, hoy en día las personerías están además encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio con autonomía presupuestal y administrativa.

La Ley 136 de 1994 le establece claramente 23 funciones, a las cuales se suman las que delegue el Procurador Regional, y Regional, provincial y el Defensor del Pueblo como son entre otras la práctica de pruebas en los procesos disciplinarios.

Las Personerías cumplen funciones tan importantes como suplir la Superintendencia de Servicios Públicos en sitios donde no las hay y fueron suprimidas, defienden a los usuarios de los abusos que en su posición dominante cometen las empresas de servicios públicos, inclusive tiene facultad sancionatoria a las empresas que prestan servicios públicos domiciliarios, promueve acciones populares, defiende a los derechos humanos, orientando a los habitantes del municipio de sus derechos, cumplen las funciones de Ministerio Público amén de otras funciones.

Ahora me pregunto: en aquellos municipios tan apartados del país será que la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo podrán cumplir cabalmente las funciones que cumplen hoy los Personeros, será que la Defensoría del Pueblo que aquí no lo ha expresado el señor Defensor quien ha ejercido este cargo con lujos de detalles por demás ha expresado que no tenía presupuesto para pagarle los servicios a los defensores públicos durante los meses de noviembre y diciembre, podrán ir a un municipio a suplir con estas funciones, será que la Procuraduría que por carencia de personal delega funciones de carácter administrativo para investigaciones o para recaudar pruebas a los Personeros, será que va a tener personal para ir a atender a estos municipios apartados.

En nuestro caso en el departamento del Meta tenemos municipios como Mapiripán, como Puerto Rico, como Puerto Albira, como Puerto Gaitán, Puerto Concordia, sitios bastantes alejados del centro de la capital donde estoy seguro que muy raras veces o casi nunca o solo por una situación muy

especial va un representante de la Procuraduría, será que si la Procuraduría no puede cumplir cabalmente con sus funciones y tiene procesos retrasados.

Cuántos son los procesos disciplinarios que día a día o mes tras mes la Procuraduría tiene que declararles la prescripción por términos, porque no tienen suficiente personal para realizar las investigaciones disciplinarias, va a poder suplir las deficiencias ante la ausencia del Personero, por eso, solicito al Gobierno Nacional que se revise este artículo y miremos que sí es necesaria la presencia de las Personerías no solamente en los pueblos pequeños, sino en todos los municipios del país.

El Personero es el contacto directo con la comunidad, es el contacto directo con el pueblo, a él la comunidad está acostumbrada a acudir para incluso para presentar sus problemas de carácter personal o de carácter familiar, es una voz que recoge, una voz que da aliento y en especial en las ciudades más apartadas, por eso en este momento no estoy de acuerdo salvo que se nos demuestre lo contrario, de que las personerías se deban suprimir.

Vuelvo a insistir, ya en cuestión de procedimientos señor Presidente, que después que escuchemos al señor Ministro del Interior, no a mí porque ya hablé, se permita la intervención de otros Representantes a la Cámara a fin de que se pueda controvertir y solicitar aquí en esto así como nosotros somos respetuosos, que a nosotros como congresistas también se nos respete y no se nos envíen mensajes subliminales en los cuales se quiera decir con el argumento de que hay puntos de honor del Presidente de la República, de que si el Congreso de la República no aprueba lo que quiere el gobierno entonces puedan acudir a otras instancias con el fin de probablemente pedir la revocatoria o el cierre del Congreso de la República.

El señor Presidente de la República por quien de los aquí presentes votamos, el señor Presidente de la República nos ha pedido tener un Congreso transparente y que vote a conciencia, entonces por favor que nos dejen examinar a conciencia lo que nosotros creamos no por conveniencias de tipo clientelista como se quiere aparecer acá, sino por conveniencia para la comunidad, lo que mejor le conviene a la comunidad y yo creo en este momento que no es conveniente porque hay que hacer también ese prestigio en el cual está empezando a avanzar Colombia sobre los índices de favorabilidad o los índices que marcan cuando un país hace cumplir o no cumplir los derechos humanos, nuestro país ha venido progresando, no vayamos a retroceder suprimiendo las Personerías del país.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Gracias honorable Representante, se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Tania Alvarez.

**Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:**

Gracias señor Presidente. Retomando el artículo como está redactado, considero y quiero dejarlo como una constancia de mi intervención además que es invitando también a la reflexión a los demás compañeros.

Porque continuar con el mensaje que las funciones propias de lo público la debe realizar el sector privado es un gran error, no nos de miedo entonces y disolvamos esta República con el conocimiento claro de la incapacidad de los servidores públicos, de cumplir sus funciones dentro de este estado de derecho.

La figura del Personero se debe conservar, pues en derecho la figura, la persona que debe velar por los intereses de los ciudadanos, ahora que el mismo gobierno ha emprendido una guerra sin cuartel contra los violentos y es muy vulnerable a presentarse posibles violaciones de los derechos humanos y es precisamente el Personero el que debe como agente del Ministerio Público representarlo y convertirse en un verdadero apoyo de la Procuraduría en defensa del pueblo colombiano.

Los argumentos que hemos escuchado con respecto al por qué es necesario suprimir las Personerías, si quisiera el señor Ministro, luego en su intervención nos respondiera, quienes y de qué manera sin aumento de costos puede actuar en más de millón y medio de asuntos penales en todo el país.

Quiénes sin aumento de costos pueden atender encuestas y certificar desplazados, cuando se trata de unas ciento cincuenta y seis mil actuaciones por año, quiénes en violencia intrafamiliar pueden asumir nuestras funciones, si el ICBF igual que los juzgados y comisarías de familia tienen restringidas su presencia, quiénes van a hacer conciliaciones en derecho de los municipios si la única entidad gratuita es la Personería, claro, puede usted ir a un municipio donde haya notaría y pagar algo más o menos de 76 mil pesos mínimo si las conciliaciones hechas por personeros valen 57 mil millones, aclaremos entonces ante el Congreso que esos dineros van a salir del bolsillo de los ciudadanos que hoy en un 83% según la encuesta nacional de hogares se queja.

Igualmente, dentro del presupuesto las personerías solo representan un 0.06% del PIB para el año de 2002, donde entonces están sobrecostos que se imputan a las personerías, si bien es claro dentro de la Constitución en muy escasos artículos se enuncie a las personerías; pero también es importante anotar que en un momento dado frente a ese país que hoy el pueblo colombiano y todos nosotros buscamos borrar y retomar un estado que puede recuperar ante todo la integridad y el respeto entre sus conciudadanos.

El Estado no puede ser el mayor empleador, la corruptela de todos afectó el Estado que hoy tenemos, pero fundamentalmente las personerías como unos agentes de ese control especialísimo como la Procuraduría General tenemos que apoyarlas, son agentes o representantes del Ministerio Público, sería más bien reformar su elección y dependencia administrativa del Procurador General, pero la misión que cumplen las personerías no puede ser objeto de darle un borrón y cuenta nueva, allí entonces es importante anotar estas cifras: sin personerías lo de que el Ministerio Público sufriría un aumento del más del 100% de despachos atender, más de un 300% de aumento en asuntos penales, del 50% en asuntos disciplinarios y más de 400% en el número de personas a atender, sin personería y sin que en el Ministerio Público mejore presupuestalmente se desatendería los municipios mayores de 100 mil habitantes al 57% de la población del país, que allí vive, 25 millones de habitantes; en el caso de Cali señor Ministro, por ejemplo allí se encontró y se recibió una certificación del ISS, por eso para nosotros no puede ser simplemente un motivo de ligereza terminar este instrumento que de manera importante acerca un Estado con los ciudadanos y representa esos ciudadanos.

Allí tenemos también el pronunciamiento de las Naciones Unidas, donde la oficina del Alto Comisionado ha manifestado su preocupación por la propuesta del Gobierno de Colombia, de suprimir las personerías a través de un referéndum, pues ello dejaría en absoluta defeción a amplios sectores de la sociedad colombiana y la imposibilidad de acceder en mayor oportunidad y derecho a los mecanismos de protección para ser efectivos sus derechos.

Qué bueno sería señor Ministro que usted nos diera un detalle técnico, un informe técnico en qué tanto realmente se ahorraría el Estado colombiano suprimiendo las personerías y garantizarnos igualmente a este Congreso y al pueblo colombiano, que eliminando esas personerías en el momento de pasar esas funciones a la Procuraduría esta no nos aumenta el presupuesto y no nos encontremos el próximo año en la aprobación del presupuesto nacional, una solicitud de la Procuraduría General de la Nación solicitando aumento en su presupuesto para ejercer las funciones que ahora se pretenden entregarle, qué bueno sería también frente a los argumentos de acabar las personerías, cuando nos dice que duplican las funciones, que congestionan el mapa administrativo del país, que son clientelistas, que originan sobrecostos, realmente las personerías conocen de cerca esa gran tarea y de la misión que deben cumplir cercanos a los ciudadanos.

Quiero llamar la atención en el sentido de que necesitamos es ese verdadero estudio técnico donde nos permitan encontrar que realmente va a ver un ahorro y que como lo ha dicho el señor Ministro en el caso de las Contralorías, vamos a encontrar mayor dinero para invertirlo en la salud y en la educación de los colombianos, existen 50 procuradores provinciales, hay 1.098 personeros, no hay entre ellas competencias, pero hay algo muy importante señor Presidente y es que hay comple-mentariedad, todos nosotros queremos de alguna de

manera en que los colombianos tengan la suficientes garantías, la Procuraduría la ha ejercido pero le ha tocado delegar en las personerías muchos de sus asuntos porque no tienen precisamente el apoyo técnico que sí se lo está prestando las personerías en las diferentes regiones, porque hoy pretendemos eliminarlas, sería simplemente traspasar el origen y la fuente y el pago de esa Procuraduría y sacarla de las municipales y sacarla de las departamentales en el caso de las ciudades capitales de los departamentos. Señor Presidente de ustedes y de todos...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Gracias honorable Representante, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Valencia.

**Intervención del honorable Representante Antonio Valencia Duque:**

Señor Presidente, honorables Representantes, realmente dentro de la propuesta de gobierno del señor Presidente Alvaro Uribe, la supresión de las personerías no ocupaba ningún lugar; contrariamente el Presidente, en su campaña presentó y expuso la supresión de la Defensoría del Pueblo, creo que en últimas lo que el Presidente y el Gobierno han hecho al introducir la supresión de las personerías dentro del referéndum se trata de un cambio, pero creo que para las regiones es un mal cambio.

Lamentablemente el señor Ministro dice que no se trata de la entronización del centralismo, como oriundo de Antioquia donde se ha pregonado tanto el federalismo, donde se ha luchado contra el centralismo, lamento que sea justamente un hombre venido de la provincia, como el Presidente Alvaro Uribe, quien quiera ahora entronizar este tipo de centralismo en el ejercicio del control fiscal y en el ejercicio del control administrativo y el ejercicio del Ministerio Público en toda la Nación.

Lamentablemente el señor Presidente y el Gobierno han tomado como caballo de batalla la Contraloría, la Personería Distrital de Bogotá, justamente uno de los Senadores que hoy estaba abanderando el proceso del referéndum como es el Senador Germán Vargas Lleras, fue quien impidió que la Personería de Bogotá hiciera parte o fuera introducida dentro de la reglamentación de la Ley 617, el escándalo que se ha producido ha sido por el alto costo en la administración y sostenimiento de la Personería de Bogotá, cuyo presupuesto en el año 2002 asciende a la astronómica suma de 52 mil millones de pesos, por eso hoy en la propuesta sustitutiva que traemos a la propuesta modificatoria de la Comisión de Ponentes.

Incluimos la siguiente proposición para luego pasar a explicarla. Pregunta para ahorrar recursos de los Distritos y Municipios del país y para que puedan aumentar su inversión social, aprueba usted el siguiente artículo:

Adiciónese el artículo 118 de la Constitución...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Continúa, continúe Representante la lectura, Representante Antonio.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Valencia Duque:**

En los Municipios de categoría especial, o sea en aquellos que tienen más de 501 mil habitantes y más de 400 mil salarios mínimos de ingreso de libre destinación y en el Distrito Capital el presupuesto para gastos de funcionamiento en las personerías será del 1.6 de los ingresos de libre destinación.

Los personeros serán seleccionados mediante concurso de méritos que regulará la ley, los personeros seleccionados mediante este procedimiento deberán ser oriundos del respectivo departamento o del Distrito Capital, con esta proposición el Distrito Capital de Bogotá pasará de 52 mil millones de pesos a 18.500 millones toda vez que los ingresos corrientes, los ingresos de libre destinación del Distrito Capital serán para el año entrante de un billón ochocientos cincuenta y nueve mil millones de pesos, total que con esta cifra estamos adecuando la Personería de Bogotá, a la Ley 617.

Además en las propuestas y en las motivaciones del referéndum se dice que las personerías deben desaparecer entre otros aspectos a más de la corrupción y la politiquería por la ineficiencia.

Creo que los datos que voy a dar no son argumentos piadosos como lo decía el señor Ministro ahora, no vengo aquí en el caso de las personerías a pedir clemencia o piedad, creo que vamos más bien a pedirle al Gobierno que haya racionalidad, las personerías atendieron en el año 2001, un millón quinientos mil asuntos penales en los juzgados, la Procuraduría alcanzó a atender 355, las personerías atendieron en el año 2001, 35 mil tutelas ayudando a los ciudadanos para el ejercicio de este mecanismo de defensa constitucional, las personerías han atendido en el año 2001 a 160 mil desplazados para certificarles su condición y que puedan acceder a los beneficios del Estado, en el caso de la Defensoría del Pueblo tenemos que en este momento 1.158 abogados que venían atendiendo los asuntos penales en los distintos municipios del país, son negocios que quedan expósitos en número de 70 mil...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Redondee honorable Representante.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Valencia Duque:**

Muchas gracias señor Presidente. Voy a terminar. En estas condiciones, quisiera saber y ojalá el Ministro de Hacienda estuviera para que nos digiera a cuánto van a ascender los presupuestos de la Defensoría y de la Procuraduría para poder atender todos los requerimientos del Ministerio Público, sin duda alguna que como lo decía el parlamentario el doctor Ovidio Claros, muy pronto el año entrante estaremos aquí debatiendo el presupuesto nacional y creo que no será una cifra menos de trescientos o cuatrocientos mil millones de pesos que no sabemos de dónde los va a sacar la Nación, si estamos aduciendo que tenemos un déficit de más de 7 billones de pesos.

Creo que es para el buen nombre de este Gobierno, creo que no conviene dar un golpe fatal a la defensa de los derechos humanos en la que vienen empeñadas todas las personerías del país. Así mismo, me parece que queda en demasiada desprotección los derechos fundamentales y las garantías constitucionales, amén de lo que hemos dicho del debido proceso en todos los procesos penales.

De tal manera señor Presidente y honorables Representantes parlamentarios que debemos estudiar este tema con mucho detenimiento y no sea que nos suceda lo que está pasando con la Constitución del 91, en 10 años hemos asistido a muchas reformas de actos legislativos modificando la Constitución, en este momento con el referéndum, con los actos legislativos que están haciendo curso en el Senado de la República y en el que recientemente hizo curso acá para modificación o reforma de la Fiscalía, creo que son buenos ejemplos para decirles a ustedes señores parlamentarios, que más ligero que tarde estaremos convocando de nuevo al Congreso para la defensa otra vez o la instalación en las Contralorías y de las Personerías. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Señor Vicepresidente, por favor me acompaña un momento acá en la mesa principal. Tiene la palabra el señor Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Gracias Presidente, no sé si está el Ministro del Interior aquí, salió.

Es para proponerle una moción de procedimiento Presidente, como aquí en la práctica no valen las intervenciones de los congresistas sino, la del Ministro, lo más procedente sería que se adelante usted punto por punto, ponga hablar primero al Ministro y luego pida suficiente ilustración y que la gente vote inmediatamente; porque aquí la gente se siente perfectamente ilustrada hasta la saciedad luego de la intervención del señor Ministro.

Me parece que ese sería el procedimiento más ágil y le contribuiría mucho al manejo que usted ha querido darle a la Mesa Directiva.

Digo esto para que si usted no lo adopta, entonces pueda yo intervenir luego.

El Ministro no está ¿verdad? Pero a él le cuentan la mayoría, es que él, después del discurso que el señor Ministro hizo acá a propósito el tema de Contralorías, la verdad uno tendría que darle pena defender entes como este que está en cuestión, tendría uno que darle pena defender las personerías o defender las contralorías, después del discurso del señor Ministro todos aquellos que defendamos este tipo de órganos de control quedamos como los bandidos del paseo y quedamos como los malos en este proceso de reforma constitucional, porque no somos modernos, somos arcaicos, somos casi dinosaurios que de alguna manera seguimos apegados a instituciones que están fuera de época. Ahora lo que hay es todo un proceso de modernización institucional y los grandes reformadores del país entonces tienen la verdad última y los que nos quedamos en la posición de defender este tipo de entes quedamos como personas salidas completamente de tono fuera de lugar, en el momento que está viviendo nuestra Nación.

Por eso con pena y todo quiero decir que el papel que han jugado las personerías en todas las municipalidades, en todos los distritos del país es un papel perfectamente rescatable, que vale la pena seguir defendiendo y lo digo que definiendo este punto entre otras cosas porque lo que el señor Presidente proponía en la campaña electoral era un referéndum, contra la corrupción, el clientelismo y la politiquería y la verdad ha terminado, degenerado en un referéndum puramente fiscalista, aquí lo de fondo es lo fiscalista cómo ahorrar unos pesos así sea simbólicamente.

Se ha dicho hasta la saciedad que nosotros debemos empezar por dar ejemplo y dar ejemplo significa entre otras cosas eliminar este tipo de organismos que han sido útiles a la defensa de procedimientos democráticos, de derechos humanos y que son perfectamente válidos en una situación como la que está viviendo la Patria.

Ahora el Referéndum aquí se ha venido defendiendo por parte del señor Ministro del Interior, a quien respeto y aprecio como profesor, yo apenas si a mucho llego a estudiante, con el discurso de que 6 millones de colombianos votaron a favor del actual Presidente y le recuerdo a la Plenaria de la Cámara que en Colombia somos 42 o 43 millones de habitantes, y esos 6 millones que respaldaron al señor Presidente, actualmente no llegan al 25% del total de la población y además no puede defenderse exclusivamente con ese criterio un referéndum, porque si no lo mejor sería que se redactara un texto y se sometiera directamente a consideración de la población; es más, no habría que someterlo a consideración del pueblo porque para eso como aquí se ha dicho hacia la saciedad, 6 millones de colombianos apoyaron al actual Presidente de la República y tampoco tendrían necesidad de someterse al desgaste de venir a presentarle al Congreso de la República un proyecto de referéndum en el cual los congresistas quieren intervenir por lógica, porque así es lo que está consignado en el artículo 378 de la Constitución, que dice que es el Congreso el que incorpora a la ley un proyecto de Reforma Constitucional que se debe someter a consideración de los colombianos, no es para nada permitido por la Constitución que se someta directamente a consideración del pueblo, por eso viene al Congreso de la República y este está en pleno derecho de introducirle modificaciones y no puede por eso pretenderse únicamente que con el aval del pasado debate electoral aquí no se discuta y eso sí hay que sostenerlo claramente ante el señor Ministro del Interior.

Hay que decir que este Congreso puede discutir, es más puede eliminar alguno de los puntos del texto, pero como ya el Ministro está aquí y como hay que adoptar un procedimiento ágil y como el discurso que se ha manejado es este que he venido trayendo...

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza.**

Un minuto más para redondear su exposición honorable Representante Arenas.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Arenas García:**

Y como aquí lo que se ha visto es que no pasa ninguna proposición modificativa o sustitutiva, o si quiera aditiva, insisto en proponer a la Mesa

Directiva para que a los ojos del país a través de los medios de comunicación, se adopte el procedimiento *sui generis* de que quien intervenga primero sea el Ministro y luego se decreta la suficiente ilustración y luego la gente vote punto por punto, porque no tiene sentido que aquí nos gastemos tres y cuatro horas alrededor de cada punto, para que al final con la simple intervención del señor Ministro la Cámara pierda todo su honor y dignidad y evite la discusión a fondo de cada uno de los puntos. Gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza**

Comprendo por lo que ha propuesto el honorable Representante Arenas y esa misma sugerencia la han hecho otros honorables Representantes, que sería conveniente de una vez con el propósito de agilizar este debate, que pudiera intervenir el señor Ministro del Interior, el señor Ministro de Hacienda sobre este tema y de esa manera agilizar el debate. Pregunto a la Plenaria si está de acuerdo o no?

**El Secretario General Responde:**

Así lo quieren señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:**

Gracias honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Benjumea, pero después no se estén quejando.

**Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:**

Gracias señor Presidente, le pido a los honorables compañeros solidaridad con el tema de la supresión de las personerías, sobre todo nosotros los que pertenecemos a las antiguas intendencias y comisarías a la media Colombia.

En el párrafo 2° del inciso 10, se habla de las ciudades capitales y de los municipios con más de 100 habitantes se les suprimen las personerías, yo le quiero decir señor Presidente que nosotros en la media Colombia es donde vive ahincada la violencia, en donde muchos de nuestros personeros hacen las veces de alcaldes porque simple y llanamente nuestros alcaldes están exiliados, la media Colombia necesita sus personerías porque simple y llanamente están cumpliendo son su misión y su labor social para las cuales fueron constituidas.

Las Personerías están atendiendo temas de desplazamientos, y es por eso que reposa en la Secretaría General una proposición con la cual voy a sustentarla señor Presidente.

En este estudio de la discusión presentamos muchos representantes de la media Colombia y algunos que son solidarios, una proposición sustitutiva respeto del debate que se asume para la supresión de personerías argumentando y motivando como ya se ha dicho en sesiones anteriores, que lejos de ser arcaicas, improductivas, onerosas y con duplicidad de funciones, las personerías se constituyen como organismo de probada eficiencia, no solo por su apoyo técnico sino por la austeridad con que desarrollan su funcionalidad y objetivos.

Es válido señalar que la vigilancia del derecho fundamental al debido proceso, es acción determinante con las mismas con mayor cubrimiento geográfico que el que desarrolla la misma Procuraduría, ahorrando gastos toda vez que sin ellas, el desplazamiento de funcionarios de otros entes como el de la Procuraduría se constituye en onerosos, e incalculables para soportar la buena marcha de los procesos que hoy atiende las personerías municipales, de igual forma las personerías desarrollan funciones de gestión no solamente en asuntos penales, sino también en el tema de los desplazados; también en el tema de las tutelas, capacitaciones, conciliaciones, violencia intrafamiliar, constatación del respeto por el derecho del interno penitenciario, indagaciones disciplinarias a funcionarios de la administración pública, recesión y trámite de quejas en servicios públicos, asesorías y consultas a ciudadanos, comisiones provenientes de las mismas procuradurías y en general la defensa de los derechos del ciudadano.

Por lo expuesto, nos permitimos exponer esta sustitutiva a efectos se preceptúe en el numeral 3 punto 10, supresión de personerías del referéndum en estudio el siguiente texto:

La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, solamente asumen las funciones de las Personerías de municipios con población mayor a 100 mil habitantes, con esta proposición se pretende mantener en plena vigencia legal la Constitución de personerías que operan en las ciudades capitales de departamentos con menos de 100 mil habitantes.

Esto quiere decir señor Presidente que necesitamos que las personerías de las antiguas intendencias y comisarías que son capitales, con menos de 100 mil habitantes, que a más llegan a 60 mil, se les pueda seguir dando un buen respaldo con las personerías en estas ciudades capitales y en sus municipios con menos de 100 mil habitantes, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, Telésforo Pedraza:**

Muchas gracias honorable Representante. Quiero recordarle y le pido el favor a los voceros de las distintas bancadas que le comuniquen a los honorables Representantes, que esta tarde vamos a votar, vamos a continuar votando, de tal forma que no es bueno que se publiquen las listas aquí de los colegas, creo que lo mejor algunos están haciendo algunas diligencias, les quiero rogar el favor.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Pardo.

**Intervención del honorable Representante Pedro Nelson Pardo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente. Voy a ser muy corto en aras de que esa proposición que presenta el Representante del Vaupés, la radiqué ayer y que me uno también a ese sentir de la media Colombia y que la verdad es que estos municipios que somos en el caso del Guainía que tiene un solo municipio con menos de 100 mil habitantes que sean tenidas en cuenta, porque la verdad nosotros necesitamos que estos personeros hagan el control que necesitan estos municipios y lógicamente estos departamentos de la nueva Colombia.

Entonces como ya está radicada la propuesta, entonces me adhiero también a la propuesta del honorable Representante.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:**

Muchas gracias honorable Representante. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Venus Silva.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente. Para decirle al Ministro del Interior. Estudié en España, estudié en la Escuela del Partido Socialista Obrero en la Haid Nevera y lo que él ha dicho no es muy cierto, porque cada ayuntamiento tiene su veeduría de control y tiene cualquier cantidad de órganos que dependen del ayuntamiento directamente, pero a mí lo que más me preocupa es que lo que nos están presentando tanto el punto anterior como este, el Gobierno no tenga estudios actuariales, o si los tienen no nos los ha hecho llegar y nosotros no los conocemos, no sabemos realmente cuál es el ahorro, cuánta gente va a quedar, o cuánta se va, entonces preocupa votar puntos sin ni siquiera conocer cuál es el real trasfondo de lo que va a pasar.

Tengo algunas consideraciones con relación a Bogotá que me interesa leerse las, para que él de pronto si estamos de acuerdo o no.

En términos poblacionales las 4 más grandes localidades de Bogotá: Kennedy, Engativá, Suba y Bosa.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:**

Ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules y hacer un poco de silencio para que el Representante Silva, pueda continuar.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente, equivalen a la segunda ciudad del país, es decir, tienen más habitantes que ciudades como Medellín, Cali y Barranquilla, el número de funcionarios de la Personería de Bogotá, representa el 1.6% de la planta general del Distrito Capital que son cuarenta y dos mil empleados, los gastos de funcionamiento de la entidad de control en el 2002, son cuarenta y cuatro mil novecientos catorce millones y representan el 0,47% del presupuesto de la ciudad.

El presupuesto de la ciudad en el 2002 es de nueve punto seis billones, de estos recursos tan solo el 9,5 son percibidos vía transferencia de la Nación, suprimir todas las personerías del país implica un ahorro de ciento veinte y siete mil millones que equivale aproximadamente al 0,18% del total del presupuesto de la Nación, que no es significativo si de ahorro se trata, para suprimir estas instituciones.

La Personería de Bogotá ejerce el Ministerio Público, ante 855 despachos, entre judiciales, administrativos, policivos que manejan un total de cuatrocientos ochenta mil expedientes al año y con 140 funcionarios que representan el 20% del talento humano de la institución.

La Personería adelanta unas trescientas sesenta mil actuaciones en el año, ante fiscalías, juzgados, incluyendo notificaciones judiciales y tiene solo 855 empleados que se distribuyen así: en fiscalías locales, que son 20 fiscalías, tiene 222 funcionarios, en fiscalías seccionales, 361, en unidades de reacción...

Señor Presidente, es el sonido, que es que como lo tienen tan adiestrado, cuando llevamos minuto y medio no lo quitan...

En Unidades de Reacción Inmediata, URI 5, en alcaldías locales 20, en comisarías de Familia 20, en inspecciones de policía 46, en juzgados penales municipales 1, en juzgados civiles municipales de primera instancia 88, en inspecciones de tránsito de segunda instancia 62, en fiscalías nacionales 201, en el cuerpo técnico de investigación del CTI 7, en el grupo Quince, que es levantamiento de cadáveres, muerte natural que en Bogotá se dan como cualquier cantidad, 2.

Ahí están estos 855 funcionarios, pero lo que más me preocupa es que la Personería es la que defiende realmente los Derechos Humanos y la protección de los mismos en la ciudad, lo que quiere decir que nos quedaríamos sin ningún tipo de protección para la promoción y protección de los Derechos Humanos en una ciudad de 7 millones de habitantes.

Creo que esta es la misma situación de las otras personerías del país, creo que son las mismas porque no tengo ningún dato contrario.

Entonces en eso está centrado un poco lo que justifico mi voto negativo, para la supresión de las Personerías, y también decirle señor Presidente, que la propuesta era que hablara el Ministro primero y después habláramos todos los demás, no que hablara él y no habláramos ninguno más. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:**

La propuesta era honorable Representante precisamente, para que continuaran los demás Representantes que estaban inscritos, pudiera hablar el señor Ministro y continuar, no que se cerrara.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Señor Presidente, estoy de acuerdo que de pronto en algunas personerías hay corrupción y de pronto en algunas contralorías, pero creo que lo que hay que sacar son las personas que ejercen la corrupción y no acabar las instituciones, sino tendríamos que acabar desde la Presidencia para abajo. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:**

A usted honorable Representante, quiero preguntarle de nuevo a la Cámara lo siguiente, con el propósito de agilizar el debate, ¿no es que no vayan a hablar los Representantes que aquí están inscritos, sino que desde ahora el propio Ministro del Interior, pueda expresar su criterio, si ustedes lo tienen a bien le damos la palabra al Ministro y después continúan los demás Representantes?

**El Secretario General Responde:**

Así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Señor Ministro del Interior, sobre el tema de las Personerías, tiene la palabra, después sigue el honorable Representante Germán Navas, una vez termine el señor Ministro del Interior.

**Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Señor Presidente. Estoy viendo con no poca preocupación que el recinto empieza a mostrar una ausencia muy importante de Representantes.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

No se preocupe señor Ministro, lo importante es su exposición.

**Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

¿No me preocupó?

¿Quiere decir que usted señor Presidente pone la gente que no veo?

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Telésforo Pedraza:**

No tengo ese haz milagroso que usted suele tener, pero haremos lo posible...

**Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes, permítanme hacer algunas reflexiones sobre el tema que se está discutiendo y que fue analizado exhaustivamente en las Comisiones Primeras.

Esta es una discusión repetitiva, lo que demuestra otra vez que nuestras bancadas apenas empiezan a funcionar, que son criaturas balbuceantes y que las discusiones que se hacen al interior de las comisiones hay que repetirlas en las plenarias, porque no han sido en verdad muchos los argumentos nuevos que hemos escuchado después de una maratónica sesión de presentaciones sobre este tema de las personerías.

Tengo que empezar por hacer una referencia a las funciones que tienen estas entidades, el Ministerio Público es una institución que está a cargo de la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo. Permítaseme leer lo siguiente:

El Procurador General de la Nación es el supremo director del Ministerio Público y ese Ministerio Público, está integrado, precisamente por el Procurador y por el Defensor del Pueblo como lo dispone el capítulo segundo del título décimo de la Constitución.

Si se examina la posición dentro del contexto de la Constitución Política de los personeros, se encontrará fácilmente, que en la Constitución del 91, se le hizo una venia a su existencia sin que hubiera voluntad real de darles una función específica.

Quiero agregar otra consideración que es elemental, los procuradores de los municipios, no ejercen la función de vigilar el cumplimiento de normas municipales, ejercen la función de vigilar normas de carácter nacional, bien sea en defensa de los derechos humanos, como tantas veces se ha subrayado, o en vigilancia de cualquier otra norma que deban cumplir las entidades públicas.

Entonces, comprendan ustedes que es una situación un tanto extraña, donde las normas de carácter nacional, no son vigiladas por el Procurador General de la Nación, que es elegido desde el Congreso de la República para la vigilancia de todos los servidores públicos, y para exigir el cumplimiento de las normas del Estado, sino por personeros que son elegidos por los Concejos Municipales, eso es parte de una estructura evidentemente anómala, no carece de sentido.

He escuchado con mucha atención la prueba reina que se esgrime a favor de las personerías, con mucha atención y con mucho respeto, además porque la situación de todos los municipios las conocen ustedes, que son quienes han recogido votos en todos los pueblos de Colombia, mucho mejor que cualquier otro, y si oigo repetido con tanta insistencia que el Personero es una especie de último recurso que tiene el ciudadano para la protección de sus derechos, para la solución de sus inquietudes y hasta para el ejercicio de una suerte de dirección espiritual, que llega a buscar el ciudadano indefenso de algún poder del Estado, y que lo encuentra precisamente en la Personería, es porque tal vez eso ha de ser cierto.

No es esa la experiencia que hemos recogido en los Concejos Comunales que se han venido desarrollando a lo largo de estos meses, desde que el

Presidente Alvaro Uribe asumió el poder, en todos esos Concejos Comunales le hemos preguntado a los alcaldes y a las personas que integran esos Concejos Comunales por las Personerías y no nos han dado esas respuestas.

Y los alcaldes muchas veces han mostrado su perplejidad por el costo que les representa el personero, y estoy hablando de alcaldías de clase seis, es decir de las más pobres de todas, de los municipios más pobres, y un costo de cuarenta o cincuenta millones de pesos anuales, para una alcaldía de ese tamaño, es todo lo que..., la suma por la..., de la que el alcalde podría disponer para inversión en ese año, eso tiene una significación y una significación muy importante.

De todas maneras ustedes insisten e insisten con mucha tenacidad en la defensa de la institución, porque dicen que les consta que el Personero efectivamente es el gran defensor de los derechos humanos, y que las actuaciones de las personerías sí serían defensables; en contraste con la actuación de las Contralorías, eso también estaría por probar, no tenemos pruebas de grandes gestiones de los personeros, y lo hemos indagado, lo hemos indagado a profundidad, y es un costo importante, los personeros le significan a los municipios del país más de 100 mil millones de pesos al año y de los cuales cerca al 40% de esa suma, algo parecido a 40 mil millones de pesos al año, cuesta la Personería Distrital de Bogotá, que es una suma enorme, una suma gigantesca.

Entonces vuelve otra vez el tema de cual es la presentación del Gobierno, a juicio del Gobierno, la Procuraduría General de la Nación tiene capacidad altamente superflua, a la Procuraduría hay que tecnificarla, a la Procuraduría hay que mejorarla y a la Procuraduría hay que quitarle el cumplimiento de funciones que no significan nada.

Escuché con mucha atención la estadística que mencionó la señora Representante Tania, hablando tal vez de un millón y medio de actuaciones de los personeros en procesos penales, probablemente la estadística sea correcta, me pregunto ¿qué hacen esos personeros en esos procesos penales, realmente es necesaria esa intervención?, no están actuando como defensores de oficio, no lo están haciendo, simplemente vigilando unos procesos que bien podrían vigilarse de otra manera, o selectivamente, o a través de medios más modernos y más técnicos, que por el procedimiento que se está utilizando.

Sin embargo, señor Presidente, el Gobierno no quiere ser tozudo ni quiere pecar de terco en el manejo de esta situación; en cuanto a los postulados fundamentales, mantiene intacta su posición, a muchos municipios hay que liberarlos del costo enorme que esto les representa, hay un proyecto en ese sentido, porque se está hablando de personerías de más de cien mil habitantes para ser suprimidas, con la idea, de que todos los municipios pequeños, y vaya que un municipio que se aproxima a los 100 mil habitantes no es un municipio pequeño, dentro de la escala de la población de los municipios colombianos.

De manera que en últimas serían suprimidas las personerías solamente de los municipios más grandes, donde se supone que la presencia de la Procuraduría y de la Defensoría debe ser una presencia suficiente, no entiendo por qué se dice que Bogotá puede estar a la deriva cuando aquí está la cabeza del Ministerio Público, Ministerio Público que encabeza precisamente el Procurador General de la Nación y donde está el Defensor del Pueblo, Bogotá no puede estar expuesta de ejercicio de Ministerio Público, no se le puede exigir que haga esta ciudad un esfuerzo anual de 40 mil millones de pesos, para sostener una entidad en el cumplimiento de unas funciones que le corresponden a la Procuraduría y la Defensoría, pero como venía diciendo señor Presidente, el Gobierno estaría abierto a una perspectiva que propongo con la mejor buena fe para que aplacemos la votación sobre este artículo y para que busquemos en unos días hasta el próximo martes una fórmula transaccional o de entendimiento, no me parece.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Señores Representantes, señor Ministro está haciendo una propuesta, escúchenla por favor.

**Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos:**

No me parece que fuera adecuado crear un sistema de confrontación, no tengo ni idea cuál sería el resultado de una votación en este momento, habida cuenta que hay evidente ausencia de parte de muchos Representantes.

**Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Entonces que se verifique el quórum, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

El señor Ministro está haciendo propuesta, no se preocupen, el señor Ministro está haciendo una propuesta.

Han solicitado la verificación del quórum por favor.

**El Secretario General:**

Con mucho gusto Presidente, atendemos la petición del doctor Juan Hurtado.

Se abre el registro electrónico para verificar el quórum solicitado por el doctor Juan Hurtado, manualmente en la Secretaría por favor señor Subsecretario.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Estamos verificando el quórum por favor, se ha solicitado la verificación del quórum, ustedes mismos acordaron no más gritos y seguimos. Aquí está el señor Contralor desde esta mañana esperando, señor Contralor General de la República, desde el día de ayer está pendiente también su intervención personalmente me da pena con él desde el día de ayer está pendiente de su intervención ha cancelado un viaje y que la plenaria no lo escuche, le voy a rogar también a la Plenaria que escuchemos al señor Contralor General de la República, hay una proposición aprobada para escuchar al señor Contralor repito desde ayer está esperando pacientemente que la plenaria lo escuche por favor.

**El Secretario General:**

Se está verificando quórum, los parlamentarios que no les funcione el registro electrónico favor registrarse en la Secretaría.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

¿Qué quórum tenemos señor Secretario?

**El Secretario General Responde:**

Señor Presidente, le informo que se ha desintegrado el quórum decisorio.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Entonces les propongo a la plenaria quedan unos oradores para intervenir en esta, no tenemos quórum decisorio pero es que ahí está la prueba señores, si el señor Contralor General de la República repito desde de ayer está esperando su intervención. Entonces vamos a escuchar al señor Contralor General de la República que está aquí pendiente para hacer su intervención desde el día de ayer por favor.

Su moción de orden Representante López por favor, pero hay quórum deliberatorio para escucharlo.

**Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:**

Señor Presidente, muchas gracias por la moción de orden. Aquí hemos estado participando del debate todos los compañeros que, solicito excusas si estaba gritando pero de verdad me duele lo que pasa y me duele que compañeros a solicitar verificación de quórum se retiren y me siento mal por eso porque sencilla y llanamente el Gobierno se siente derrotado en ese tema de las Personerías y por eso se retiren algunos.

Pero Presidente, la moción de orden es para lo siguiente: Solicito que se aplique el reglamento con todo rigor para los que no están hoy aquí, no contestaron a lista, señor Presidente solicito se aplique el reglamento con todo rigor para los Parlamentarios que hoy no están acá, porque no es justo que uno nos quedemos y otros se vayan.

Solicito que eso sea aplicado señor Presidente y solicito también a la Comisión de Ética que actúe a la función, a la moción de orden que estoy solicitando Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Se le concede el uso de la palabra el señor Representante Alonso Acosta, se la estoy dando.

**Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Ossio:**

Señor Presidente, así como los de Polo Democrático exigen esa aplicación del reglamento que también se aplique el reglamento el día que estando ellos aquí en la plenaria no quisieron votar señor Presidente, de la misma manera, porque si aquí se pide aplicación de reglamento se pide completamente para todo. Gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor William Vélez Mesa:**

Le ruego a la Plenaria por favor, señores en primer lugar vamos a ocupar las curules, no se ha levantado la sesión y vamos a seguir trabajando.

Pregunto a la plenaria el señor Contralor General de la República se encuentra en el recinto y el señor Ministro de Hacienda, es que no tenemos quórum decisorio para votar; la Presidencia, no hay quórum decisorio, vamos a escuchar al señor Contralor General de la República, señor Contralor General de la República está desde ayer a la espera de su intervención por favor, colabóreme Representante Ubeimar y verá, pero vamos a escuchar al señor Contralor la misma Plenaria lo aprobó y lo vamos a escuchar, bien pueda Representante Ubeimar.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, mi moción de orden va en el siguiente sentido, el señor Contralor General de la República merece respeto y él debe ser escuchado con un quórum reglamentario, ha estado esperando desde hace tiempos, o sea que yo propongo que el señor Contralor por la dignidad que tiene, por el respeto que se merece debe de ser escuchado con quórum reglamentario.

**A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión.**

**CONSTANCIA PARA EL ARTICULO 1º., NUMERAL 9  
SUPRESION DE LAS CONTRALORIAS  
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

En los países más desarrollados el control fiscal es ejercido por organizaciones de carácter público, técnicas y autónomas. En la mayoría de ellos, esta función se ejerce de manera descentralizada, de tal forma que la vigilancia de la gestión pública alcance todos los niveles regionales y provinciales.

De acuerdo con nuestra Corte Constitucional, el control fiscal es “una actividad de exclusiva vocación pública que tiende a asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen manejo de los bienes y recursos públicos, de manera tal que se aseguren los fines esenciales del Estado, de servir a aquella y promover la prosperidad general...”(Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-374 de 1995).

Como se desprende del anterior pronunciamiento, la modificación del esquema del control fiscal es un asunto de primera importancia para la estabilidad del Estado, pues este es un instrumento de la democracia que influye drásticamente en la descentralización, en la lucha contra la corrupción y como instrumento para mejorar la gestión pública en nivel territorial.

En Colombia las Contralorías Territoriales vigilan la gestión fiscal de más de 13.000 sujetos de control de diversa complejidad, mientras en el nivel nacional son 520 sujetos de control.

Ahora bien, en cuanto a la austeridad y eficacia, se debe tener en cuenta que las contralorías territoriales denunciaron más de 4.500 casos de corrupción, iniciaron más de 2.000 procesos de responsabilidad fiscal, elaboraron más de

150 estudios sectoriales en materia económica, financiera y ambiental y obtuvieron beneficios de control con una relación de \$3 a \$1 entre recuperaciones y ahorros logrados por la intervención de las auditorías. Además se trasladaron a la Fiscalía y a la Procuraduría General de la Nación 1.500 hallazgos de orden penal y disciplinario, siendo la principal fuente de información de estos entes, en relación con la administración pública.

En cuanto al ahorro de recursos es bien discutible su realidad, pues la operatividad del control fiscal se debe mantener así lo ejerza la Contraloría General de la República o sea contratada con organismos privados. Los costos administrativos no se disminuirán significativamente, a menos que se sacrifique su eficiencia, exponiendo al país en un grave proceso de corrupción.

De otra parte cabe destacar que uno de los postulados más importantes de la Constitución del 91 fue el reforzamiento del sistema de descentralización administrativa y fiscal, por tanto es contradictorio que ahora se pretenda un control fiscal centralizado, desatendiendo la tendencia de la administración pública.

Finalmente, acogiendo la propuesta del Consejo Nacional de Contralores, considero que en lugar de suprimir las Contralorías Territoriales se debe optar por la creación de un sistema nacional de control fiscal compuesto por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, establecidas con criterios de austeridad, eficiencia y eficacia, quienes se encargarán de vigilar sus respectivas jurisdicciones en forma posterior y selectiva o, de ser posible, en tiempo real, según lo establezca la ley. En aquellas entidades donde no existan contralorías territoriales, por falta de requisitos legales, la vigilancia de la gestión fiscal estará a cargo de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, con el fin de dotar de mayor transparencia al proceso de elección de los Contralores Territoriales, se puede acudir a un concurso de méritos conforme lo propone el Gobierno Nacional para otras instancias del Estado, el cual puede ser realizado por una Universidad Pública o el Tribunal Superior de la respectiva jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto me permito dejar constancia de mi voto negativo para el numeral 9 del artículo 1º del Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado y 57 de 2002, Cámara “por la cual se convoca un referendo y se somete a la consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional”

Presentada por:

*Buenaventura León León.*

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca

\* \* \*

**Constancia**

Dejo constancia de mi oposición a la eliminación de las Contralorías por varias razones:

1. Las deficiencias del Control Fiscal a nivel regional y local no se superan con la eliminación de las Contralorías. En mi criterio se debe reestructurar el Control Fiscal anteponiéndole mecanismos eficaces de prevención a los malos manejos fiscales.

El Control Interno se debe eliminar porque se ha convertido en una fuente más de burocratización y corrupción sin ninguna incidencia en los resultados del Control.

2. Las Contralorías son fuente de politiquería por consiguiente este debe revisarse y buscar que los Contralores se escojan mediante concurso de méritos.

3. La eliminación de Controles puede aumentar la corrupción y atenta contra la descentralización.

4. Finalmente que ningún colombiano se vea privado de proveer a su compra sustancias por culpa de mis decisiones ocupacionales.

5. Me parece irresponsable eliminar entidades territoriales de control sin reestructurarse el control fiscal y depurado de sus deficiencias.

**Constancia**

Durante el periodo 1998-2002, se adelantó una importante reforma a las finanzas de las entidades territoriales, con la promulgación de leyes como la 550 de 1999 la 617 de 2000 y la 716 de 2001.

Todas estas normas tienen por objeto ajustar la realidad financiera de los entes territoriales a la capacidad probada de generación de recursos propios, a fin de poder determinar el monto exacto de recursos de libre destinación con los cuales pueden atender sus gastos de funcionamiento.

Pero, de vital importancia resulta el esfuerzo que esas leyes han realizado en materia de la dinámica de gastos de los entes de control locales, entre los cuales están las Personerías y las Contralorías Departamentales y Municipales. No solo se limitó al nivel central local la asignación de recursos para tales entes, sino que a estos mismos se les impuso una disciplina en la ejecución de los mismos.

Según cifras de la Dirección general de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el ahorro generado por estas medidas alcanzará un porcentaje del 0.9% del P.I.B., durante los próximos cuatro (4) años.

Suprimir estos entes significa volver a un CENTRALISMO cuyas consecuencias son de suyo conocidas, en detrimento de las finanzas territoriales y de la protección al ciudadano.

La inmediatez y especialidad permite asegurar un más efectivo y adecuado control de los recursos locales; entregar esta función a la Contraloría General de la Nación conllevará a demoras injustificadas en los procedimientos de control, con la alta probabilidad de prescripciones de las acciones fiscales y la pérdida de importantes recursos de los Departamentos o Municipios.

Debe, a cambio de su supresión, darse más fuerza a las medidas legales ya citadas y proveer de más y mejores recursos técnicos y tecnológicos a las Contralorías Departamentales y Municipales, para que refuercen su gestión y mejoren sus estándares de productividad.

Igualmente, las Personerías Municipales son la única posibilidad, principalmente en los municipios de difícil acceso, que tienen como mediadores sus habitantes para la promoción, protección y garantía de sus derechos fundamentales y actúan como mediadores dentro del conflicto armado a que se ven expuestos todos los ciudadanos, acciones que cumplen en ejercicio de la principal función constitucional asignada al Estado.

En una realidad como la del país donde la mayoría de municipios no cuentan con los elementos mínimos de comunicación entre ellos y la capital del departamento, mal podría pensarse que entregar estas funciones al nivel central, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, pueda significar un avance o mejoría en la garantía de sus derechos.

Puede suprimírseles la función disciplinaria que hoy ejercen las personerías, pero deben mantenerse y fortalecerse en su gestión de defensoras de los Derechos Humanos.

El ahorro que se pretende generar con la supresión de estos entes tiene como reflejo un incremento en el gasto en el nivel central, pues, lo menos que se puede hacer, es incrementar las plantas de personal de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República de la Defensoría del Pueblo, a fin de que puedan abarcar la totalidad del país y cumplir cabalmente con sus nuevas funciones.

De nuevo se enfrenta una realidad de adelgazamiento de las regiones frente aun robustecimiento del nivel central.

Por lo anterior, manifiesto y dejo constancia de mi VOTO NEGATIVO al artículo 1° Num. 9, 10 y, consecuentemente, 12 del Proyecto de ley número 47 Senado, 57 Cámara de 2002.

*César L. Negret Mosquera.*  
Representante a la Cámara.

**Constancia**

Dejo constancia de mi voto negativo sobre el numeral 9° del artículo 1°; del Proyecto de Referendo

Nov. 7/2002

*Antonio Valencia O.*

**Constancia**

Nov. 7/2002

Dejo constancia que presenté una proposición sustitutiva al numeral 13 del Proyecto de Referendo y que no fue puesta en discusión, bajo el argumento que se había presentado y aprobado una proposición sustitutiva de los ponentes y que el artículo 115 de la Ley 5ª de 1992 prohíbe discutir una proposición sustitutiva de sustitutiva.

En primer lugar los ponentes hacen pliego de modificaciones que como su nombre lo indica, implica proposiciones modificativas de acuerdo al artículo 114 de la misma Ley 5ª.

Tan es así, que la proposición presentada por los ponentes al numeral 13, no cambia en nada el texto aprobado en las comisiones conjuntas y solo agrega un apalabra a la pregunta formulada con el término "Seguridad Social".

De tal forma que la verdadera proposición sustitutiva que tuvo que ser discutida era la mía y no se hizo. Este es un vicio de forma al proyecto del cual dejo formal constancia.

Presentada por:

*Gustavo Petro.*

**Constancia**

Quiero dejar constancia escrita de mi voto negativo al punto noveno (9) del artículo primero del Proyecto de ley por el cual se convoca a referendo; punto en el cual se propone acabar con las Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales.

*Luis Jairo Ibarra.*

C.C. N° 17196721 de Bogotá.

Bogotá D.C., noviembre 6/2002

**Constancia**

Me permito hacer claridad sobre lo expresado por el señor Ministro del Interior:

1. La Contraloría General de la República audita el 2.3% con un presupuesto de \$150 mil millones.

2. Las Contralorías Departamentales y Territoriales auditan el 97.7% con un presupuesto de 180 mil millones.

3. Boletín Fiscal: Contraloría General de la República 351, Contralorías Territoriales 3.215.

4. En España el control fiscal lo ejercen 5.800 funcionarios así:

802 Tribunal de Cuentas

1.200 OC

800 Oficina Nacional de Auditoría

3.000 Intervenciones delegadas

5. El costo promedio de cada entidad auditada por la Contraloría de la República es de \$500 millones de las entidades territoriales \$13 millones.

Bogotá, octubre 7 /2002

*Carlos Arturo Piedrahíta*

Representante Cámara Antioquia

**Constancia**

“Por medio de la cual se consideran algunos términos del punto 9 y 10 del cuestionario al Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara y se proponen modificaciones”

Puntos 9 y 10

Suprimir las contralorías y personerías con miras a obtener un ahorro significativo en las finanzas públicas o mejorar el ejercicio del control de gasto fiscal, bien puede tener sentido. Sin embargo, cabe anotar que tal y como el proyecto anota, parecería que a la reforma la inspira por el interés por privatizar las funciones de control asignadas a estas entidades, lo que bien puede resultar contraproducente en los términos en que aparentemente loables motivos que inspiran estos dos incisos lo sugieren, ya que de hecho se está privatizando y dejando un amplio margen para que las entidades privadas sean las que abroguen esta función, desvertebrando aún más nuestro denominado sistema Social de Derecho.

Es necesario recordar que lo que interesa al mercado es el mercado; la eficacia, la eficiencia y la competencia, son categorías propias de su racionalidad productiva que apunta hacia la acumulación de capital; al Estado como tal, y como lo entienden los países denominados “desarrollados”, le corresponde la tarea de construir sociedad, esto es, impulsar condiciones de justicia social, equidad, solidaridad dentro de una política democrática de lo público.

Sin lugar a dudas no se ha profundizado sobre el impacto real de esta propuesta, ya que ni se ha demostrado que el modelo planteado sea el idóneo o que resulte menos costoso. Quizá como lo sugiere el inveterado apotegma popular “La cura resulta peor que la enfermedad”.

¿Siendo reiterativo las disposiciones relativas a la supresión de las contralorías y las personerías, realmente habrán de generar un ahorro significativo en las finanzas públicas, o simplemente se estará dando lugar a unas nuevas formas de intermediación privada igual o más onerosas, en términos económicos y políticos, para el Estado?

*Carlos Julio González Villa,*  
Representante a la Cámara  
Departamento del Huila.

Noviembre 7/2002

**Constancia****APUNTES CRITICOS****PROYECTO REFERENDO****ARTICULO 1° NUMERAL NUEVE**

“SUPRESION DE CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES”

LA SUPRESION DE LAS CONTRALORIAS NO SIGNIFICA PRESUPUESTALMENTE UN ALIVIO AL DÉFICIT FISCAL COMO LO HA PROPUESTO EL GOBIERNO

\* Según la exposición de motivos del Proyecto de Referendo el objetivo fundamental de la supresión de Contralorías y Personerías es la de racionalizar el gasto público, liberando recursos para la inversión en Educación y Salud.

\* El Gobierno Nacional en múltiples planteamientos ha indicado que cerca de 180 mil millones de pesos serían objeto de políticas nacionales para la ampliación de cupos educativos y mejoramiento de sistema de salud.

\* Respecto a esto debemos indicar que los recursos que actualmente se comprometen en las contralorías Departamentales y Municipales así como los recursos comprometidos por Personerías no son propios del sistema presupuestal Nacional ya que responden a presupuestos departamentales y municipales, cuya competencia son los concejos y administraciones de los entes territoriales.

\* Los recursos liberados por la posible supresión no son de competencia del Ministerio de Hacienda o de la Presidencia como tal es imposible que apalanchen presupuestalmente proyectos nacionales.

\* Lo mismo sucedería con las Personerías municipales cuyos presupuestos son financiados por recursos locales.

**\* NO ES CIERTO QUE SE VAYA A DAR UN AHORRO EN LAS FINANZAS PUBLICAS NACIONALES**

\* Contrario a lo planteado por el Gobierno la eliminación de Contralorías y Personerías significará a corto y mediano plazo un incremento en los presupuestos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República y la Defensoría del Pueblo.

\* El Contralor General Antonio Fernández Gamarra ha manifestado que si bien desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico es posible que la Contraloría General asuma el control que vienen ejerciendo las Contralorías Municipales y Departamentales esto implicará el ajuste del presupuesto de la entidad para el año 2004.

\* La razón de que el Control Fiscal concentrado en la Contraloría General implique el necesario ajuste en los presupuestos de la entidad es que:

\* La Contraloría General tendría que asumir la vigilancia de 13 mil nuevos sujetos de control, 25 veces más de los 520 sujetos de control que tiene actualmente.

\* La Contraloría General debería asumir 70.000 nuevos puntos de control 15 veces más de los 5.000 puntos de control que tiene actualmente.

\* La Contraloría General debería incrementar en un 50% la vigilancia sobre recursos públicos ya que deberían vigilar \$30 billones adicionales a los \$70 billones que actualmente audita.

\* Un análisis de los costos que actualmente tiene la Contraloría General por peso y punto auditado concluye que se haría necesario ajustar el presupuesto de la entidad en por lo menos \$150 mil millones que deberían ser adicionados en el Presupuesto Nacional.

\* En conclusión en materia presupuestal tendríamos que de ser abolidas las Contralorías Municipales y Departamentales se les ahorrarían a los entes territoriales aproximadamente \$185 mil millones pero se debería al mismo tiempo adicionar \$150 mil millones al presupuesto de la Contraloría Nacional lo que generaría menos de \$35 mil millones de ahorro neto de las finanzas públicas a largo plazo.

\* No obstante lo anterior, a corto plazo se generaría un gasto adicional de aproximadamente \$90 mil millones que serían necesarios para indemnizar a 3.500 funcionarios de las contralorías territoriales. A este respecto es necesario indicar que aún no se ha dicho de dónde saldrían los recursos para la indemnización de dichos funcionarios o a cargo de qué presupuesto se aplicaría (Nacional, Departamental o Municipal).

\* Debe dejarse claro ante la opinión pública que la Ley 617/00 eliminó 118 Contralorías pasando estas de 153 a 35 lo que ha representado hasta la fecha la liberación de cerca de \$49 mil millones una cifra superior a lo que se ahorraría en términos netos con la propuesta actual. Así mismo es criticable que no se debe consolidar institucionalmente esta forma que ha sido aplaudida incluso por organismos internacionales.

*Jose Ovidio Claros Polanco,*  
Cámara de Representantes.

A continuación se relacionan las Propositiones aprobadas durante el transcurso de la Sesión.

**Proposición número 161**

(aprobada noviembre 7/2002)

Respetuosamente, solicito a los miembros de la Plenaria de la H. Cámara de Representantes condecorar con la Orden del Gran Caballero, el día 23 de noviembre del 2002, para exaltar y reconocer la meritoria carrera deportiva del futbolista Colombiano Carlos “El Pibe” Valderrama.

Sea esta la oportunidad para hacer un reconocimiento público de quien ha sido el orgullo, el ídolo e identidad del fútbol colombiano, no solo para las anteriores generaciones, sino para las actuales y futuras, donde el espíritu, la fuerza, el coraje, la dedicación y la entrega de este colombiano, inspira la pasión por este deporte, que grandes glorias ha traído al país.

En tal virtud, estimo necesario que sean exaltados y reconocidos sus éxitos por su meritoria carrera deportiva, por parte de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*Armando Benedetti Villaneda,*  
Representante a la Cámara Bogotá.

*Jorge Caballero, Jaime Cervantes Valero y Joaquín J. Vives.*

### **Proposición número 162**

(aprobada noviembre 7/2002)

Solicito a la honorable Cámara de Representantes reconocer y exaltar la carrera deportiva de Edgar Rentería, máxima figura del béisbol colombiano, poniéndolo como ejemplo para las nuevas generaciones de colombianos, concediéndole la Orden de la Democracia. La trayectoria deportiva de Edgar Rentería en el béisbol de las grandes ligas, así como sus reconocidos logros, entre ellos “El Bate de Plata” como máximo artillero entre los Short Stops de la Liga Nacional, en la temporada que acaba de concluir, hacen merecedor a Edgar Rentería, de la Exaltación y Condecoración solicitada.

*Jaime Amín.*

### **Proposición número 163**

(aprobada noviembre 7/2002)

La honorable Cámara de Representantes, tomando en consideración la importancia y trascendencia de la conmemoración del primer centenario del tratado de paz de Chinácota que puso fin a la guerra de los mil días, en razón a las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país y dada la conveniencia de exaltar a nivel nacional el mayor ejemplo de sentido de patria, entendimiento, tolerancia y paz que hemos dado los colombianos en los últimos cien años, con el propósito de establecer y consolidar una pedagogía nacional para la paz, de la cual está tan huérfana nuestra patria, se une a dicha celebración por intermedio de la comisión de paz y reconciliación y resuelve:

1. Expedir en nota de estilo, una resolución de reconocimiento y exaltación del tratado de paz de Chinácota, como ejemplo para las actuales y futuras generaciones, a manera de prueba de que cuando los colombianos queremos verdaderamente la paz, como máximo logro democrático, somos capaces de alcanzarla no obstante los obstáculos y dificultades que se nos presenten.

2. Congratularse con las autoridades y habitantes del municipio de Chinácota (N.S.), por la celebración de tan significativa Efeméride.

3. Disponer la integración de una subcomisión de la comisión de paz y su secretario para que se desplacen al municipio de Chinácota, el día 21 de Noviembre del presente año, con el objeto de asistir a las ceremonias y actos conmemorativos que se celebraran en dicha ciudad, en la fecha mencionada.

4. Darle amplia divulgación por los diferentes medios de comunicación a la referida conmemoración y a la participación en ella, de la honorable Cámara de Representantes y su comisión de paz y reconciliación.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá, D. C., a los ...

*Carlos Celis Carrillo,*  
Firma ilegible.

### **Proposición número 164**

(aprobada noviembre 7/2002)

Por medio de la cual se hace un reconocimiento al programa Semblanza Municipal.

La honorable Cámara de Representantes en uso de sus atribuciones legales y considerando:

Que es deber de la honorable Cámara de Representantes reconocer y exaltar a las personas naturales y jurídicas por el aporte a la ciencia, la cultura, la política y las artes.

Que es el caso del programa institucional Semblanza Municipal creado y dirigido por el periodista Gentil Bedoya Enríquez, el cual cumple el 26 de noviembre de 2002 a 35 años ininterrumpidos de servicio a la comunidad del sur de Colombia.

Que el mencionado programa constituye un verdadero patrimonio histórico para que las generaciones presentes y futuras profundicen conocimientos en la vida y desarrollo de los pueblos de Nariño.

Por las anteriores consideraciones la honorable Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1. Reconocer y exaltar por su brillante labor al programa Semblanza Municipal y a su director Gentil Bedoya Enríquez al cumplir 35 años de servicio a la comunidad nariñense a través de las emisoras: Ecos de Pasto, Todelar, Ondas del Mayo y Colmundo Radio.

2. Poner como ejemplo el acopio histórico, investigativo periodístico de Semblanza Municipal que le ha permitido a lo largo de su meritoria existencia ubicar muy en alto las costumbres y tradiciones de los pueblos del sur de la patria.

3. Entregar en nota de estilo y ceremonia especial el texto de la presente proposición al señor periodista Gentil Bedoya Enríquez, director de Semblanza Municipal el 26 de noviembre de 2002 en la ciudad de Pasto.

Comuníquese y Cúmplase.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por Eduardo Enríquez Maya – Representante a la Cámara (Nariño).

### **Proposición número 165**

(aprobada noviembre 7/2002)

La Cámara de Representantes en sesión programada por la Mesa Directiva hará un reconocimiento a las familias de los dirigentes cívico, sociales y políticos que han sido víctimas de la violencia en el departamento del Caquetá, por la loable labor cumplida en pro de la democracia, de la paz, del progreso y desarrollo de este departamento. (Acto que será transmitido por señal Colombia).

La Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional un Plan Especial por la recuperación social y económica del Caquetá, cuyos habitantes permitieron que uno de sus municipios San Vicente del Caguán fuera protagonista importante durante casi cuatro años de una posible salida negociada al conflicto armado que vive nuestro país y que su fracaso, convirtió a esta tierra en el peor escenario de la guerra y la destrucción.

*Firma ilegible.*

### **Proposición**

(aprobada noviembre 7/2002)

El numeral 12 del artículo primero del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara quedara así:

Adiciónese el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia con un numeral quinto, cuyo tenor es el siguiente:

5. Destinar el valor de las partidas presupuestales asignadas a las Contralorías y Personerías a partir de la vigencia fiscal de 2003, a la ampliación de la cobertura y del mejoramiento de la calidad en educación preescolar, básica y media; a la educación especial para los niños y jóvenes limitados física y mentalmente; y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares. Dichas partidas serán incrementadas anualmente conforme al índice de precios al consumidor. La ley, a iniciativa de Gobierno, reglamentará el modo de administrar estos recursos.

*Luis Enrique Salas Moisés, Yaneth Restrepo Gallego, Luis F. Duque, María Nancy Montoya, Ernesto Mesa, Carlos Julio González Villa, Jorge G. Ramírez,* y siguen firmas ilegibles.

(Aprobada noviembre 7/2002)

9. Supresión de Contralorías Departamentales y Municipales.

## PREGUNTA:

PARA ELIMINAR GASTOS INNECESARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS, Y MEJORAR EL CONTROL FISCAL, ¿APRUEBA USTED EL SIGUIENTE ARTICULO?

El Artículo 272 de la Constitución quedara así:

Artículo 272. El control de la gestión fiscal de las entidades del orden territorial será ejercido, con austeridad y eficiencia, por la Contraloría General de la República, para lo cual podrá apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos, en el que se tendrá en cuenta, prioritariamente, el que estas entidades sean oriundas de la región de que se trate. Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Contraloría.

Las Contralorías Territoriales hoy existentes quedaran suprimidas cuando el Contralor General de la República determine que están en condiciones de asumir sus funciones. En el proceso de transición se respetará el periodo de los contralores actuales. Los funcionarios de la Contraloría General de la República que se designen para desempeñar estos cargos, serán escogidos mediante concurso de méritos y deberán ser oriundos del departamento o del municipio cuyo control ejercerán.

Sí [ ]

No [ ]

*Nancy P. Gutiérrez*, (Firmas ilegibles)

**Proposición sustitutiva**

(No consideradas noviembre 7 de 2002)

Numeral (9)

Modifíquese en el inciso segundo, “lo cual deberá suceder a más tardar el 31 de diciembre de 2003”, por “lo cual deberá suceder el 31 de diciembre de 2003”.

Presentada por:

*Carlos Arturo Piedrahíta, Luis Fernando Duque, Jesús Ignacio García V.*

(Siguen firmas ilegibles)

**Proposición de 2002**

(octubre 30)

No considerada

Sustitúyase el texto del numeral 9 presentado por el Gobierno y aprobado en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, del Referendo, Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional, el cual quedará así:

“9. Supresión de contralorías departamentales y municipales.

Pregunta: para eliminar gastos innecesarios de los departamentos y de los municipios, y mejorar el control fiscal, ¿aprueba usted el siguiente artículo?”

Artículo. Los incisos primero, segundo y tercero del artículo 267 de la Constitución, quedarán así:

Artículo 267. El control fiscal es una función pública realizada por la Contraloría General de la República y Contralorías Territoriales Autónomas integradas en el sistema nacional de control fiscal, con la finalidad de vigilar y controlar, en sus respectivos ámbitos, la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva, o en tiempo real, cuando las circunstancias lo permitan, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá autorizar, además, que la vigilancia, en casos especiales, se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos.

La vigilancia y control de la gestión fiscal será de carácter integral, mediante la cual se verificará el estado de las finanzas, la legalidad de los actos administrativos y la calidad de la gestión y los resultados de los sujetos de

control, bajo los principios de eficiencia, economía, equidad eficacia y sostenibilidad ambiental. Además se podrán hacer advertencias oportunas sobre la posible ocurrencia de riesgos de detrimento patrimonial con ocasión de decisiones públicas.

Las Contralorías Territoriales deberán establecerse conforme a criterios de austeridad, eficiencia y eficacia. La ley, a iniciativa del gobierno, determinará los requisitos mínimos para su organización y funcionamiento buscando la mayor racionalidad económica y técnica. Los Contralores Territoriales serán elegidos por los órganos de representación de su jurisdicción, de ternas conformadas por concursos de méritos, realizados por la Universidad Pública del lugar. El Contralor elegido por este procedimiento deberá ser oriundo del departamento respectivo. Su período será similar al del Contralor General de la República. La ley determinará, entre otros aspectos, la financiación, el régimen de transición, y la forma en que se integrará el patrimonio de las Contralorías Territoriales. La vigilancia de la gestión fiscal en aquellos departamentos que no dispongan de Contralorías propias por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley, será ejercida por la Contraloría General de la República.

Sí [ ]

No. [ ]

*Antonio Valencia D., José Alberto Mejía G., Carlos Arturo Piedrahíta, Ramón Elejalde A., Fernando Tamayo T., Buenaventura León L., Gerardo Piamba C., Armando Amaya A., Hermínsul Sinisterra S., Albeiro Mejía G., Luis Jairo Ibarra O., Manuel Darío Avila P., Marco Tulio Leguizamón R., Antonio Valencia D., Oscar Darío Pérez P., William Ortega R., Germán Navas T., Carlos Arturo Piedrahíta., Wilson Borja D., Oscar Suárez M., Alfredo Cuello B., Pedro Pardo R., y siguen firmas ilegibles.*

**Proposición aditiva de 2002**

(noviembre 7)

No considerada

Punto nueve (9)

(Supresión de Contralorías departamentales-municipales)

Al artículo 272 de la C. Política se le adicionará el siguiente parágrafo.

Parágrafo. Las Contralorías pertenecientes a los departamentos de las antiguas comisarías serán suprimidas de manera inmediata con la aprobación de este Referéndum.

*María T. Uribe, Miguel Vargas* (siguen firmas ilegibles)

**Proposición aditiva de 2002**

(noviembre 7)

No considerada

Adiciónese al título del numeral 9 “Supresión de Contralorías departamentales y municipales”, la palabra Distritales.

Las Representantes a la Cámara,

*Gina Parody D'Echeona, Nancy Patricia Gutiérrez.*

**Proposición aditiva numeral 9 de 2002**

No considerada

(noviembre 7)

En todo caso, el período de los Contralores concluirá, el 31 de diciembre de 2003.

*Ovidio Claros Polanco*, (Siguen firmas ilegibles).

**Proposición aditiva para el artículo 1º, numeral 12**

**Nuevos Recursos para Educación y Saneamiento Básico**

Pregunta: Para destinar el ahorro que produzca la supresión de las Contralorías Territoriales y las personerías a la educación y al saneamiento básico ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Inclúyase en la Constitución Política un artículo nuevo, que codificará la sala de consulta del Consejo de Estado y que quedará así:

El ahorro generado en las entidades territoriales por la supresión de las contralorías territoriales y las personerías, se destinará, durante los 10 años

siguientes a su vigencia, a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad, en educación preescolar, básica y media, con prelación para el pago del transporte escolar, matrículas y derechos académicos de los estratos 1 y 2, y a la construcción y sostenimiento de restaurantes escolares o al saneamiento básico. La ley, a iniciativa del Gobierno, reglamentará el modo de aplicación de estos recursos.

Presentada por,

*Buenaventura León León,*  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cundinamarca.

### INVIABILIDAD JURIDICA

Consideramos que la posible supresión de las Personerías traería como consecuencia inmediata un caos jurídico dando lugar a posibles demandas hasta del nivel internacional, por el alejamiento del Estado hacia sus ciudadanos, abriendo la puerta a los abusos y excesos de quienes violan los derechos humanos, en la medida en que el Estado colombiano quedará sin Agentes que realicen las funciones entregadas en las siguientes normas:

- Artículo 118 y 270. *Funciones del Ministerio Público.* Carta Política.
- Ley 136 de 1994. *Artículo 178. Funciones del Personero.*
- Ley 734 de 2002, faculta en su artículo 2° y 3° de Potestad y crea en el artículo 3° inciso 4° control disciplinario preferente de las Personerías.
- Ley 142 de 1994 de Servidores Públicos. Artículo 157.
- Ley, 600 de 2000 C.P.P. Artículo 123 y 124. Señala como sujetos procesales en los procesos penales para garantizar los derechos procesales y la denuncia de los funcionarios de la administración de justicia.
- Ley 189 de 2001. *Artículo 17.* Trata sobre cómo la conformación de los comités de Estratificación de los Servidores Públicos lo deben adelantar los Personeros.
- Ley 115 de 1994.- *Artículo 94.* Ley de Educación. Corresponde a los Personeros en las Escuelas Municipales, adelantar la educación y elección de los Personeros Estudiantiles.
- Acuerdo 77. *Artículo 7° del Consejo Nacional de Seguridad Social de Salud.* Verificar los servicios y beneficios del Sisbén.
- Ley 134 de 1994 de Participación Ciudadana. En su artículo 100 facultó a las Personerías para generar espacios de participación ciudadana.
- Ley 80 de 1993. *De Contratación.* Artículo 66. Encomienda brindar apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que ejerzan veeduría a los contratos.
- Ley 489 de 1993. De Organización y Funcionamiento de las Entidades. Artículos 32 al 35 facultad para contribuir a crear y fortalecer las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 99 de 1993. *Artículo 97.* A través del cual la Procuraduría delegó la conformación de Personerías en defensa del Medio Ambiente.
- Ley 38 de 1993. *Artículo 8°.* Señala que corresponde a los Personeros velar para que se cumplan las normas sobre personas fallecidas sin identificación.
- Ley 497 de 1999. *Artículo 11.* Jueces de Paz. Corresponde al Personero convocar a elecciones en cada municipio para la conformación de Jueces de Paz.
- Ley 387 de 1997. *Artículos 7° y 20.* Faculta a las Personerías para crear el Comité Municipal de Desplazados.
- Ley 617 de 2000. Modernización de las Entidades Territoriales. Artículo 24, trae diez (10) funciones para desarrollar el Personero como Veedor del Tesoro Municipal.
- Es menester recordar a ustedes, que el Gobierno Nacional, representado por la Dirección Nacional de Estupefacientes celebró convenio de Cooperación con el Gobierno de EE.UU. siendo el objeto de este documento el de garantizar la protección de los derechos fundamentales que ocasionan la aspersión aérea con el herbicida glifosato en el marco del programa de

erradicación de cultivos ilícitos, confirió en todo su articulado la representación de la ciudadanía a las Personerías Municipales, por su condición, en diligenciar, recepcionar las quejas que por dichos operativos se puedan ocasionar.

- Decreto 2737 de 1989.- Código del Menor. Coloca al Personero como responsable de las acciones encaminadas a proteger al menor, cuando en determinados municipios no exista defensores de familia, ejemplo: se presenta en los municipios de categoría 1 y 2.

- Además de las funciones específicas que se han descrito, es necesario resaltar la importante labor del Personero en el momento crítico que vive el país, con relación a las torturas, masacres y desapariciones forzadas de personas por parte de los Servidores Públicos, normas que han sido suscritas por Colombia en convenios Internacionales y que se han ratificado a través de las siguientes leyes: **Tortura**, Ley 70 de 1986; **Masacre**, Ley 28 de 1959; **Desaparición Forzada**, Ley 152 de 1992; y demás normas que regulan el asunto, en donde el Personero es la mano derecha de la Procuraduría en la defensa de estos derechos.

Se debe descalificar la osadía de formular un planteamiento, que pretende sanear el déficit fiscal de los municipios y departamentos eliminando las entidades de control, las cuales funcionan con menos del 3% de sus recursos propios, que no solucionarían ni en el mismo porcentaje los problemas de salud educación que en la actualidad sufren sus habitantes.

Se olvidó el Gobierno, de la labor preventiva que realizan los Organos de control Municipal y Departamental, que ha contribuido en pesos, a que la inversión social se encamine a las comunidades menos favorecidas premiando al centralismo, que por sus resultados, es claro, que los escándalos de corrupción y de desangre estatal, se han generado en las entidades de ese orden.

### Conclusiones

- En la actualidad no existe argumentos sólidos planteados por el ejecutivo, que justifique la eliminación de las Personerías.
- Como consecuencia de lo anterior, no se ha dimensionado el costo real, las implicaciones jurídicas, sociales y económicas que la iniciativa conlleva.
- No se tiene preciso qué entidad privada o estatal se encargaría de cada una de estas funciones, en cada uno de los municipios del país.
- Se desconoce el estudio, en donde supuestamente se compruebe que efectivamente la gran beneficiada sería la educación y la salud, en qué porcentaje.
- Se entraría a incumplir convenios internacionales, entre ellos los de lesa humanidad y la erradicación de cultivos ilícitos, en donde la Personería juega un papel fundamental.
- Se está controlando los fines del Estado Colombiano, que están consagrados en su preámbulo y artículo 1°, cuando se desnaturaliza la descentralización y delegación del Estado.

### Recomendaciones

Con un estudio financiero, político-organizacional- donde se exprese cuánto se estaría ahorrando el Estado con la Supresión de las Personerías, haciendo la salvedad, que el presupuesto asignado a la Personería de Bogotá y la de Medellín equivalen a más del 60% del presupuesto, del resto de las Personerías del país.

*Jorge Ubéimar Delgado Blandón,* Representante a la Cámara Valle del Cauca.

Bogotá, D. C., noviembre 6 de 2002

La función... de 320 Despachos Judiciales en los que se ejerce Ministerio Público. La Personería lo hace en 280 es decir 90%.

### Impedimentos

Noviembre 6 de 2002

Señores Miembros Mesa Directiva

E. S. M.

Distinguidos miembros de la Mesa:

Comendidamente me permito poner a vuestra consideración un posible conflicto de intereses, moral con respecto al numeral 9 del Proyecto de ley

número 57 de 2002, relativo a la supresión de las Contralorías en los entes territoriales, dado que un pariente dentro del 4º grado de consanguinidad tiene una investigación en una Contraloría Territorial.

*Elías Raad.*

**Votaciones y verificaciones de quórum**

VERIFICA

NOV. 07/2002

VERIFICACION DE QUORUM

RC S # 1524

Asistentes: 148

7-11-02

4: 07: 11 p.m.

No Votan: 86 Sí: 74 No: 0 Abstiene: 1 Excusados: 0

No Votan: 86

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño Lopera Pompilio

Benjumea Acosta Octavio

Caballero Jorge Luis

Caropresse Méndez Manuel

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Clavijo Valencia Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien Borrero Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis Enrique

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Rosero Manuel

Espeleta Herrera Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Gamarra Sierra José

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González Maragua Jaime

Gutiérrez Castañeda Nancy P.

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis

Montes Alvarez Reginaldo

Olano Becerra Plinio

Pareja González Francisco

Parody D' Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Pineda Arci. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez Urbina Jorge

Rivera Flórez Guillermo

Salas Moisés Luis Enrique

Sánchez Arteaga Freddy

Sanguino Soto Luis Eduardo

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Velasco Chaves Luis

Velásquez Salcedo Sandra

Velásquez Suárez Germán

Viana Guerrero Germán

Wilches Carreño Oscar

Alvarez Hoyos Tania

Benitorrevollo Murie V.

Camacho Weverberg Roberto

Campo Escobar Alfonso

Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez Maya Eduardo

Gerlein Echeverría Jorge

Hoyos Villegas Juan

Torres de L. Blanca

Mejía Urrea César

Pedraza Gutiérrez Jorge

Pedraza Ortega Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Ramírez Ramírez Pedro

Suárez Mira Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Valencia Duque Antonio

Borja Díaz Wilson A.

Martínez Fernando Jairo

Navarro Piedrahíta Eiber

Sinisterra Hermínul

Urrutia Ocoró María

Alfonso García Juan

Amador Campos Rafael

Arenas Prada Miguel

Benedetti Armando

Bermúdez Sánchez José

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge  
 Claros Polanco Ovidio  
 Diazgranados Sergio  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 García V. Jesús I.  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gneco Luis  
 Montoya Quintero María  
 Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosquera César  
 Ortega Rojas William  
 Piedrahíta Cárdenas Carlos  
 Restrepo G. Griselda  
 Roa Vanegas Miguel A.  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Samir  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres Murillo Edgar  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel Soto Miguel A.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez C. John J.  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano Eraso Berner  
 Acosta Ossio Alonso  
 Almario R. Luis Fernando  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila Córdoba José  
 Baquero Soler Omar A.  
 Delgado Blandón Jorge  
 Gallardo Arch. Julio  
 García Fernando Albino  
 García Herreros Jorge  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León León Buenaventura  
 Mejía Gutiérrez José  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Paredes Aguirre Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Raad Hernández Elías  
 Rodríguez S. Milton  
 Torres Barrera Hernando

Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas García Pedro J.  
 Almendra Ve. Lorenzo  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 López Maya Alexander  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osorio Hugo.  
 No: 0  
 Abstiene: 1 Gutiérrez José Gonzalo  
 Excusados: 0  
 Verificación 4: p.m.  
 Noviembre 7 de 2002  
 Clara Pinillos OK  
 Carlos Julio González OK  
 Luz Piedad Valencia OK  
 Eduardo Crissien RE  
 Jorge Caballero OK  
 Pompilio Avendaño OK  
 Antonio Valencia RE  
 Herminsul Sinisterra RE  
 RCS # 1523  
 Asistentes 146  
 07-11-02  
 2-08:06 p.m.  
 PL.057/02  
 NOV. 07/2002  
 ART. 1º, NUMERAL 9 (PLIEGO ACORDADO)  
 "... SE CONVOCA UN REFERENDO Y SE SOMETE A  
 CONSIDERACIÓN DEL PUEBLO UN PROYECTO DE REFORMA  
 CONSTITUCIONAL"  
 No Votan: 47      Sí: 78      No: 36      Abstiene: 0  
 Excusados: 0      No Votan: 47  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Arango Angel Héctor  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Arias Mora Ricardo  
 Besailed Fallad Musa  
 Caballero Jorge Luis  
 Caropresse Méndez Manuel  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Diazgranados Sergio  
 Feris Chadid Jorge L.  
 García Valencia Jesús I.  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mesa Arango Ernesto

Ortega Rojas William  
Pareja González Francisco  
Pinillos Abozaglo Clara  
Rivera Flórez Guillermo  
Roa Vanegas Miguel A.  
Sánchez Arteaga Freddy  
Serrano Morales Luis  
Silva Amín Samir  
Silva Meche Jorge J.  
Vargas Castro Javier  
Viana Guerrero Germán  
Almario R. Luis Fernando  
Baquero Soler Omar A.  
Camacho Weverberg Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Durán Gelvis Miguel  
Gallardo Arch. Julio  
Gerlein Echeverría Jorge  
Torres de L. Blanca  
León León Buenaventura  
Pedraza Ortega Telésforo  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Tamayo Tamayo Fernando  
Torres Barrera Hernando  
Valencia Duque Antonio  
Zuluaga Díaz Carlos  
Borja Díaz Wilson A.  
Martínez Fernando Jairo  
Urrutia Ocoró María  
Sí: 78  
Aguirre Muñoz Germán Antonio  
Amador Campos Rafael  
Amín Hernández Jaime  
Arango Torres Fabio  
Arenas Prada Miguel  
Avila Peralta Manuel  
Avenidaño Lopera Pompilio  
Benedetti Armando  
Bermúdez Sánchez José  
Berrío Torres Manuel  
Gutiérrez Jaramillo Adriana  
Ceballos Arévalo Sandra  
Celis Gutiérrez Carlos  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis Fernando  
Dussán López Luis Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
Flórez Vélez Omar  
Gamarra Sierra José  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
Gutiérrez Castañeda Nancy P.  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Corrales Zulema  
Jozame Amar Tony  
Maya Ponce Luis  
Monsalvo Gneco Luis  
Montes Alvarez Reginaldo  
Olano Becerra Plinio  
Parody D' Echeona Gina  
Pineda Arcia Eleonora  
Ramírez Urbina Jorge  
Restrepo G. Griselda  
Salas Moisés Luis E.  
Sanguino Soto Luis E.  
Soto Jaramillo Carlos  
Torres Murillo Edgar  
Uribe Bent María Teresa  
Vargas Barragán Javier  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis  
Velásquez Salcedo Sandra  
Velásquez Suárez Germán  
Vélez Mesa William  
Vives Pérez Joaquín  
Wilches Carreño Oscar  
Zambrano Eraso Berner  
Acosta Ossio Alonso  
Alvarez Hoyos Tania  
Arboleda P. Oscar  
Benitorrevollo Muriel  
Canal Albán Jaime E.  
Castro Gómez Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Mateus Iván  
Enríquez Maya Eduardo  
García Fernando Albino  
García Herreros Jorge  
Gutiérrez José Gonzalo  
Hoyos Villegas Juan  
Hurtado Cano Juan  
Jiménez Salazar Pedro  
Mejía Gutiérrez José  
Mejía Urrea César  
Paredes Aguilera Myriam  
Lopreto D. Francisco  
Pedraza Gutiérrez Jorge  
Pérez Pineda Oscar D.  
Piamba Castro José  
Rodríguez Sa. Milton  
Suárez Mira Oscar  
Villamizar A. Alirio  
Fandiño Cantillo Edgar  
Navarro P. Eiber  
Ortiz Palacios Wellington  
Pardo Rodríguez Pedro

Petro Urrego Gustavo.  
 No: 36  
 Maya Alvarez Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Casabianca P. Jorge  
 Char Navas David.  
 Claros Polanco Ovidio  
 Clavijo Valencia Arcángel  
 Córdoba Rincón Darío  
 Durán Barrera Jaime  
 Elejalde Arbe. Ramón  
 Espeleta Herrera Jaime.  
 Flórez Rivera José L.  
 González Mara. Jaime.  
 Montoya Quint. María  
 Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosque. César  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Delgado Peñón Luis C.  
 Tapasco Trivi. Dixon.  
 Rangel. So. Miguel A.  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velásquez C. John J.  
 Vergara de P. Martha  
 Arcila Córdoba José  
 Delgado Bland. Jorge  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Moreno Gut. Araminta.  
 Chavarro Cue. Carlos  
 Arenas Gar. Pedro J.  
 Almendra Ve. Lorenzo  
 López Maya Alexánder.  
 Navas Talero Germán  
 Silva Gómez Venus Al.  
 Sinisterra Herminsul

Zárrate Osorio Hugo

Abstiene: 0

Excusados: 0

Votación

Artículo número 9° Contralorías Pliego Modificaciones

Sí: 7

Telésforo Pedraza

Crissien Eduardo

Miguel Vargas

Julián Silva

Jorge Luis Caballero

Cervantes Varelo

William Ortega

No: 5

Jorge Gerlein

Carlos Julio González

Luz Piedad Valencia

Buenaventura León

Jesús I. García

**Dirección de la Sesión por la Presidencia: Doctor William Vélez Mesa.**

Como se ha desintegrado el quórum decisorio se levanta la sesión señores Representantes y se convoca la plenaria para el próximo martes a las 2:00 p.m. Muchas gracias.

Se levanta la sesión siendo las 4:10 p.m.

El Presidente,

*WILLIAM VELEZ MESA*

El Primer Vicepresidente,

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

El Segundo Vicepresidente,

*HUGO ZARATE OSORIO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.*